

**ACTA 9/16 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2016.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos González Serna

Ttes. de Alcalde: D. Antonio Vicente García Díez
D. José Manuel Sánchez Asencio
D. Felip Sánchez i Gamero
Dña. Ana María Arabid Mayorga
D. Manuel Jesús Ruiz Pareja
Dña. María Teresa Maciá Milla
D. José Pérez Ruiz
Dña. Patricia Macià Matéu
Dña. Esther Díez Valero

Concejales: D. Héctor Díez Pérez
D. Carlos Sánchez Heras
Dña. Mireia Mollà Herrera
Dña. Mercedes Alonso García
D. Vicente Jesús Granero Miralles
D. Antonio Luis Martínez-Pujalte López
D. Pablo Ruz Villanueva
Dña. María Dolores Serna Serrano
Dña. Manuela Mora Pascual
D. Luis Ángel Mateo Miralles
D. Justino Delgado Ayuso-Morales
Dña. Erica Sánchez López
D. David Caballero Malagón
D. Juan Antonio Sempere Carratalá
Dña. Eva María Crisol Arjona
Dña. Cristina Martínez Rodríguez
D. Fernando Durá Pomares

Interventora de Fondos acctal.: Dña. Inmaculada Sánchez Mañogil.

Secretario General: D. Antonio Izquierdo Garay.

Hora comienzo: 10:01
Hora finalización: 13:10

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Elche, previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada, con carácter ordinario, el día 28 de junio de 2016.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. Expediente de modificación núm. 15 del Presupuesto de 2016, por créditos extraordinarios y bajas por anulación.
4. Expediente de modificación núm. 16 del Presupuesto de 2016. por suplementos de créditos y bajas por anulación.
5. Expediente de modificación núm. 17 del Presupuesto de 2016, por créditos extraordinarios.

ÁREA DE COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

6. Dar cuenta del Protocolo de Transparencia del Ajuntament d'Elx.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

7. Mociones suscritas por los grupos políticos.
8. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(10.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada, con carácter ordinario, el día 28 de junio de 2016.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No se da cuenta de disposiciones oficiales ni correspondencia.

ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚM. 15 DEL PRESUPUESTO DE 2016, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 15 dentro del Presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios y bajas por anulación.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015 aprobó inicialmente el Presupuesto General de 2016 y definitivamente, el 8 de febrero de 2016, produciéndose su entrada en vigor el 10 de febrero de 2016.

RESULTANDO: Que en el Presupuesto para el ejercicio 2016 no existe consignación presupuestaria para llevar a cabo determinados proyectos que tiene previstos la Corporación y que suponen un incremento en los capítulos IV y VI del Presupuesto de Gastos, por un importe de 164.256,56 euros.

CONSIDERANDO: Que la modificación de créditos propuesta responde a las necesidades y obligaciones planteadas por esta Corporación y que no puede ser aplazada su atención hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: Que el incremento en el Estado de Gastos se financia con nuevos ingresos no previstos y bajas de créditos de otras partidas del presupuesto de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15 del Presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios y bajas por anulación por un importe de 164.256,99 €, siendo el resumen de gastos y de ingresos por capítulos el siguiente:

GASTOS			
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
II	0,00	75.000,00	-75.000,00
IV	30.000,00	0,00	30.000,00
VI	134.256,99	0,00	134.256,99
TOTALES	164.256,99	75.000,00	89.256,99

quedando resumido en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Ordinario	30.000,00
Inversiones	134.256,99
TOTAL	164.256,99

FINANCIACIÓN	
Bajas de gastos	75.000,00
Nuevos o mayores ingresos	89.256,99

TOTAL	164.256,99
-------	------------

2ª. Que este expediente de modificación de créditos se exponga al público a efectos de reclamaciones, según prevé el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario conforme a lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

3ª. Aprobado definitivamente dicho expediente se publicará la modificación a nivel de capítulos en el B.O.P. remitiéndose copias a las Administraciones del Estado y Autonómica.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra, Arabid Mayorga, interviene diciendo que en los dos primeros puntos del orden del día referidos al área económica, sendas modificaciones presupuestarias, que si bien por razones técnicas van en expedientes distintos y han de votarse por separado, responden a una misma motivación, que no es otra que la de gestionar de una manera eficaz los recursos de los que dispone el Ayuntamiento.

Estas modificaciones son posibles gracias al trabajo realizado, un trabajo de análisis del presupuesto municipal, con el objetivo de reorganizar los recursos existentes.

El presupuesto municipal es una previsión de ingresos y de gastos del ejercicio, y una vez superado el mes de junio, el ecuador del año, pueden analizar el grado de cumplimiento de dichas previsiones; en otras palabras se puede saber si existen partidas en las que, por circunstancias sobrevenidas, pueda preverse que vaya a existir un superávit a final de año.

Esta tarea resulta importante fundamentalmente por dos razones; la primera y principal porque permite destinar más recursos a otras partidas o crear partidas nuevas dedicando así los recursos municipales donde más hacen falta. En segundo lugar, reduce el remanente de Tesorería a final de ejercicio evitando que esas cantidades, que más tarde explicará a qué van a ir destinadas, vayan a amortizar deuda el año próximo.

Fruto de ese trabajo de análisis, esta modificación presupuestaria permite destinar 970.000 euros a diferentes necesidades de la ciudad y de los ilicitanos, y ello sin menoscabar otros servicios que, en ningún caso, se verán afectados.

Esos 970.000 euros se detraen en su mayor parte de la partida destinada al pago del consumo eléctrico, en la cual se prevé que haya un superávit a final de año de alrededor de 700.000 euros debido al descenso del precio de la energía, a la revisión de potencias contratadas, entre otros factores.

Esta modificación presupuestaria se financia con el sobrante que se prevé que exista en la partida destinada al pago de residuos sólidos urbanos, que se refiere a los costes que genera la planta de tratamiento de residuos, en la cual también se prevé que existe un superávit a final de año.

Por último, se suprime también una partida destinada al renting de vehículos policiales, en este caso no porque no se entienda necesaria esta inversión, sino porque existen otras partidas en el presupuesto municipal destinadas a estos fines.

Entre las actuaciones que se pretende llevar a cabo con esta modificación destaca, en primer lugar, la eficiencia energética. Harán de Elche una ciudad más comprometida con el medio ambiente, y ello contribuirá al ahorro en consumo eléctrico en el futuro.

En segundo lugar, se invertirá en los edificios públicos, en el mantenimiento de colegios e instalaciones deportivas, así como en los viales y caminos públicos. Qué duda cabe que es fundamental el mantenimiento de las instalaciones deportivas o colegios; es fundamental mantenerlos en un estado óptimo para su uso. Se incluye también en ese ámbito una partida específica para la renovación del mobiliario de las salas de estudio, espacios muy utilizados por los estudiantes ilicitanos y que se deben mantener en las mejores condiciones posibles.

En tercer lugar reforzar las ayudas sociales, así se pone en marcha un programa novedoso, consistente en ayudas al transporte de jóvenes que se encuentran trabajando en el extranjero; con el objetivo de que las dificultades económicas no sigan siendo un obstáculo para que muchos de ellos puedan visitar a sus familiares y amigos en Elche.

Se trata, por tanto, de una modificación presupuestaria dirigida a optimizar recursos, a gestionar el dinero de todos de manera eficaz, destinándolo a donde más hace falta.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que no duda que las partidas que se eliminan en esta modificación presupuestaria, 130.000 euros en ahorro de eliminación de residuos sólidos urbanos, 700.000 euros en cuanto a alumbrado público, están respaldadas por informes técnicos que lo avalan, con lo cual por supuesto que no hará demagogia ni entrará en que se está restando partidas de alumbrado o de eliminación de residuos sólidos, porque así lo avalan los técnicos y su grupo municipal no va a dudar de ellos.

Parte de ese ahorro energético y de eliminación de residuos urbanos y también de los 100.000 euros de renting de la Policía Local, se destina a conservación y mantenimiento de caminos públicos, conservación y mantenimiento de edificios municipales, colegios, ayudas sociales y mantenimiento de instalaciones deportivas. Por supuesto, cómo no iban a estar de acuerdo.

Pero que le permitan una reflexión y una petición a lo dicho últimamente por la Sra. Arabid Mayorga ya que existe una cantidad, dentro de esta amplia modificación presupuestaria, de 25.000 euros, para un programa de retorno de jóvenes trabajadores en el extranjero. La petición que se hace desde el grupo municipal de Ciudadanos Elche no es otra que se tenga en cuenta a la hora de realizar las bases, que estas ayudas se dirijan a aquellos que más lo necesitan. Que no se basen únicamente en los criterios de la renta de la familia, sino también en que sea el que realmente lo necesite, al trabajador que esté en el extranjero que realmente lo necesite. Es una medida adecuada, pero que no se caiga en el error de realizar unas bases como ya se hizo en las bases de ayuda del IBI,

restringiéndolas aplicando un tope en el valor catastral de la vivienda de 25.000 euros, habiéndose quedado fuera de esta ayuda familias muy necesitadas que han ido a su grupo municipal simplemente porque el valor catastral de su vivienda era, por ejemplo, de 26.000, 27.000 ó 30.000 euros.

Además, solicita que antes de publicarlas las pongan en consideración de la comisión correspondiente, para evitar que esta nueva ayuda no se dirija realmente a los que más lo necesitan.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo, en primer lugar, que hay pocos asistentes en el Salón de Plenos debido a que hay pocos temas y, por tanto, poco seguimiento de público.

A continuación, se dirige a la Sra. Arabid Mayorga diciéndole que dirige una concejalía, la de Hacienda, que se puede calificar como necesaria, pero absolutamente instrumental. Es un mero instrumento para ir haciendo arreglos en un presupuesto que quedó desfasado nada más aprobarse en febrero de 2016. En cinco meses llevan diecisiete modificaciones presupuestarias, y las que les quedan por hacer. Ya dijo que era un presupuesto ficticio e irreal y el transcurso de los meses no para de darle la razón.

Hizo el presupuesto un tripartito, que ya no existe, otro tripartito lo está llevando a cabo a base de modificaciones, de bandazos, de ocurrencias, y lo más grave, recortes en servicios públicos básicos.

Se han quedado sin dinero para hacer inversiones después del fracaso en la venta de solares, y en vez de esperar un poco, que hubiera sido lo prudente para ver si se produce algún ingreso, recuerda el Sr. Granero Miralles que se vendió un solar por más de 600.000 euros y quizá esa cantidad debería ser la que hubiera venido a hacer esa modificación presupuestaria; pero no, el equipo de gobierno, el Sr. Alcalde, manifestó en ese momento que se buscarían otras vías para conseguir el dinero. Se han puesto manos a la obra, y eso ha supuesto realizar recortes de casi 1.000.000 de euros en estos servicios básicos: 700.000 euros, en la partida de alumbrado público; 170.000 euros. en limpieza urbana; y 100.000 euros para renting de vehículos policiales.

Añade que por mucho que diga y quieran hacer creer que un recorte de 700.000 euros en la partida de alumbrado público no afecta, eso es incierto. Ello sólo puede significar una cosa, que se mantenga y además se incrementen las luces apagadas en Elche, como se reconoció en la Comisión de Hacienda. Considera que no tiene sentido que cuando existe una posibilidad presupuestaria de ir recuperando el encendido de forma progresiva de la ciudad, lo paren en seco. Esa es la decisión que ha tomado el equipo de gobierno, pero esta vez no por obligación, como le tocó hacer a la anterior Corporación, sino por capricho; van a mantener la ciudad apagada teniendo partida presupuestaria para recuperarla. Cree que se trata de algo muy grave y que deben conocer los ciudadanos.

Lo anterior va unido a tirar a la basura todo un proyecto de eficiencia energética que recibió ayudas de la Unión Europea de hasta 800.000 euros, y que el equipo de gobierno ha eliminado de un plumazo, con el agravante de tener que devolver ese dinero; no ha visto ninguna partida presupuestaria en estas modificaciones para devolver ese dinero.

Se trata de una operación que no tiene ningún sentido y de la que en próximos meses, seguramente, tendrán que dar muchas explicaciones. Es imposible eliminar de una partida de alumbrado de 5.400.000 euros, que según el equipo de gobierno el año pasado faltó dinero en la misma para hacer frente a los recibos, ahora reducirla en 700.000 euros y desechar al mismo tiempo el plan de eficiencia energética.

Resulta también contradictorio eliminar 170.000 euros de la partida de limpieza, cuando estamos ante un contrato que se sabe de antemano lo que el Ayuntamiento paga anualmente.

No va a producir ningún recorte en ese contrato, de forma inexplicable, pero se ve la suciedad en las calles y pedanías y la falta de mantenimiento de parques y jardines que denuncian los ciudadanos, y de la que se está haciendo eco el Partido Popular, que también ve, evidentemente, como ciudadanos, el estado en el que se encuentran. Todos los días llegan denuncias sobre este tema.

Si dicen que va a sobrar dinero a final de año de la partida del vertedero, propone que lo dediquen a mejorar estos espacios públicos, que como se está viendo día tras día están en peor estado.

Por lo tanto, están ante una falta de previsión a la hora de realizar un presupuesto y estos recortes, actualmente, son inadmisibles.

El **Sr. Alcalde** da las gracias al Sr. Granero Miralles y le comenta que en septiembre podrá ver que el público volverá a llenar el Salón de Plenos y la realidad desmentirá sus alarmantes afirmaciones.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, que en primer lugar contesta al Sr. Caballero Malagón que, efectivamente, lo que se lleva al Salón de Plenos es la creación de la partida correspondiente, con posterioridad se elaborarán las bases y, por lo tanto, se tratará de que sean unas bases sencillas y eficaces, por supuesto que sí.

En segundo lugar, contesta al Sr. Granero Miralles que si no le parece importante que se dediquen más recursos a ayudas sociales, dedicar más recursos al mantenimiento de los colegios, de las instalaciones, etc. No sabe lo que le parece a él importante, pero lo que sí sabe es que no se cansa de hacer demagogia en el salón de plenos.

El Sr. Granero ha dicho, también, que se hacen recortes, pero el equipo de gobierno no hace recortes, lo que hace es tratar de destinar recursos de aquellas partidas en las que va a sobrar, a aquellas partidas en las que puede faltar o a crear nuevas partidas. Y como ha dicho, su concejalía es una concejalía instrumental, pero para lo que sí que sirve es para aportar datos y los datos sí que son incontestables y no son demagógicos.

Sigue diciendo que hay tres partidas dedicadas al suministro de energía eléctrica; a 30 de junio, una de ellas estaba al 29% de ejecución, otra al 36% y la otra al 11%. Además de ello existe un informe de los técnicos municipales que dicen que van a sobrar 700.000

euros a final de año; concretamente dice: “la reducción de gasto es consecuencia de la concurrencia de varios factores, entre los que cabe destacar las inversiones realizadas en materia de eficiencia energética, el descenso producido en los precios de la energía eléctrica y la revisión y ajuste de las potencias eléctricas contratadas de una gran parte de los más de 2.000 contratos de suministro eléctrico municipal.” Eso se llama gestión.

En segundo lugar comenta el Sr. Granero Miralles que se recorta en la partida de limpieza urbana. Sinceramente le sorprende ya que él sabe perfectamente que la partida de la que se detrae el dinero no es la del contrato de limpieza urbana. Le pide que no haga demagogia con que las calles están sucias y encima se va a quitar dinero; no es así y él lo sabe, y si no lo sabe, debió preguntarlo en la Comisión de Hacienda.

También ha dicho que muchas modificaciones presupuestarias parece ser que es sinónimo de mala previsión. Esa premisa es falsa, primero porque las modificaciones presupuestarias no pueden medirse por su número sino por su contenido, por su utilidad y por su motivación, de hecho muchas de ellas responden a razones técnicas no políticas, Por ejemplo cuando se genera un ingreso no previsto hay que hacer una modificación para incluirlo en el presupuesto; no obstante, en este caso la modificación sí responde, en su gran mayoría, a una motivación política, la voluntad del equipo de gobierno de gestionar el presupuesto con eficacia y pensando en las personas, ¿le parece mal al Sr. Granero?

Insiste en que lo principal es el fondo y no la forma, no el número de modificaciones. Le extraña que el Sr. Granero Miralles no esté de acuerdo con ella dado que a día de hoy el equipo de gobierno lleva realizadas 17 modificaciones presupuestarias, y el anterior equipo de gobierno realizó 26 en el año 2013, 27 en el año 2014 y en el año 2015, entre los dos equipos de gobiernos 25 modificaciones. Considera que ello no es en sí mismo ni bueno ni malo, lo importante es lo que se hace.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta respecto a ese ahorro del alumbrado público, que se dijo que se iba a mantener el apagado alternativo de las luminarias de alumbrado público; es decir, si ahora hay dinero de sobra en la partida, más de 700.000 euros, ¿cuándo se va a recuperar ese alumbrado, nunca?; y como anteriormente decía, si se ha vendido un solar de 600.000 euros ¿por qué no se ha sacado ese dinero para hacer estas modificaciones presupuestarias?

Han querido hacer recortes y es una opción que el equipo de gobierno ha decidido, porque seguramente dentro de poco habrá otra modificación presupuestaria para destinar esos 600.000 euros a otras ocurrencias o bandazos o discusiones entre el tripartito, que cada vez se lleva peor en la ciudad de Elche, y cada uno tira para un lado. Considera que quizá quién debería dar explicaciones no es la Sra. Arabid Mayorga como concejala de Hacienda; quién debería dar las explicaciones son los que quieren retirar los 700.000 euros del alumbrado público para llevarlo a otras cuestiones que pueden ser necesarias o menos necesarias porque, si bien es cierto que hay 50.000 euros para ayudas sociales, a lo que ya el grupo municipal popular dijo que era necesario que esa partida fuera mayor en el presupuesto, desde luego que no se oponen a los cambios necesarios, pero sí a otros cambios que ven que no son necesarios.

En cuanto al tema de la limpieza urbana, dice lo mismo que con el alumbrado público. Si resulta que sobra dinero de una partida que no es directamente de limpieza,

sino que es del mantenimiento de los vertederos, que se dedique a la limpieza, o ¿es que no están cansados de ver cómo hay denuncias día tras día de la situación de la limpieza en la ciudad de Elche?, ¿no están cansados de ver cómo los parques y jardines están en un estado lamentable?, ¿no están cansados de presentar mociones o denuncias en los medios de comunicación de cómo se encuentran los huertos de Elche con un mantenimiento lamentable? Eso es tomar decisiones, eso es gestionar, gestionar no es que haya un informe de un técnico municipal y se pague el recibo de luz porque sea más barato, eso no es gestionar, en todo caso eso será gestionar por parte de Mariano Rajoy o el Gobierno de España, que las cosas van mucho mejor, para que haya menos intereses, para que los recibos de luz sean más baratos y para que el Ayuntamiento tenga más dinero para destinar a otras cuestiones, cuestiones necesarias.

La anterior Corporación, el principal partido de la oposición hizo una lucha con el tema del apagado del alumbrado público, tantas críticas que recibió el anterior equipo de gobierno y ahora resulta que se puede mantener perfectamente el 50% de las luces apagadas en la ciudad de Elche y teniendo dinero lo destinan a otras cosas. Esa es la crítica que se hace desde el grupo municipal popular.

Propone que se haga lo necesario para partidas que son necesarias, como bien ha dicho la Sra. Arabid Mayorga, 50.000 euros, exclusivamente, es lo que va a familia e infancia, ayudas sociales, de toda esta modificación de más de 650.000 euros, esa es su prioridad.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, brevemente responde al Sr. Granero Miralles diciendo que sigue confundiendo a la ciudadanía.

El apagado alternativo, ahora mismo, es en zonas industriales y por la noche, y desde la concejalía de Mantenimiento no se está recibiendo ninguna queja por esa cuestión.

En cuanto a la partida de limpieza dice que se amplíe y se dedique más dinero, pero el Sr. Granero Miralles sabe que hay un contrato y que no se pueden contratar servicios extraordinarios. No sabe si lo sabe o, por lo menos, sí que es verdad que eso no fue un obstáculo para que el anterior equipo de gobierno, en su momento, los contratara, eso es cierto, y que cometieran irregularidades constatadas por informes de los técnicos municipales.

El grupo municipal popular está, simplemente, instalado en la crítica constante. Como no pueden criticar el fondo critican el número de modificaciones presupuestarias, ¿les parece mal que se invierta en eficiencia energética ese dinero que se ahorra en la partida de alumbrado público?, 500.000 euros van a ir a la eficiencia energética, está en el expediente, imagina que lo habrán leído; ¿les parece mal que se invierta en el mantenimiento de las instalaciones de colegios?, porque si les parece mal que propongan otros usos y se discute, y si les parece bien voten a favor porque no pasa nada si están de acuerdo en algunas cosas; propongan algo mejor, porque hasta ahora su mejor propuesta es que no se haga nada, esa es su mejor propuesta. A lo mejor prefieren dedicar los 970.000 euros que vayan el año que viene a amortizar deuda.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) aprobar la presente propuesta.

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚM. 16 DEL PRESUPUESTO DE 2016. POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 16 dentro del Presupuesto de 2016 por suplementos de créditos y bajas por anulación.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015 aprobó inicialmente el Presupuesto General de 2016 y definitivamente, el 8 de febrero de 2016, produciéndose su entrada en vigor el 10 de febrero de 2016.

RESULTANDO: Que es necesario suplementar varias partidas en los capítulos II y IV por un importe de 410.000,00 euros.

CONSIDERANDO: Que la modificación de créditos propuesta responde a las necesidades y obligaciones planteadas por esta Corporación y que no puede ser aplazada su atención hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: Que el incremento en el Estado de Gastos se financia con bajas de créditos de otras partidas del presupuesto de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO: Que se destina parte de los recursos generados por bajas de créditos a la financiación de determinadas partidas del Capítulo VI, por importe de 500.000,00 euros.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16 del Presupuesto de 2016 por suplementos de créditos y bajas por anulación por un importe de 410.000,00 €, siendo el resumen de gastos y de ingresos por capítulos el siguiente:

GASTOS			
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
II	360.000,00	910.000,00	-550.000,00
IV	50.000,00	0,00	50.000,00
TOTALES	410.000,00	910.000,00	-500.000,00

INGRESOS

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
VI	0,00	500.000,00	-500.000,00
TOTALES	0,00	500.000,00	-500.000,00

quedando resumido en los siguientes términos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Ordinario	410.000,00
Inversiones	0,00
TOTAL	410.000,00

FINANCIACIÓN	
Bajas de gastos	910.000,00
Bajas de ingresos	500.000,00
Nuevos o mayores ingresos	0,00
TOTAL	410.000,00

2ª. Que este expediente de modificación de créditos se exponga al público a efectos de reclamaciones, según prevé el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario conforme a lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

3º. Aprobado definitivamente dicho expediente se publicará la modificación a nivel de capítulos en el B.O.P. remitiéndose copias a las Administraciones del Estado y Autonómica.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) aprobar la presente propuesta.

5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚM. 17 DEL PRESUPUESTO DE 2016, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 17 dentro del Presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015 aprobó inicialmente el Presupuesto General de 2016 y definitivamente, el 8 de febrero de 2016, produciéndose su entrada en vigor el 10 de febrero de 2016.

RESULTANDO: Que, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, el superávit calculado en la liquidación de 2015 debe destinarse a reducir el endeudamiento neto, debiendo consignarse en el Presupuesto del ejercicio el crédito necesario para ello, incrementándose para ello el capítulo IX del Estado de Gastos.

CONSIDERANDO: Que la modificación de crédito propuesta responde a las obligaciones que tiene planteadas la Corporación y no puede ser aplazada su atención hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO: Que, según lo expuesto, el incremento en el Estado de Gastos se financia con el remanente de tesorería para gastos generales calculado en el expediente de liquidación del Presupuesto de 2015.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 17 del Presupuesto de 2016 por créditos extraordinarios, por un importe de 6.112.645,92 euros, siendo el resumen de gastos por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
IX	6.112.645,92	0,00	6.112.645,92
TOTALES	6.112.645,92	0,0	6.112.645,92

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO
VIII	6.112.645,92	0,00	6.112.645,92
TOTALES	6.112.645,92	0,0	6.112.645,92

2ª. Que este expediente de modificación de créditos se exponga al público a efectos de reclamaciones, según prevé el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario conforme a lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo.

3º. Aprobado definitivamente dicho expediente se publicará la modificación a nivel de capítulos en el B.O.P. remitiéndose copias a las Administraciones del Estado y Autonómica.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que traen al Pleno otra modificación presupuestaria radicalmente diferente al anterior. En este caso no se trata de una modificación fundada en razones organizativas, ni de eficacia en la gestión, sino que simple y llanamente se trata de cumplir con una obligación legal y si le permiten la expresión, tengan por seguro que muy a su pesar.

En esta caso se trata de dar al remanente de Tesorería del año 2015; a 6.112.645 euros, el destino que según la ley ha de darse, que no es otro que el de amortizar deuda. Así lo estableció la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y así permanece en la actualidad, de manera que esos seis millones de euros de superávit presupuestario, que tuvieron en el año 2015, no pueden redundar en mayores servicios o en inversiones para la ciudad, sino que irá para reducir la deuda que hay con los bancos, deuda que cumple, curiosamente, con los parámetros establecidos legalmente.

Esto es en cierto sentido contradictorio, por un lado cumplen los requisitos para poder endeudarse, están por debajo del 75%, pero por otro lado, si al final del ejercicio hay superávit se tiene que destinar a reducir esa deuda que la propia administración central les está diciendo que es razonable. Esto es un sinsentido que va en contra de lo que debe ser el objetivo de una entidad como el Ayuntamiento, que es destinar sus recursos a mejorar la ciudad y la vida de los ciudadanos y ciudadanas.

En otras palabras, con un endeudamiento al 70%, con un endeudamiento que a final de 2019 si se sigue al mismo ritmo estará por debajo del 30%, ¿cómo se justifica que se tenga que destinar el superávit a pagar a los bancos?, hay cosas más necesarias y seguro que estarán de acuerdo con ella.

Pero a día de hoy la legislación vigente es la que es y, por lo tanto, se destinará esa cantidad a reducir la deuda municipal. Se destinará a reducir la deuda que resulte más gravosa al objeto de ahorrar lo máximo posible en intereses.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que siguen con otra modificación presupuestaria. La Sra. Arabid Mayorga le decía hace un momento que si él estaba dispuesto a destinar 900.000 euros a pagar a los bancos, y resulta que ahora el equipo de gobierno destina 6.112.000 euros; en un minuto le ha ganado en seis millones de euros a destinar el dinero a pagar a los bancos. Para que vean cómo cambian las cosas.

Es cierto que ha estado dándole vueltas a cuál sería su intervención en este punto, porque en la anterior legislatura su grupo municipal fue gobierno y hubo muchas intervenciones en cuanto al pago de estas cantidades a los bancos por parte del Partido Socialista; seguramente lo recordará la prensa y los ciudadanos de Elche.

El equipo de gobierno dedica más de seis millones de euros a pagar a los bancos, adelantar dinero, y lo hacen porque así lo establece la ley; también dicen que, evidentemente, no les gustaría. En cuanto a eso sólo quiere recordar un dato: que el Ayuntamiento tuviera una deuda de más de 220 millones de euros en el año 2011, más expropiaciones, más facturas en los cajones, fue exclusivamente causa de las políticas del Partido Socialista y de Compromís de derroche y de despilfarro. Todos los ilicitanos siguen pagando esos desmanes. Lo que se está pagando ahora, estos 6.000.000 de euros de los préstamos, vienen de esos derroches, desmanes, fiestas; de todo lo que se hacía en aquella época, sobre todo en la última legislatura del Partido Socialista con el Sr. Soler y con la Sra. Candela de Compromís.

Ahora se sigue pagando eso, que es consecuencia de no cumplir los requisitos, como ha dicho la Sra. Arabid Mayorga, para que pudiera ir a inversiones, porque hay ayuntamientos que sí que cumplen esos requisitos. Que se imaginen la brutalidad de la deuda que creó el PSOE y Compromís, que aún cinco años después el Ayuntamiento de Elche no cumple con esos requisitos, para destinar el dinero del superávit municipal a una inversión municipal.

El Partido Popular sí que recibió el Ayuntamiento en ruina, en quiebra técnica. Han pasado cinco años y el actual equipo de gobierno no puede invertir. Que se imaginen cuando el anterior equipo de gobierno popular llegó en el año 2011; tuvo las manos atadas para gobernar con unos presupuestos normales, con capacidad nula de inversión y, a pesar de todo, con ganas, con trabajo, con muchísima gestión, con colaboración con otras administraciones, se puso en marcha proyectos importantísimos para la ciudad, que espera que no se pierdan por su desidia en gobernar.

En definitiva, van a proceder a hacer un pago de más de seis millones de euros para seguir reduciendo el endeudamiento, y todos oyen palabras muy duras desde la izquierda de cómo el Partido Popular pagaba antes a los bancos que destinar el dinero a cuestiones más necesarias, ¿lo recuerdan verdad?, como les acusaban de pagar a los bancos y no salvar a las personas. Resulta que el actual equipo de gobierno lo hace ahora, pero es por cumplimiento de la ley, y esa es la misma ley que obligaba cumplir al anterior equipo de gobierno. Ahora lo hacen y lo justifican.

Cree que deberían pedir perdón por sus acusaciones infundadas, tener un poco de vergüenza política, de memoria y ser responsables cuando gobiernan y cuando están en la oposición, y no mentir como mentían para conseguir ganar unas elecciones engañando a los ilicitanos con discursos falsos del Sr. Rodes, la Sra. Asencio, de distintos socialistas, engañando a la gente, cuando es algo, como ha dicho la Sra. Arabid Mayorga, que es por ley.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, contesta que el Sr. Granero Miralles ha dicho que todo esto viene del derroche de anteriores gobiernos, y le replica que esto no viene de ningún derroche, sino que viene de una ley que hizo el Partido Popular en 2012 y que hasta día de hoy no se ha dignado a modificar ni a suavizar.

Comentaba también el Sr. Granero Miralles que no se cumplen los requisitos para dedicar ese dinero a inversiones financieramente sostenibles y eso es cierto, porque el anterior equipo de gobierno solicitó dos préstamos que, a día de hoy, todavía no se han amortizado, y es más, se empiezan a pagar ahora, porque solicitaron un periodo de carencia.

Están anclados en el pasado. La Sra. Arabid Mayorga recuerda que están a 25 de julio de 2016. Hace más de un año que no gobierna el Partido Popular. Les aconseja que dejen de empeñarse en que les den las gracias por lo bien que lo hicieron, o en que les pidan perdón, porque no están para eso. Su labor y la del Partido Socialista como oposición ya la juzgaron las urnas, ya la juzgaron los ciudadanos, y los ciudadanos les votaron para que cada uno desde el lugar en el que el juego democrático los sitúe, mire por el presente y por el futuro; que no se anclen en el pasado.

Decía que el Partido Socialista se cansaba de decir que el anterior equipo de gobierno dedicaba dinero a amortizar deuda y no a rescatar a las personas; por supuesto que sí, y lo seguirá diciendo; pero es que el Sr. Granero Miralles también lo decía el año pasado, concretamente el 10 de agosto de 2015, cuando se llevó al pleno una modificación muy similar a la que se lleva hoy para amortizar deuda; decía: “prefieren pagar préstamos a los bancos y a las grandes empresas antes que ayudar a las personas”, él no lo ha repetido hoy, pero lo dijo hace un año y sabe que eso no es cierto. Sabe precisamente que, con carácter previo a esta modificación, han llevado otra para eso; por lo tanto, les pide que dejen de hacer demagogia y que se dediquen a hacer oposición.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta solamente para aclararlo, como dice la Sra. Arabid Mayorga y él lo conocen, lo que pasa que al final esconden los datos, los ciudadanos tienen que saberlo.

Esos dos préstamos que dice que pidió el equipo de gobierno popular, fue porque como el Ayuntamiento estaba en ruina y aparecieron unos 30 millones de euros en facturas en los cajones. Aparte de la deuda conocida, 30 millones de euros en facturas en los cajones, escondidas, guardadas. Seguramente a alguien de Compromís le hubiera encantado haber encontrado 30 millones de euros de facturas en los cajones. Se hubieran puesto las botas buscando cosas.

El Partido Popular se dedicó a trabajar y a pagarlas; eso es lo que hicieron y más de 35 millones de euros para pagar expropiaciones de la Universidad Miguel Hernández, mal tramitadas porque eran sentencias que venían del año 2007. Se pagó casi un tercio de esas cantidades por intereses y costas, y gracias a un plan de rescate del Gobierno de España, a los ayuntamientos en quiebra y en ruina se pudo salir de esa ruina. Eso es a lo que se dedicó.

Por tanto, hoy en día el nuevo equipo de gobierno sigue pagando la mala gestión de hace varios años; eso tiene que quedar absolutamente claro. No están en el pasado, no es demagogia; esto es el presente. Todo ello le impide a la Sra. Aracid Mayorga tener seis millones de euros para dedicar a mejorar la ciudad de Elche, eso es lo que le impide tener esos seis millones de euros para mejorar Elche y se lo impide a todos los ciudadanos. Eso fue una herencia y eso es el presente.

Finaliza recordando que quien ganó las elecciones fue el Partido Popular.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, responde al Sr. Granero Miralles que lo que le impide a ella, lo que le impide al equipo de gobierno, destinar esos seis millones de euros a mejorar la ciudad de Elche es una ley que dice el Sr. Mariano Rajoy, lo mire por donde lo mire.

Siguen hablando del pasado, y le da la sensación que los miembros del Partido Popular se sentían mucho más cómodos que el actual equipo de gobierno amortizando deuda. Se sentían bastante más cómodos puesto que no paraban de alardear de ello. De lo que más ha presumido el Partido Popular es de haber reducido la deuda municipal; para muestra un botón.

Por lo tanto, dejen de hablar del pasado, sean responsables, sean coherentes y miren al futuro, hagan propuestas, critiquen constructivamente; en definitiva, hagan su labor de oposición que Elche se lo agradecerá.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 13 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx y 1 del Partido de Elche) y 14 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 2 de Illicitanos por Elche) aprobar la presente propuesta.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra Mollà Herrera, interviene en turno de explicación de voto diciendo que su grupo municipal ha votado a favor, porque entiende que la legislación vigente les obliga a hacer ese ejercicio de voto a favor, atendiendo al artículo 14 de esta ley 2/2012, que dice literalmente: “prioridad absoluta de pago de la deuda pública”, lo escribió el Sr. Ministro de Hacienda del actual gobierno en funciones del Sr. Mariano Rajoy, y como el Ayuntamiento de Elche es diligente con las leyes que están en vigor, mientras no haya un gobierno del Estado, que parece ser que políticamente todos están de acuerdo en que debe cambiarse esta ley, para atender prioritariamente el pago de las emergencias sociales que viven, económicas, los ciudadanos, la Sra. Mollà Herrera no tiene ninguna duda que los partidos políticos con representación en Madrid cambiarán este artículo 14 que dice “prioridad absoluta de pago de la deuda pública”.

Lógicamente porque somos documentados e instaría a cualquier persona que haya tenido alguna duda sobre los datos de la deuda pública del Ayuntamiento, visto el debate que han tenido, sólo tienen que acudir a la web del Ayuntamiento donde pone la evolución de la deuda pública, que en ningún momento la anterior legislatura subió más de cinco millones de euros de un año a otro, Así que si de repente aparecieron treinta millones de euros en los cajones, debieron volverse a esconder en los cajones porque en la evolución de la deuda pública publicada por este Ayuntamiento, rigurosamente fiscalizada por los técnicos municipales, no parece que sea así; para documentarse los datos oficiales.

ÁREA DE COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

6. DAR CUENTA DEL PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA DEL AJUNTAMENT D'ELX.

Dña. Esther Díez Valero, concejala de Comunicación, Transparencia, Responsabilidad Social y Movilidad Urbana, presenta a la Junta de Gobierno local la siguiente MOCIÓN:

El preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se someten a escrutinio, cuando la ciudadanía puede conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterio actúan nuestras instituciones, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Tras las elecciones autonómicas y locales del 24 de mayo de 2016, la nueva corporación municipal apostó decididamente por este nuevo paradigma que tiene como ejes principales de acción la transparencia informativa, la reutilización de datos públicos,

la implantación efectiva de códigos de buen gobierno y buenas prácticas, y la participación preactiva de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión.

Para articular mejor este trabajo se crearon dos nueva concejalías: la concejalía de Asociacionismo, Participación y órganos municipales y la concejalía de comunicación, Transparencia y responsabilidad Social, esta última encargada de poner en marcha la mayor parte de las disposiciones establecida en las leyes que regulan la transparencia, como el portal de transparencia del Ajuntament d'Elx, que se publicó el 8 de octubre de 2015.

Finalmente, cabe destacar la designación del Alcalde de Elche como presidente de la Red de Entidades Locales para la transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación española de Municipios y Provincias.

El siguiente paso en este proceso es la plasmación de las acciones del compromiso de la Corporación y la organización con la transparencia en la gestión, mediante la aprobación de un Protocolo de Transparencia municipal cuyo texto se acompaña a la presentación moción.

En base a lo anterior, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMER PUNTO.- Aprobar el Protocolo de Transparencia del Ajuntament d'Elx.

SEGUNDO PUNTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, interviene en valenciano diciendo que se presenta el protocolo interno del ayuntamiento en materia de transparencia porque la voluntad de un gobierno de rendir cuentas a los ciudadanos y ciudadanas se demuestra reglamentándola y regulándola de manera específica.

Este protocolo que nace de la comisión interdepartamental de transparencia que tiene el Ayuntamiento, recoge buena parte de las acciones que el gobierno municipal ha impulsado durante el último año con la finalidad de cumplir las leyes autonómicas y estatales en materia de transparencia, y más allá de la normativa, con el objetivo de hacer de Elche un municipio referente en buen gobierno.

En concreto, este protocolo interno regula el portal de transparencia que se puso en marcha el pasado mes de octubre. En el mismo se especifica la información que se tiene que publicar sobre la institución, su organización, la planificación y el personal, como por ejemplo las retribuciones detalladas de los concejales, el currículum vitae, los datos concretos de contacto o las declaraciones de bienes, que son accesibles por primera vez a los ciudadanos y ciudadanas en esta legislatura.

Sobre la información y atención a la ciudadanía, el portal indica que se tienen que hacer públicos datos como los informes sobre reclamaciones y sugerencias, los órganos de participación, las preguntas al pleno y las cartas de compromiso y sus resultados, entre otros muchos.

En cuanto a la información de relevancia jurídica y patrimonial, el protocolo contempla la publicación de las ordenanzas, reglamentos y disposiciones del Ayuntamiento, así como la normativa en tramitación y las resoluciones judiciales.

Establece, además, la publicación detallada de la información económica, financiera y presupuestaria. Así se tiene que publicar, por supuesto, el presupuesto municipal, que recuerda, en la web del ayuntamiento está colgado de manera detallada y con las alegaciones que se presentaron, así como las modificaciones y ejecuciones trimestrales, informes de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria, entre otras cuestiones.

El protocolo recoge también la necesidad de publicar los contratos, convenios y subvenciones. A su vez detalla que el perfil del contratante debe informar sobre los miembros de la mesa de contratación, el listado de contratos de mayor cuantía y los contratos menores formalizados por el Ayuntamiento.

Recuerda que desde hace meses el portal de transparencia informa de manera detallada sobre los contratos del Ayuntamiento, y que desde el área de Comunicación se ha puesto en marcha un portal de contratos menores en el que no sólo se informa de estos contratos de bajo importe, sino que se informa a priori para que las empresas puedan presentar sus ofertas.

Referente a la información urbanística y medioambiental, el Protocolo detalla que se publique la información relativa a los desarrollos urbanísticos, los anuncios y modificaciones de planes; así como las normas; informes de impacto ambiental y convenios urbanísticos; la normativa municipal del área; las licitaciones de obras e infraestructuras; las modificaciones de proyectos de obras y listados de empresas que han concurrido en las contrataciones, entre otras cuestiones.

Más allá del Portal de transparencia, el protocolo regula, también, el procedimiento de derecho de acceso a la información pública para el que está previsto un trámite electrónico en la web municipal. Se establece, también, el procedimiento interno sobre la elaboración, actualización y publicación de la información municipal en Internet.

En definitiva, este protocolo de transparencia del Ayuntamiento de Elche, pretende fijar lo que debe ser una manera natural de proceder de la administración local, un camino de no retorno para garantizar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a la información pública, y por eso es responsabilidad de todos y de todas poner en valor estas políticas, porque la transparencia es la mejor vacuna contra la corrupción y el despotismo.

Es cierto que en la Concejalía de Transparencia no se hacen grandes inversiones ni grandes obras, pero se trabaja para garantizar una cuestión básica; la honradez y la ética en la gestión pública, que bastante vergonzoso fue saber que Elche bajara más de noventa puestos en el ranking de transparencia internacional, durante el mandato del Partido Popular.

Al Sr. Granero Miralles le comenta que ahí no le valen excusas de deudas, ni de herencias recibidas, ni “tenía las manos atadas”, la transparencia es una cuestión de voluntad política y el anterior equipo de gobierno demostró que no tenían ninguna. Por

cierto, el Partido Popular valenciano ha enseñado, suficientemente, lo caro que sale perder de vista la ética y la honradez en la gestión pública.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del presente acuerdo.

PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

El preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno recoge que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando la ciudadanía puede conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Tras las elecciones autonómicas y locales del 24 de mayo de 2016, la nueva Corporación Municipal apostó decididamente por este nuevo paradigma que tiene como ejes principales de acción la transparencia informativa, la reutilización de datos públicos, la implantación efectiva de códigos de buen gobierno y buenas prácticas, y la participación proactiva de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión.

Para articular mejor este trabajo se crearon dos nueva Concejalías: la Concejalía de Asociacionismo, Participación y Órganos Municipales y la Concejalía de Comunicación, Transparencia y Responsabilidad Social, esta última encargada de poner en marcha la mayor parte de las disposiciones establecidas en las leyes que regulan la transparencia, como el Portal de Transparencia del Ajuntament d'Elx, que se publicó el 8 de octubre de 2015.

Finalmente, cabe destacar la designación del alcalde de Elche como presidente de la Red de Entidades Locales para la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El siguiente paso en este proceso es la plasmación de las acciones del compromiso de la Corporación y la organización con la transparencia en la gestión, mediante la aprobación de un Protocolo de Transparencia municipal.

1. EL PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEL AJUNTAMENT D'ELX. OBJETIVOS.

Objetivos generales

- Desarrollar lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat y en las distintas leyes sectoriales, en materia de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana.
- Establecer las herramientas para generar confianza de la ciudadanía en los representantes políticos.
- Aplicar la transparencia y la rendición de cuentas como un motor transversal en

la gestión municipal.

- Definir compromisos de transparencia como instrumentos facilitadores de la gestión y rendición de cuentas del Ajuntament d'Elx.
- Desarrollar procedimientos que promuevan y mejoren la transparencia.
- Publicar la información recogida en la web municipal en formato reutilizable.

Objetivos Específicos

- Difundir la información municipal que se recoge en la ley 19/2013 y una ampliación de las obligaciones de publicidad activa de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, de transparencia, buen gobierno, y participación ciudadana.
- Establecer el procedimiento específico para ejercer el “Derecho de acceso a la información pública” recogido en las citadas leyes, integrándolo en el sistema organizativo y publicando el trámite electrónico en la web municipal.
- Implantar el procedimiento de elaboración, actualización, mejora, publicación y seguimiento de la información en materia de transparencia, en la web municipal.
- Actualizar periódicamente la información del cuadro general de compromisos de transparencia municipal.
- Ampliar progresivamente los contenidos que se publiquen, de manera que se fomente la transparencia municipal y el buen gobierno, en especial aquellos recomendados por las instituciones y organizaciones que trabajan en esta materia, como la ONG Transparencia Internacional.
- Mejorar la claridad de los contenidos publicados para una mayor comprensión por la ciudadanía.
- Poner a disposición de la ciudadanía, organizaciones y empresas, la información en formatos reutilizables, respetando siempre los derechos de protección de datos, de propiedad intelectual, o de seguridad.
- Difundir los compromisos de transparencia municipal al personal del Ajuntament d'Elx y a la sociedad en general para fomentar la participación, la corresponsabilidad y el control por parte de la ciudadanía.

2. GESTIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

El Ajuntament d'Elx gobierna y gestiona la ciudad en representación de los intereses legítimos y democráticos de la ciudadanía y, como depositario de la información que se genera por su gestión, ha de actuar con un alto estándar de transparencia.

Este ayuntamiento va a fomentar con medios propios, la comunicación e información veraz, plural, imparcial y transparente, apostando decididamente por alcanzar los máximos niveles de transparencia, mediante la continua publicación de información más transparente, clara, accesible y, por ende, más cercana, comprensible y reutilizable.

Para ello se cuenta ya con varios instrumentos: la Web municipal, el Servicio de Atención Ciudadana y el Observatorio Socioeconómico, a los que ahora se suma, el Portal de Transparencia y la incorporación de información reutilizable a través de los Datos Abiertos.

a) Servicio de Atención Ciudadana

Tienen como misión facilitar a los vecinos, empresas, visitantes, su relación con el conjunto de la institución municipal, atendiendo y orientando tanto sus demandas de información como de gestión, a través del canal de su preferencia: oficinas, teléfono 010 y página web municipal.

Las Oficinas municipales de Atención Ciudadana cumplen, por tanto, un papel fundamental en el cumplimiento de la normativa sobre la transparencia al centrar su actividad en la prestación de servicios de información y atención, más aún con los servicios de Avisos, Quejas y Sugerencias que suponen un valioso instrumento para la mejora de la Transparencia, que abarcaría la evaluación y seguimiento en la materia.

El Servicio de Atención Ciudadana del Ajuntament d'Elx ya gestiona las solicitudes de información, por lo que se trabajará para la integración de los preceptos legales desarrollados en la Ley de Transparencia sobre acceso a la información pública.

b) Observatorio Socioeconómico

El Observatorio Socioeconómico es otro importante instrumento para el cumplimiento de la Ley de Transparencia por su labor de información estadística sobre la ciudad por medio de estudios, informes e indicadores. Actualmente, cuenta con una gran base de datos que está siendo reestructurada en formato abierto.

El Observatorio Socioeconómico deberá también ser instrumento para la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la evaluación de la gestión municipal y la difusión e información de sus resultados a la ciudadanía, teniendo en cuenta especialmente la percepción de la calidad de los servicios municipales.

Su principal objetivo será informar sobre el nivel de calidad de los servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento, a la par que proporcionará a la organización municipal la información necesaria para planificar y tomar decisiones que mejoren la prestación de los servicios, convirtiéndose así en un Observatorio de la Ciudad u Observatorio Urbano tal como recoge el artículo 8 apartado i) de la Ley 19/2013.

Para llevar a cabo este objetivo será necesaria la coordinación y colaboración de los distintos departamentos municipales en los que obre la información base para la elaboración de indicadores de gestión.

c) Datos Abiertos u Open Data

La reutilización de datos genera valor a la sociedad, tanto a nivel social, al favorecer la transparencia y la colaboración entre el sector público y el privado, como a nivel económico, por su impacto en el crecimiento económico y de creación de empleo.

Los objetivos que se plantea el Ajuntament d'Elx en este ámbito son:

- Publicar datos en formatos accesibles e interoperables, que faciliten la actividad del sector reutilizador, cuando estos se hayan generado con este tipo de

formatos.

- Fomentar el uso de herramientas que generen información en formatos legibles por máquinas.
- Colaborar con otras administraciones, organizaciones y ciudadanía para desarrollar conjuntos de datos comunes que faciliten la reutilización de la información.
- Establecer las condiciones de reutilización de los datos abiertos y regular, en su caso, el establecimiento de exacciones o la exclusividad de la reutilización.
- Incluir un catálogo de información pública en plataformas comunes para fomentar la colaboración y facilitar la reutilización.
- Todos los conjuntos de datos que ofrece el Ajuntament d'Elx, si no se indica lo contrario, se publicaran bajo los términos de la licencia Creative Commons-Reconocimiento (CC-by 3.0 ES), que permite copiar, distribuir y comunicar públicamente los datos, remezclar — transformar los datos y hacer un uso comercial de los mismos.

d) El Portal de Transparencia

La información, comunicación y participación de la ciudadanía con el Ajuntament d'Elx y la gestión de numerosos trámites municipales se lleva a cabo a través de la web corporativa municipal elx.es.

Esta web es el principal repositorio de los contenidos del Portal de Transparencia, donde el Ajuntament d'Elx publica información actualizada para rendir cuentas a la sociedad. El diseño y estructura de contenidos facilita el acceso, la lectura, la comprensión y la reutilización de la información. En un mismo espacio se recoge la información municipal relativa a la Transparencia, los Datos Abiertos y la Participación. En materia de transparencia se organizan seis de áreas de información. En cada una de ellas se publica de forma estructurada los compromisos de transparencia asumidos por la institución y que pueden consultarse en el epígrafe 4. *Cuadro de compromisos* del presente Protocolo.

Los compromisos de transparencia municipales se muestran desde diferentes espacios:

- En el Portal de Transparencia.
- Desarrollados dentro de los espacios temáticos de cada área municipal.
- En su caso, incorporados como indicadores del Índice de Transparencia de Ayuntamientos.

Dentro del Portal de Transparencia se incluirá un formulario para que la ciudadanía pueda comunicar qué datos o informaciones desea que sean publicados por el ayuntamiento para mejorar en transparencia.

Por otro lado, se publicará en la web municipal el trámite electrónico de “Acceso al derecho a la información pública” con el que ejercer el derecho recogido en la Ley 19/2013.

La información que se recogerá en cada una de las seis áreas será la siguiente:

1. Información sobre la institución, su organización, planificación y personal

- Los cargos electos: retribuciones, currículum vitae, datos de contacto, declaración de bienes, derechos e incompatibilidades, dietas y gastos de viajes, etc.
- Los diferentes órganos de gobierno: funciones, personas que los ocupan, actas de sus reuniones, dietas por asistencia, etc.
- La planificación estratégica, plurianual y anual.
- Normativa municipal, resoluciones judiciales que afectan al Ajuntament d'Elx, etc.
- Estructura administrativa, funciones, organigramas, plantilla municipal, los órganos directivos, personal de confianza (eventual), retribuciones, oferta de empleo público, tanto del Ajuntament d'Elx como de sus organismos autónomos, patronatos y empresas municipales.

Es importante recordar que el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que:

1. Son órganos superiores y directivos municipales los siguientes:

A) Órganos superiores:

- a) El Alcalde.
- b) Los miembros de la Junta de Gobierno Local.

B) Órganos directivos:

- a) Los coordinadores generales de cada área o concejalía.
- b) Los directores generales u órganos similares que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías.
- c) El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma.
- d) El titular de la asesoría jurídica.
- e) El Secretario general del Pleno.
- f) El interventor general municipal.
- g) En su caso, el titular del órgano de gestión tributaria.

2. Relaciones con la ciudadanía y la sociedad

Información y atención a la ciudadanía, redes sociales, catálogo de servicios.

Calidad en la gestión, cartas de compromisos y sus resultados, informes sobre reclamaciones y sugerencias, participación y colaboración de la ciudadanía (órganos y espacios de participación, foros...), preguntas al Pleno, etc.

Cortes de tráfico, situación medioambiental...

3. Información de relevancia jurídica y patrimonial

Las ordenanzas, reglamentos y disposiciones del Ajuntament d'Elx. La normativa en tramitación. Las resoluciones judiciales.

Los bienes patrimoniales e inventario de bienes y derechos. Relación de vehículos municipales.

4. Información económica, financiera y presupuestaria

Presupuesto municipal que incluye el de sus organismos públicos y empresas municipales: aprobación, modificaciones, ejecuciones trimestrales, informes de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria.

Liquidaciones presupuestarias; deuda municipal; Indicadores económicos y financieros; Informes internos, control de cuentas (balance, memorias, informes fiscalizadores...).

5. Contratos, convenios y subvenciones

Se publican en el Perfil de Contratante los contratos celebrados por el Ajuntament d'Elx, y el organismo autónomo Visitelche.

Se trabaja en interconexión con la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, para agregar, de forma automática, la información sobre convocatoria de licitaciones y sus resultados.

Se publica el histórico de las licitaciones celebradas en los últimos años.

El Perfil de Contratante informa también sobre:

- Personas que componen la mesa de contratación.
- Listado de contratos de mayores cuantías.
- Contratos menores formalizados por el Ajuntament d'Elx.

Este apartado también debe contener, entre otros, lo siguiente:

Los convenios suscritos con mención de las partes firmantes, su objeto, duración, modificaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.

Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

6. Información urbanística y medioambiental

Información completa sobre:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), nuevos desarrollos urbanísticos y estado ejecución de los desarrollos actuales.
- Anuncios Urbanísticos. Modificación de los planes. Normas urbanísticas. Informes de impacto ambiental. Convenios urbanísticos.
- Normativa municipal de Tramitación de Licencias y otras formas de Control de Legalidad Urbanística, Instalación de Elementos Publicitarios, Inspección

Técnica de Edificios, Hojas Informativas sobre los requisitos para las solicitudes de Licencias de Obras y Actividades, etc.

- Licitaciones de Obras e Infraestructuras: con información relativa a las empresas que concurren a los contratos de obras, así como las empresas adjudicatarias, importes adjudicados, etc.
- Modificación de proyectos de obras.
- Los contratos de obras públicas.
- Listado de empresas que han concurrido a las contrataciones.
- Ingresos y gastos derivados del urbanismo e inversión por habitante.

3. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES

Procedimiento del derecho de acceso a la información pública

La Ley 19/2013 regula este derecho en una doble vertiente; por un lado, como derecho de las personas a buscar y solicitar información esencial para conocer la acción pública y, por otro, como la obligación de la administración de suministrarla o, en su caso, dar una respuesta fundamentada y motivada sobre la limitación del derecho a la información, que podrá impugnarse por vía administrativa y judicial.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la ley regula un procedimiento administrativo, que se iniciará a solicitud de la persona interesada (que no deberá ser necesariamente motivada) ante el órgano administrativo que posea la información requerida.

El Ajuntament d'Elx en cumplimiento de la ley:

- Establece un sistema para integrar la gestión de solicitudes de información de la ciudadanía en el funcionamiento de su organización interna, adecuando los procedimientos y aplicaciones existentes.
- Las solicitudes de acceso a información pública, deberán resolverse y notificarse en el plazo máximo de un mes, exponiendo, en su caso, los motivos de denegación de acceso a la información.
- La web municipal ofrecerá información suficiente relativa al ejercicio del derecho de acceso, forma, plazos de tramitación y órganos competentes para resolver las solicitudes de acceso a la información pública.
- Se creará un trámite electrónico de "Acceso a la información pública" en la Sede Electrónica de la web municipal.

Procedimiento interno sobre elaboración, actualización y publicación de la información municipal en Internet

Se consensuará con los departamentos y servicios del Ayuntamiento, Organismos autónomos y Empresas públicas municipales un procedimiento con el que facilitar el proceso continuo de actualización de la información para la publicación en la web municipal.

Alcance:

Los departamentos y servicios del Ayuntamiento, Organismos públicos y Empresas públicas municipales:

- Serán responsables de los datos e indicadores definidos en el cuadro general de compromisos de transparencia de este Protocolo que les correspondan dentro de su ámbito de actuación.
- Elaborarán y remitirán los contenidos específicos para su publicación en la web municipal y en el Portal de Transparencia, siendo los responsables de su veracidad y validez, cumpliendo con los términos de actualización, los formatos y plantillas consensuadas y los plazos de vigencia de publicación de la información.
- Mejorarán el contenido de la información del Ajuntament d'Elx para que sea clara y de fácil comprensión por los ciudadanos.
- Fomentarán la publicación de datos en formatos reutilizables.

La concejalía de Comunicación y Transparencia:

- Coordinará con los servicios y departamentos municipales la implantación y seguimiento de este procedimiento de actualización de la información.
- Adaptará los contenidos de la web municipal con la información enviada periódicamente por los diferentes servicios y departamentos de la organización. Desempeñará funciones de diseño y mantenimiento del contenido de las webs para mejorar la transparencia en la información publicada.
- Recoger información estadística de accesos al portal de Transparencia.
- Revisar y controlar el cumplimiento de los periodos de actualización de la información de los diferentes compromisos.
- Elaborar informes de evaluación semestrales para reportar a la Corporación Municipal y a la Comisión Técnica de Transparencia.

4. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

El cuadro refleja la información sobre el Ajuntament d'Elx en la web municipal y sus compromisos con la transparencia en la gestión municipal.

Son compromisos vivos de forma que se podrán modificar o incorporar otros propuestos desde la institución o a sugerencia de la ciudadanía o de la sociedad en general.

El listado recoge la información sujeta a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 2/2015 de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Generalitat Valenciana, pero también otras que se encuentran recogidas en:

- 0El Índice de Transparencia de Ayuntamientos (ITA) de la organización Transparencia Internacional.
- 1El propio Ajuntament d'Elx con la incorporación de compromisos de transparencia con otras informaciones que considera útiles y relevantes para los ciudadanos.

Estructura del cuadro general de compromisos:

El cuadro de compromisos se estructura en las siguientes columnas:

- Áreas de información/Subárea de información/Compromisos de transparencia
- Dpto./Servicio Responsable
- Indicador de Referencia/Referencia Artículo Leyes de Transparencia
- Periodo de actualización
- Datos abiertos

Áreas y subáreas de información: clasificación temática de los compromisos para una mejor comprensión.

Definición del **compromiso de transparencia** adquirido con la ciudadanía.

Servicio o Departamento responsable de elaborar la información relacionada con cada uno de los compromisos.

Indicador de referencia: informa si el compromiso está incluido en alguno de los conjuntos de indicadores del ITA o si se trata de un indicador propuesto por el Ajuntament.

Art. Leyes de Transparencia: referencia al artículo con el que cada compromiso queda vinculado.

Actualización: periodicidad con que el responsable llevará a cabo la actualización de la información.

En datos abiertos: Se informa si en la actualidad el compromiso está publicado en formato reutilizable.

No obstante lo anterior, la Concejalía de Transparencia confeccionará un cuadro de seguimiento de que además de los compromisos anteriores incluirá:

- Persona responsable
- Origen de la información
- Control de seguimiento (enero/junio)
- Nivel de cumplimiento (cumplido/incumplimiento leve/incumplimiento)

Contenidos de los compromisos:

Los compromisos están distribuidos en las siguientes **Áreas de información:**

1. Información sobre el Ayuntamiento, su organización, planificación y personal.
2. Relaciones con la ciudadanía.
3. Información de relevancia jurídica y patrimonial.
4. Información económica y financiera y presupuestaria.
5. Contratos, convenios y subvenciones.
6. Información urbanística y medioambiental.

Debido al volumen de indicadores/información que conforma alguna de las áreas, se subdividen en subáreas de información.

Se reorganizan y renombran las áreas de información actualmente publicadas en el portal de Transparencia en las que figuran las de la Transparencia Internacional.

4. CUADRO DE COMPROMISOS

CUADRO DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA AJUNTAMENT D'ELX

ÁREAS/SUBÁREAS Y COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	INDICADOR DE REFERENCIA	PERIODO ACTUALIZACIÓN
A INFORMACIÓN SOBRE LA INSTITUCIÓN, SU ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PERSONAL			
<u><i>A.1 - Información sobre los cargos y el personal del Ayuntamiento</i></u>			
A.1.1 - Información relativa a las funciones atribuidas al Alcalde/sa y concejales/as del Ayuntamiento, así como su trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos así como sus direcciones electrónicas	Alcaldía_Comunicación y Transparencia	ITA 1 y 2/Ley 2_2015 art.9.4.a)/Ley 19_2013 art. 6.1	Cada vez que exista modificación
A.1.2 - Agenda institucional del Alcalde/sa	Alcaldía	ITA 3/Ley2_2015 art.9.4.f)	Diario
A.1.3 - Registro de obsequios recibidos por el/la Alcalde/sa y concejales/as del Ayuntamiento	Protocolo_Alcaldía	Ley 2_2015 art.9.4.b)	Cada vez que se dé éste supuesto
A.1.4 - Viajes y desplazamientos realizados por el/la Alcalde/sa y concejales/as del Ayuntamiento	Comunicación y Transparencia_Hacienda	Ley 2_2015 art.9.4.d)	Bimensual
A.1.5 - Declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales	Secretaría_Comunicación y Transparencia	ITA 76/Ley 19_2013 at.8.h)/Ley 2_2015 art.9.4.c)	Anual
A.1.6 - Indemnizaciones percibidas, en su caso, por los cargos electos y directivos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo	Comunicación y Transparencia_Hacienda	ITA 74/Ley 19_2013 art. 8.f)/Ley 2_2015 art.9.1.g)	Anual
A.1.7 - Retribuciones percibidas por los altos cargos (cargos electos y, en su caso, directivos) del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo	Hacienda_Comunicación y Transparencia	ITA 75/Ley 19_2013 art. 8.f)/Ley 2_2015 art.9.1.g)	Cada vez que se dé éste supuesto
A.1.8 - Relación de puestos de trabajo o plazas reservadas a personal eventual, entidad, centro directivo u órgano al que se encuentran adscritos y retribución íntegra anual. Así como currículum y funciones que desempeña	Comunicación y Transparencia_Hacienda	ITA 5/Ley 2_2015 art.9.3.2.c)	Cada vez que exista modificación.
A.1.9 - Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento y la retribución económica anual	RRHH	ITA 4/Ley2_2015 art.9.3.2.b)	Cada vez que exista modificación
A.10 - Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, y el desarrollo y ejecución de la misma	RRHH	ITA 6/Ley 2_2015 at.9.3.2.d)	Cada vez que exista modificación
A.11 - Convocatoria de selección temporal de los empleados del Ayuntamiento	RRHH	Ley 2_2015 art. 9.3.2.e)	Cada vez que se dé éste supuesto
A.12 - Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados del Ayuntamiento	RRHH	Ley 2_2015 art. 9.3.2.f)	Cada vez que se dé éste supuesto
<u><i>A.2 - Información sobre la organización y el patrimonio del Ayuntamiento</i></u>			

A.2.1 - Órganos de Gobierno y sus respectivas funciones	Secretaría	ITA 7/Ley 19_2013 art.6.1/Ley 2_2015 art.9.3.2.a)	Cada vez que exista modificación
A.2.2 - Organigrama actualizado con identificación de los responsables de los diferentes órganos, así como sus funciones y relaciones de dependencia	Comunicación y Transparencia_RRHH	ITA 66/Ley 19/2013 art.6.1	Cada vez que exista modificación
A.2.3 - Datos básicos de organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, así como enlaces a las webs de los mismos	Comunicación y Transparencia	ITA 8	Cada vez que exista modificación
A.2.4 - Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales	Órganos descentralizados_Comunicación y Transparencia	ITA 9	Cada vez que exista modificación
A.2.5 - Información estadística desagregada sobre el número y distribución por organizaciones y órganos o entidades de los representantes sindicales y unitarios de los empleados públicos, detallando el crédito horario anual de que disponen	RRHH	Ley 2_2015 art.9.3.2i)	Anual
A.2.6 - Agenda Local 21, y el Plan Estratégico (o Mapa estratégico) municipal	Medio Ambiente	ITA 10	Anual
A.2.7 - Vehículos oficiales (propios o alquilados) adscritos al Ayuntamiento	RRHH	ITA 11/Ley 2_2015 art.9.1.l)	Anual
A.2.8 - Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento	Urbanismo	ITA 12/Ley 19_2013 art.8.3/Ley 2_2015 art.9.1.l)	Anual
A.2.9 - Relación de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento	Urbanismo	ITA 77/Ley 19_1913 art.8.3/Ley 2_2015 art.9.1.l)	Anual
A.2.10 - Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución	Departamentos municipales_Comunicación y Transparencia	ITA 65/Ley 19_2013 art.6.2/Ley 2_2015 art.9.3.2.j)	Anual
<i>A.3 - Información sobre normas e instituciones municipales e información jurídica</i>			
A.4.1 - Ordenes del día previos de los Plenos Municipales	Secretaría	ITA 13	Cada vez que se dé éste supuesto
A.4.2 - Actas de los Plenos Municipales	Secretaría	ITA 14	Cada vez que se dé éste supuesto
A.4.3 - Acuerdos de las Juntas de Gobierno Local, y las actas íntegras cuando actúen por delegación del Pleno	Secretaría	ITA 15	Cada vez que se dé éste supuesto
A.4.4 - Vídeos de los Plenos Municipales	Comunicación y Transparencia	ITA 16	Cada vez que se dé éste supuesto
A.4.5 - Ordenanzas, Reglamentos y otras disposiciones del Ayuntamiento	Secretaría_OMAC	Ley 19_2013 art.7.c)/Ley 2_2015 art.9.2.1.a)	Cada vez que se dé éste supuesto
A.4.6 - Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y otras disposiciones de carácter normativo cuya iniciativa le corresponda al Ajuntament	Secretaría	Ley 19_2013 art.7.c)/Ley 2_2015 art.9.2.1.c)	Cada vez que se dé éste supuesto

A.4.7 - Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos	Secretaría	Ley 19_2013 art.7.a)/Ley 2_2015 art.9.2.2.a)	Cada vez que se dé éste supuesto
A.4.8 - Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación	Secretaría_Departamento s municipales	Ley 19_2013 art.7.e)/Ley 2_2015 art.9.2.2.b)	Cada vez que se dé éste supuesto
A.4.9 - Resoluciones judiciales (íntegras o un enlace a sus contenidos) que afectan al Ayuntamiento (en el orden contencioso, laboral, etc.) (Si no lo ha habido, se indicará expresamente en la web)	Secretaría	ITA 18	Trimestral
A.4.10 - Informes internos de los órganos de asesoramiento jurídico y de la intervención, una vez que son definitivos	Secretaría_Hacienda	ITA 67	Cada vez que se dé éste supuesto
A.4.11 - "Código ético de buen gobierno" del Ayuntamiento	Alcaldía_Comunicación y Transparencia	ITA 17	Cada vez que exista modificación
B RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD			
<u>B.1 - Características de la página web del Ayuntamiento</u>			
B.1.1 - Portal de transparencia del Ayuntamiento	Comunicación y Transparencia	ITA 19/Ley 19_2013 art.10/Ley 2_2015 art.10	
B.1.2 - Buscador interno en la web del Ayuntamiento	Comunicación y Transparencia	ITA 20	
<u>B.2 - Información y atención al ciudadano</u>			
B.2.1 - Mapa de la web del Ayuntamiento	Comunicación y Transparencia	ITA 21	Cada vez que exista modificación
B.2.2 - Datos sobre las preguntas recibidas por la ciudadanía u organizaciones (al menos el número de preguntas recibidas y de las contestadas)	OMAC_Comunicación y Transparencia	ITA 22	Anual
B.2.3 - Catálogo general de servicios, así como las sedes y equipamientos de la entidad, con dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web y/o direcciones de correo electrónico	Comunicación y Transparencia	ITA 23 Ley 2_2015 art.9.3.2.h)	Cada vez que exista modificación
B.2.4 - . Catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación de su objeto, trámites, plazos, sentido del silencio administrativo, y en su caso formularios asociados, especificando los susceptibles de tramitación electrónica.	OMAC	ITA 24/Ley 2_2015 art.9.3.2.g)	Cada vez que exista modificación
B.2.5 - Información en la web sobre situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales	Policia Local_Comunicación y Transparencia	ITA 25	Cada vez que se dé éste supuesto
B.2.6 - Información actualizada, en la web, sobre la situación medioambiental (contaminación del aire y acústica) en el municipio	Medio Ambiente	ITA 26	Diario
B.2.7 - Espacio en la web municipal para que expresen sus opiniones y propuestas los grupos políticos municipales	Comunicación y Transparencia	ITA 27	Diario

B.2.8 - Espacio reservado en la web para las diferentes asociaciones de vecinos del municipio, y relación de los temas o preguntas formuladas por dichas asociaciones	Participación	ITA 28	Diario
B.2.9 - Foros de discusión o perfiles de redes sociales en la web municipal	Comunicación y Transparencia	ITA 29	Diario
<u>B.3 - Grado de compromiso para con la ciudadanía</u>			
B.3.1 - Reglamento de Participación ciudadana	Participación	ITA 30	Cada vez que exista modificación
B.3.2 - Información sobre los Consejos municipales y/u otros canales de participación ciudadana y los acuerdos, informes o propuestas	Participación	ITA 31	Cada vez que se dé éste supuesto
B.3.3 - Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los planes económicos y presupuestos municipales	Participación	ITA 32	Anual
B.3.4 - Carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en la/s misma/s	Departamentos municipales_OMAC	ITA 33	Anual
B.3.5 - Información estadística para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de competencia municipal	Departamentos municipales_Comunicación y Transparencia	Ley 19_2013 art.8.i)/Ley 2_2015 art.9.3.2.k)	Anual
B.3.6 - Resultados de encuestas sobre prestación de los servicios	Departamentos municipales_OMAC	ITA 34/Ley 2_2015 art.9.1.o)	Cada vez que se dé éste supuesto
C INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA			
<u>C.1 - Información económica y presupuestaria</u>			
C.1.1 - Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias	Hacienda	ITA 78/Ley 19_2013 art. 8.1.d)/Ley 2_2015 art.9.1.f)	Anual
C.1.2 - Presupuestos del Ayuntamiento, con información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución	Hacienda	ITA 78/Ley 19_2013 art. 8.1.d)/Ley 2_2015 art.9.1.f)	Anual
C.1.3 - Información sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas	Hacienda	ITA 78/Ley 19_2013 art. 8.1.d)/Ley 2_2015 art.9.1.f)	Anual
C.1.4 - Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno Local, Alcalde/sa o Concejál/la Delegado/a	Hacienda	ITA 35	Cada vez que se dé éste supuesto
C.1.5 - Presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales	Hacienda_Órganos descentralizados	ITA 36/ en cuanto obligados por Ley 19_2013. art.2	Anual
C.1.6 - Informes en relación con la estabilidad presupuestaria emitidos por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	Hacienda	ITA 37	Trimestral
C.1.7 - Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios/Derechos reconocidos netos totales)	Hacienda	ITA 38	Anual

C.1.8 - Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria(superávit o déficit)	Hacienda	ITA 39	Anual
<u>C.2 - Transparencia en los ingresos y gastos municipales</u>			
C.2.1 - Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes)	Hacienda	ITA 40	Anual
C.2.2 - Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / Nº habitantes)	Hacienda	ITA 41	Anual
C.2.3 - Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / Nº habitantes)	Hacienda	ITA 42	Anual
C.2.4 - Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos)	Hacienda	ITA 43	Anual
C.2.5 - Informes trimestrales relativos a las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales de pago a proveedores (art. 16.7 Orden Ministerial HAP/2012/2015)	Hacienda	ITA 44	Trimestral
C.2.6 - Importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores	Hacienda	ITA 45/Ley 2_2015 art. 9.1.f)	Anual
C.2.7 - Los anticipos de caja fija	Hacienda	Ley 2_2015 art.9.1.m)	Anual
C.2.8 - Coste de las campañas de publicidad y promoción institucional, desglosando los medios de comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos.	Hacienda	Ley 2_2015 art.9.1.n)	Anual
<u>C.3 - Cuentas anuales e informes de fiscalización</u>			
C.3.1 - Cuentas anuales/Cuenta general del Ayuntamiento (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, memoria, y liquidación del presupuesto)	Hacienda	ITA 79/Ley 19_2013 art.8.1.e)	Anual
C.3.2 - Informes de auditoría de cuentas y los de fiscalización por parte de los órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal	Hacienda	ITA 80/Ley 19_2013 art.8.1.e)	Anual
<u>D CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES</u>			
<u>D.1 - Contratos</u>			
D.1.1 - Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario	Contratación	ITA 68/Ley 19_2013 art.8.1.a)/Ley 2_2015 art.9.1.a)	Cada vez que se adjudique un contrato
D.1.2 - Las modificaciones de los contratos formalizados	Contratación	ITA 69/Ley 19_2013 art.8,1.a)/Ley 2_2015 art. 9.1.a)	Cada vez que se dé éste supuesto
D.1.3 - Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos	Contratación	Ley 19_2013 art.8.1.a)/Ley 2_2015 art.9.1.a)	Cada vez que se dé éste supuesto
D.1.4 - Se publican periódicamente los contratos menores formalizados con información detallada de sus importes y adjudicatarios	Contratación	ITA 70/Ley 19_2013 art.8.1.a)Ley 2_2015 art.9.1.a)	Trimestral

D.1.5 - Subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de las misma	Contratación	Ley 19_2013 art.8.1.b)/Ley 2_2015 art.9.1.a)	Cada vez que se adjudique un contrato
D.1.6 - Composición, forma de designación y convocatorias de la Mesa de contratación	Contratación	ITA 46	Cada vez que se dé éste supuesto
D.1.7 - Actas de la Mesa de contratación.	Contratación	ITA 47	Cada vez que se dé éste supuesto
D.1.8 - Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público	Contratación	ITA 71/Ley 19_2013 art.8.1.a)/Ley 2_2015 art.9.1.b)	Trimestral
D.1.9 - Lista y cuantía de operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.	Contratación_Hacienda	ITA 48	Anual
D.1.10 - Información sobre el coste efectivo de los servicios financiados con tasas o precios públicos	Hacienda	ITA 49	Anual
<u>D.2 - Convenios</u>			
D.2.1 - Relación de los Convenios suscritos y su texto íntegro. Cuando no sea posible publicarlos en su integridad por razones de confidencialidad, se indicará, su objeto, las partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier otra índole y sus modificaciones si las hubiera.	Secretaría	ITA 72/Ley 19_2013 art.8.1.b)/Ley 2_2015 art.9.1.c)	Trimestral
D.2.2 - Las encomiendas de gestión suscritas, y su texto íntegro. Cuando no sea posible publicarlas en su integridad por razones de confidencialidad, se indicará su objeto, presupuesto, duración, obligaciones, y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación y su importe.	Secretaría	Ley 19_2013 art. 8.1.b)/Ley 2_2015 art. 9.1.d)	Cada vez que se dé éste supuesto
<u>D.3 - Subvenciones</u>			
D.3.1 - Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios	Hacienda	ITA 73/ley 19_2013 art.8.1.c)/Ley 2_2015 art.9.1.e)	Trimestral
E INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL (*)			
<u>E.1 - Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos</u>			
E.1.1 - Plan General (PG)	Urbanismo	ITA 50	Cada vez que exista modificación
E.1.2 - Políticas y programas del Ayuntamiento relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos	Medio Ambiente	ITA 51	Cada vez que exista modificación
E.1.3 - Estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales	Urbanismo	ITA 52	Cada vez que se dé éste supuesto
E.1.4 - Modificaciones aprobadas por el PG y los Planes parciales aprobados	Urbanismo	ITA 53	Cada vez que se dé éste supuesto

E.1.5 - Información de los convenios urbanísticos del Ayuntamiento y de las actuaciones urbanísticas en ejecución	Urbanismo	ITA 54	Cada vez que se dé éste supuesto
E.1.6 - Información sobre los usos y destinos del suelo	Urbanismo	ITA 55	Cada vez que exista modificación
<u>E.2 - Anuncios y licitaciones de obras públicas</u>			
E.2.1 - Normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento	Urbanismo	ITA 56	Cada vez que exista modificación
E.2.2 - Proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas más importantes	Urbanismo_Contratación	ITA 57	Cada vez que se dé éste supuesto
E.2.3 - Modificaciones reformados y complementarios de los proyectos de las obras más importantes	Urbanismo_Contratación	ITA 58	Cada vez que se dé éste supuesto
<u>E.3 - Información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones</u>			
E.3.1 - Listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas	Urbanismo_Contratación	ITA 59	Cada vez que se dé éste supuesto
E.3.2 - Empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes	Urbanismo_Contratación	ITA 60	Cada vez que exista modificación
<u>E.4 - Obras públicas, urbanismo e infraestructuras</u>			
E.4.1 - Información sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratistas/responsable/s; importe presupuestado; periodo de ejecución)	Urbanismo	ITA 61	Cada vez que se dé éste supuesto o al menos semestralmente
E.4.2 - Información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.)	Urbanismo	ITA 62	Cada vez que se dé éste supuesto o al menos semestralmente
E.4.3 - Inversión en infraestructuras por habitante: Gastos del ejercicio (ejecutado) en inversión (capítulo 6) en infraestructuras/Nº habitantes	Hacienda	ITA 63	Anual
E.4.4 - Proporción de ingresos del urbanismo: Ingresos derivados del urbanismo/Ingresos totales	Hacienda	ITA 64	Anual
F OTROS INDICADORES DE TRANSPARENCIA			
F.1 - La información que se solicite con mayor frecuencia	Comunicación y Transparencia	Ley 19_2013 art.10.2/Ley 2_2015 art.6.a)	Anual

(*) Se trata en su mayoría de información exigible en virtud del RDL 7/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana art. 5.c) disposición adicional primera

5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

El presente Protocolo de Transparencia y acceso a la información se apoya y reutiliza textos de:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- Ordenanza tipo de transparencia, acceso a la información y reutilización (FEMP).
- El Índice de Transparencia de Ayuntamientos (ITA) de la organización Transparencia Internacional España.
- Protocolo de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alcobendas.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS

7. MOCIONES SUSCRITAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.1.- MOCION QUE PROPONE INSTAR AL MINISTERIO DE FOMENTO A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA ALICANTE-MURCIA Y CONEXIÓN CON EL AEROPUERTO.

Mireia Mollà Herrera, portavoz del Grupo Municipal de Compromís per Elx, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del Ajuntament d'Elx la presente **MOCION**:

Para instar a la mejora de la línea ferroviaria Alicante-Murcia y conexión con el aeropuerto

La línea de cercanías Alicante-Murcia transporta a más de 2,8 millones de viajeros al año, lo que la convierte en una infraestructura especialmente demanda y rentable. Sin embargo, esta línea se encuentra en un estado obsoleto, ya que es una de las pocas del Estado que no se encuentra electrificada.

Además nos encontramos con que la línea consta de un solo rail en ambas direcciones lo cual supone que los trayectos y la frecuencia entre líneas sea de entre 30 minutos y 2 horas, dándose así situaciones como que en veranos y en días festivos personas que necesiten el transporte público para desplazarse entre ciudades no puedan utilizarlo optando así al uso del vehículo particular o del transporte en carretera, opciones ambas económicamente y medioambientalmente menos sostenibles.

Es una de las grandes asignaturas pendientes del Ministerio de Fomento desde hace más de 20 años la modernización de esta línea y su adecuación.

Pero paulatinamente se ha dado la situación de la reducción de los horarios y trayectos encontrándonos por ejemplo que de 47 trayectos de media diarios que se realizaban en el año 2010 hoy por hoy se dan 37 de media diarios.

Encontramos además que el ferrocarril que une estas dos ciudades sería la base perfecta para la ejecución de la tan demandada línea de acceso ferroviario y conexión con el aeropuerto de El Altet, infraestructura fundamental para el turismo de la provincia de Alicante como es la creación de una nueva estación que conectaría directamente por ferrocarril dicho aeropuerto con ciudades tan importantes como Alicante o Elx.

Es el único aeropuerto del Mediterráneo de su categoría que no está conectado por tren, una anomalía a nivel europeo y que al Gobierno parece no importarle mientras dice apostar por el turismo para salir de la crisis

La tendencia de crecimiento del aeródromo es imparable en los últimos años y es el quinto en rentabilidad en todo el Estado español.

Instamos pues a que el Gobierno estatal comience a tomarse en serio las conexiones del aeropuerto valenciano con más tránsito de viajeros y cuyas previsiones de crecimiento harán que roce los 11 millones de viajeros a finales de año, siendo uno de los seis aeródromos españoles más transitados durante todo el año y el cuarto con más tráfico en periodos estivales.

Actualmente, el aeropuerto situado en el Altet es el único de su clase en todo el Mediterráneo, junto al de Marrakech (Marruecos), que no está conectado ferroviariamente.

Una anomalía con eco europeo, pues los aeródromos en la Unión Europea que superan los seis millones de pasajeros disfrutan de esta conexión. De hecho, el Parlamento Europeo incluyó en 2014 al aeropuerto entre los proyectos prioritarios de la red transeuropea de transportes.

El Gobierno de Mariano Rajoy debería haber presionado a Bruselas para que el Altet fuera incluido en las previsiones europeas. La tendencia de Madrid en la última década ha sido la de no apostar en la mejora de accesos del Aeropuerto de Alicante-Elche, otro desdén más del Gobierno del Partido Popular hacia un espacio que pide a gritos una mejora no solo de accesos de carretera o ferrocarril, sino también una revisión de todo su entorno.

Instamos pues también a la necesidad de reclamar a Madrid una infraestructura que el anterior Consell no quiso pelear y que, además, fue desestimada al no ser considerada necesaria por la exconsellera de Infraestructuras, Transportes y Medio Ambiente, Isabel Bonig.

En este sentido, acordamos que

- Se inste desde el Pleno del Ajuntament d'Elx al Ministerio de Fomento a mejorar el servicio ferroviario entre Alicante y Murcia aumentando la partida Cercanías de Alicante para la modernización de la línea para avanzar las obras de manera significativa electrificando la vía y creando una doble vía, además de soterrándola en las zonas en las que sea necesario.
- Se inste desde el Pleno del Ajuntament d'Elx al ministerio de Fomento a impulsar un plan de expansión de la línea de cercanías Murcia-Alicante para que se incluya la conexión con el aeropuerto del Altet además de con ciudades del Sur y el Norte de la provincia de Alicante.

Remitir copia del presente acuerdo a:

Ministerio de Fomento

Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Portavoces del los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene diciendo que su grupo lleva ese día una moción que espera recoger el máximo consenso. Parece ser que ciertos grupos están más obsesionados en ver qué tipo de inversiones pueden realizar los ayuntamientos. Esa es una cuestión fundamental.

Es cierto que las inversiones que puedan desarrollar las entidades locales son importantes y tienen un impacto muy concreto en la zona donde se ejecutan, pero sin lugar a dudas los capítulos de inversiones, que más pueden mejorar el día a día de los ciudadanos y ciudadanas de un municipio, son las inversiones que vienen de la mano de los gobiernos autonómicos y estatal; fundamentalmente el estatal que para eso tiene unas líneas concretas de inversiones territorializadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Nadie discute en nuestra Comunidad, sectores políticos, económicos, sociales, que estamos infrafinanciados por el gobierno estatal, que año tras año perdemos más de 1.300 millones de euros por la infrafinanciación autonómica, y que eso es un mal endémico histórico que ya suma más de 14.000 millones de euros, que han perdido los valencianos y valencianas en dinero que tiene que devolverse a la Comunidad Valenciana, para desarrollar las competencias que le son propias, que son efectivamente las que más incidencia tienen en la calidad de vida y los servicios públicos, educación, sanidad, atención a los más desfavorecidos, desarrollo de políticas activas de ocupación.

Ahora bien, en los Presupuestos Generales del Estado se reparten esas inversiones territorializadas y también es un mal endémico, histórico el reparto que se hace de los presupuestos generales del estado. Los diferentes gobiernos en el Estado, siempre bajan el porcentaje que representamos respecto al PIB estatal los valencianos y valencianas, y por tanto nunca llegamos a ese porcentaje en las inversiones territorializadas. De hecho este año en los Presupuestos Generales del Estado, a pesar de que la Comunidad Valenciana representa un 11% del PIB estatal, recibimos solo un 8% de las inversiones territorializadas. Eso se materializa en inversiones de conexiones, tanto de carreteras, como ferroviarias, etc; es decir, las comunicaciones necesarias

para desarrollar la calidad de vida y el desarrollo económico y social de una comunidad.

Perder más de un 3% en inversiones territorializadas año tras año, se traduce en una carencia de mejorar líneas de cercanías como la de Alicante-Murcia. Se trata de una línea que transporta más de 2,8 millones de viajeros al año. Crece cada año la demanda y es una línea rentable. Considera que las líneas de cercanías de ferrocarriles son una de las cuestiones en las que más se debe profundizar, porque se trata de una movilidad sostenible. Esta línea no se encuentra electrificada, tiene en su gran recorrido solo un rail, y esto hace que haya frecuencias de entre treinta minutos y dos horas para desarrollar esa línea de Alicante-Murcia. Estos 2,8 millones de pasajeros que desarrollan su actividad académica, laboral, etc. necesitan de un impulso decisivo por parte del gobierno estatal, que es quien tiene la competencia para desarrollar una inversión de mejora, electrificación, desdoblamiento y soterramiento de las vías a su paso por zonas urbanas, como por ejemplo la de Torrellano, necesita de este impulso decisivo. Consideran que este Ayuntamiento debe de instar al Ministerio a poner en las líneas presupuestarias las mejoras de esta línea.

De hecho, año tras año han visto cómo se ha recortado injustificadamente la frecuencia, a pesar de que cada año hay más viajeros, hay más demanda, y hay que fomentar ese tipo de desarrollo de movilidad sostenible. En el año 2010 había 47 trayectos de media diaria e inexplicablemente en 2016 estamos hablando de 37 trayectos de media diaria. No entienden los recortes, atendiendo a la demanda.

Pero si es grave que esta línea sea de las pocas de España que todavía está sin electrificar, no tiene doble rail y no está soterrada, más grave es tener un aeropuerto que año tras año también sube el número de pasajeros. En este año se cerrará el Aeropuerto de Alicante-Elche con más de 11 millones de viajeros al año. Es uno de los aeropuertos más rentables y con más tráfico de toda España, pero a pesar de eso es junto a Marrakech el único aeropuerto de todo el Mediterráneo que sigue sin conexión ferroviaria. La Unión Europea considera prioritario que cualquier aeropuerto que reúna a más de seis millones de pasajeros necesita una conexión ferroviaria, y es absurdo que teniendo una línea de cercanías que une Alicante y Murcia que pasa a poca distancia del Aeropuerto del Altet, no haya una conexión digna en transporte ferroviario.

Han impulsado muchísimas veces y ha caído en saco roto de las mayorías absolutas y los rodillos del Partido Popular, que se pusiera negro sobre blanco en la líneas presupuestarias de inversiones territorializadas para la Comunidad Valenciana, la línea que conectara con el Aeropuerto del Altet, hasta el punto de que el actual portavoz del Grupo Parlamentario del PP en el Parlamento Valenciano, la Sra. Bonig, siendo Consellera de Infraestructuras, Transporte y Medio Ambiente, a instancias del grupo de Compromís, negó la mayor, negó los informes de los expertos, negó las demandas del sector turístico, del sector económico, de los académicos, que dicen claramente que se tiene que unir por ferrocarril el Aeropuerto del Altet. Lo negó porque dijo que no consideraba necesaria esa conexión atendiendo a que ya existía conexión por carretera y líneas de autobuses que conectaban las principales ciudades Elche y Alicante con el aeropuerto.

Entiende que no se pueden tener excusas de mal pagador y quiere que se inste, desde el Pleno del Ayuntamiento al Ministerio de Fomento a mejorar el servicio de Alicante-Murcia de cercanías electrificando, desdoblado y soterrando las líneas, como que el Pleno del Ayuntamiento inste al Ministerio a impulsar el Plan de Expansión de esta línea para que se incluya la conexión con el Aeropuerto del Altet, y por tanto conectar tanto las ciudades de Alicante y Elche, con el aeródromo que reúne a más de 11 millones de pasajeros al año.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, interviene diciéndole a la Sra. Mollà que el Partido Socialista votará a favor de la moción que ha presentado el grupo de Compromís.

Sigue diciendo que como bien saben desde el pasado mes de marzo el Ayuntamiento de Elche por medio de la Concejalía de Urbanismo y los colegios profesionales de arquitectos, arquitectos técnicos y aparejadores de la provincia de Alicante, vienen desarrollando un conjunto de actividades cuyo fin es trasladar a los ciudadanos toda una serie de ideas y reflexiones que ayuden en la importante labor que todos tienen, encaminadas a abordar el futuro desarrollo de nuestro término municipal. Dentro de esa serie de actividades que han denominado “Elche, ciudad modelo”, el pasado 30 de junio tuvo lugar la conferencia “Elche y las infraestructuras” en la que estuvieron presentes, entre otros, el Subdirector General de Movilidad de la Generalitat Valenciana y el Director del Aeropuerto Elche-Alicante. Durante el transcurso de la conferencia se puso de manifiesto la importancia de la línea Alicante-Murcia, con su conexión con el Aeropuerto de Alicante-Elche. Se puso de manifiesto también en ese momento que al hablar de infraestructuras hay que hacerlo teniendo en cuenta que, en una economía global, como la que nos plantea el nuevo siglo, es necesario estar bien conectados.

Es por ello que ya desde hace tiempo, pero en la actualidad todavía más, la existencia de unas infraestructuras de transportes y comunicaciones resulta condición indispensable para el desarrollo social y económico de una ciudad. La ciudad de Elche tiene una localización geográfica estratégica en uno de los ejes de desarrollo más importantes de Europa, el Arco Mediterráneo. Dentro de esta privilegiada ubicación geográfica, el papel de las infraestructuras de transporte, y especialmente las ferroviarias, son sin duda claves para nuestra ciudad. Elche está situado en un punto intermedio de la línea ferroviaria que une Alicante y Murcia, que fue inaugurada en 1884 y es, sin lugar a dudas, una de las grandes asignaturas pendientes por parte del Ministerio de Fomento.

Han transcurrido ya 132 años desde su puesta en funcionamiento y a día de hoy la línea Alicante-Murcia continúa prácticamente igual. El informe de cuentas anuales y gestión de RENFE viajeros señala que el eje Alicante-Murcia movió 3.056.000 pasajeros durante el último año con datos desagregados. Mientras eso sucede resulta del todo incomprensible que la línea Alicante-Murcia cuente con diecinueve trenes por sentido de lunes a viernes, cuya frecuencia es, aproximadamente, uno cada treinta minutos en hora punta y de sesenta, durante el resto de la jornada. Sin embargo, los fines de

semana la oferta se reduce de manera notable circulando un tren cada dos horas en determinados momentos del día. El trazado es en vía única y está sin electrificar. Esto último hace que el servicio se preste con automotores diesel, los cuales datan en su mayoría del año 1982.

Los socialistas tienen claro la importancia de esta infraestructura para Elche, y es por ello que hay que remontarse al último gobierno socialista de don José Luis Rodríguez Zapatero, para recordar que las pocas, por no decir casi las únicas inversiones realizadas en nuestra ciudad en la línea Alicante-Murcia tuvieron lugar durante los años 2009 y 2010. En estos años se acometieron obras de reforma en las estaciones de Elche-Carrús y Elche-Parque por importes de 2,7 y 4,6 millones de euros, respectivamente.

Por otro lado recuerda que el lunes treinta de mayo de dos mil once, el Boletín Oficial del Estado publicaba el anuncio de formalización de contrato por parte de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento, en favor de Esteyco S.A.P. cuyo objeto era el estudio informativo Red arterial ferroviaria de Elche, duplicación del túnel y variantes de conexión de la nueva estación de alta velocidad con el centro urbano. El importe base de licitación fue de 641.410 euros, y el propósito de esta iniciativa era acometer el proyecto técnico para poder desdoblarse las vías férreas a la salida de Elche, hacia Crevillente. El fin que se perseguía era unir la futura estación del tren de alta velocidad en Elche, con la estación de Elche-Carrús, de manera que tuviera una conexión directa a través de su vía férrea tal como anunció la secretaria general de Infraestructuras, doña Inmaculada Rodríguez Piñero, en su visita en octubre de ese año a Elche.

Posteriormente, el 30 de julio de 2011 tuvo lugar en este Ayuntamiento de Elche, un escrito por parte de esa adjudicataria en el que se solicitaba la designación de un interlocutor técnico por parte municipal. El plazo de ejecución de ese estudio informativo era de 24 meses, sin que hasta ese momento hayan tenido noticias de la aprobación de dicho estudio por parte del Servicio de Infraestructuras.

Todo esto ocurrió con un gobierno del Partido Popular en Madrid, en Valencia y en Elche. Por lo tanto, corresponde al Partido Popular dar explicaciones sobre qué gestiones realizaron y cuáles no, y por qué gobernando el mismo partido político tanto en Madrid, como en Valencia, como en Elche, dejaron sin lugar a dudas perder una ocasión única para haber concluido una actuación estratégica, que hubiese servido para configurar un nodo logístico de comunicaciones, en la futura estación de alta velocidad de Elche, facilitando al mismo tiempo la accesibilidad a la misma, desde el Aeropuerto Elche-Alicante pasando por el centro urbano de nuestra ciudad.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que el grupo de Compromís van a tener el voto favorable del grupo municipal popular en esta moción, ya que están de acuerdo absolutamente con la reivindicación.

No obstante, el Sr. Granero cree que hay que concretar un tema, si bien considera que no es él el más adecuado para dar explicaciones a lo que ha comentado

el Sr. Sánchez Asencio, pero cree que hay un tema muy importante por el cual han pasado por encima o que desconocen. La línea ferroviaria Alicante-Murcia va a ser mejorada, porque sobre ella se va a desarrollar la Plataforma de alta velocidad Corredor Mediterráneo. Ese es el proyecto existente. Si no lo conocen deberían de verlo, y ese es el existente. Quizá todos esos cambios son los que han provocado cuestiones que ahora deben de solucionarse. Hubo un cambio en el Proyecto de Corredor Mediterráneo y actualmente se va a desarrollar sobre las líneas ferroviarias existentes. No está justificando absolutamente nada, son datos técnicos existentes, evidentemente es para hacerlo más viable y para desarrollarlo más rápidamente. Lo que en un principio fue solamente un proyecto, ahora lleva miles de millones de euros de inversión desde Barcelona hasta Castellón y de Castellón a Alicante, que hace nada se seguían haciendo las obras.

Es cierto que lleva retraso para la ciudad de Elche. Por eso dice que lo que deberían solicitar es que aceleren al máximo los trabajos y las inversiones sobre este Proyecto que es tan importante para España, pero en particular es fundamental para nuestra ciudad porque mejorará las cercanías, porque va a haber una línea de mercancías, que tendrá el Parque Empresarial de Elche. También será una línea de alta velocidad que debe de conectarse con el Aeropuerto, y además se deben realizar los soterramientos necesarios.

Considera que todos ahora mismo deben luchar por reivindicar esta inversión, sin volver a echarse culpas, o posibles culpas anteriores de otros proyectos que han quedado desfasados.

Añade que el Partido Popular trajo una moción con estas reivindicaciones en el año 2008-2009 en esa legislatura, que defendió el Sr. Granero o su compañera Mercedes Alonso, y que por desgracia fue votada en contra por el Partido Socialista y Compromís en aquella época, seguramente porque gobernaba el Sr. Zapatero. Pero considera que hoy en día no deben echarse en cara el proyecto, que se está planteando u otros proyectos que han quedado desfasados.

La pasada legislatura, siendo el gobierno del Partido Popular, reivindicaron esta infraestructura. Mantuvieron varias reuniones con el Ministerio y RENFE para trasladarles las peticiones de nuestra ciudad, ya que como decía al principio la línea existente ya no iba a ser solamente una línea de cercanías. Ellos propusieron esa electrificación, doble vía, todo lo que era necesario. Evidentemente, todo esto por desgracia vino de una decisión errónea. Técnicos, especialistas, universidades, dijeron en su momento que la estación del AVE no era la mejor solución para la provincia de Alicante, en Elche, sino que hubiera sido mejor que hubiera en el Aeropuerto una única para la provincia de Alicante. Esa hubiera sido la decisión fundamental y además luego a través de lanzaderas colocarlo por toda la provincia, pero no fue esa decisión la que se tomó.

Por tanto, ahora hay un nuevo proyecto que todos conocen que es el del Corredor Mediterráneo, y todos tienen que estar juntos para que estas peticiones tan necesarias para Elche sean tenidas en cuenta por el nuevo gobierno. Quien gobierna

ahora en Elche y en la Comunidad Valenciana es el Partido Socialista y Compromís. Les pide que no se queden en la moción y que trabajen para que esta nueva vía de alta velocidad tenga la conexión imprescindible con el Aeropuerto, que tengamos unas cercanías de última generación con la máxima frecuencia, que seamos punto de referencia para las mercancías en este Corredor Mediterráneo. En todo esto van a tener el apoyo absoluto e incondicional del Partido Popular, como han venido haciendo y reivindicando desde hace varios años para mejorar la ciudad de Elche.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, interviene diciendo que agradece a los grupos que se han pronunciado el apoyo a esta moción. Entiende que el resto de grupos seguramente entenderán que es bueno apoyar una moción que tiene una clara prioridad para ponerse en marcha, y trasladar a quien tiene las exclusivas competencias para desarrollar un proyecto de estas características, y que en pleno proceso de cambio de gobierno, que tendrá que acometer la elaboración de unos presupuestos generales del Estado, que deberán contemplar las líneas de inversiones territorializadas, los grupos políticos que tienen representación precisamente en aquellos que van a poder votar estas líneas presupuestarias, entiende que lo que están diciendo es que nadie se opondrá a que en 2017 esté negro sobre blanco en los Presupuestos Generales del Estado, en las líneas de inversiones territorializadas esta inversión. Una inversión además, que le encantaría que no se confundiera con el Corredor Mediterráneo que es una infraestructura de transporte de mercancías. No está pensada para el transporte de personas, colectivo, y por tanto, efectivamente, se tienen que desarrollar las inversiones necesarias para el Corredor Mediterráneo.

Le encantaría que el Gobierno del Estado no estuviera constantemente dudando de si es más prioritario el Corredor Central o el Corredor Mediterráneo, que es el eterno debate al que torpemente y de forma incompetente nos está abocando el Gobierno del Estado, que cuando negocia con Europa pone en duda que el Corredor Mediterráneo tenga muchísima más prioridad estratégica en el ámbito social y económico que el Corredor Central. Hay que hacerle llegar al Gobierno del Estado que el Corredor Mediterráneo, estratégicamente, y en cuanto al impacto económico es mucho más prioritario, y por lo tanto, la negociación con Europa debe dejar en términos secundarios el Corredor Central y poner en el epicentro del debate cómo desarrollar esa obra y cómo calendarizarla y hacer las inversiones que necesita. Es prioritario.

A pesar de eso hay muchas cuestiones que deben acometerse, porque una de las cosas que pone en duda el Corredor Mediterráneo es si tiene conexión con el Aeropuerto. Y mientras se resuelve cómo va a desarrollarse y hacerse las inversiones que necesita el Corredor Mediterráneo, y por tanto si esa infraestructura es prioritaria, no se puede dejar de lado la conexión ferroviaria de pasajeros con el Aeropuerto. Pregunta si se va a quedar otra vez esperando a resolver el eterno debate del Corredor Mediterráneo, un eterno debate porque el gobierno del Estado quiere priorizar el transporte del Corredor Central.

Se necesita ya un impulso decisivo y sin lugar a dudas el año 2017 es cuando tiene que aparecer de manera prioritaria en las inversiones territorializadas para esta Comunidad, tanto la mejora del transporte colectivo de pasajeros de la línea de cercanías Alicante-Murcia, electrificación, desdoblamiento y soterramiento, y también la conexión con el Aeropuerto de pasajeros. Por tanto, no hay que confundir el transporte de mercaderías, Corredor Mediterráneo que es prioritario, no hay fisuras al respecto en el Gobierno del Estado y en el Congreso de los Diputados, y ante eso, el de pasajeros no debería relegarse a un segundo plano de importancia política al de mercancías. Entiende que tampoco en el tema de transporte de pasajeros hay fisuras, y habrá el apoyo decisivo para que aparezca la inversión concreta económica en el Presupuesto de 2017.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, que va a matizar algunas de las consideraciones que ha efectuado el portavoz del Partido Popular, el Sr. Granero Miralles.

Como se le acaba de trasladar, vuelve a insistir que no se puede confundir lo que es el Corredor Mediterráneo, con lo que es una línea de transporte de pasajeros de cercanías. El Corredor Mediterráneo está pensado para mover mercancías por ferrocarril. Se trata de una importantísima infraestructura que todos deben luchar por conseguir, pero en cualquier caso no tiene nada que ver con el planteamiento de las mejoras imprescindibles de la red de cercanías que une Alicante con Murcia, que atraviesa el centro urbano de nuestra ciudad y que a juicio de todos los expertos debería también conectar el Aeropuerto de Alicante-Elche.

El Sr. Granero Miralles ha comenzado diciendo que no puede dar explicaciones, pero le recuerda que fue durante cuatro años Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento, y si reprocha al Partido Socialista y dice que esto no se quede en una mera moción política, que trabajen ahora que en el Ayuntamiento de Elche gobierna el Partido Socialista y Compromís, y que en la Generalitat Valenciana está el Partido Socialista y Compromís, cuando ninguna de estas dos administraciones tiene las competencias. No obstante, es cierto que gobiernan ahora en estas dos administraciones, pero cuando el Sr. Granero Miralles era concejal gobernaba el Partido Popular en Elche, en Valencia y en el Gobierno de España, que es quien tiene las competencias, ¿a quién quiere el Sr. Granero que le pregunten?

El Sr. Granero Miralles debe decir qué gestiones hizo cuando fue Concejal de Urbanismo, y por qué habiéndose invertido en los años 2009 y 2010 casi siete millones de euros en modernizar y mejorar las estaciones de Elche-Parque y Elche-Carrús, y con un estudio no licitado sino ya adjudicado por más de 640.000 euros, para proceder al desdoblamiento de la vía y a su electrificación a su paso por Elche, dentro de lo que es la red arterial ferroviaria de Elche.

¿Qué hizo el Partido Popular? ¿A quién quiere que le pregunten? El Partido Popular debe responder qué gestiones hicieron y por qué dejaron pasar esa ocasión única para que en esos momentos este Pleno no se tenga que manifestar nuevamente en la necesidad de una infraestructura tan importante para nuestra ciudad, como es

conectar la línea de cercanías a su paso por el casco urbano de Elche, con la futura estación de alta velocidad en Elche-Matola.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta que no quería hacer una corrección, pero le va a tocar hacerla por su condición de ex concejal de infraestructuras y porque conoce el tema.

Lo ha dicho de pasada y no quería hacer una corrección a lo que están diciendo, pero el primer desarrollo del Corredor Mediterráneo de la época de Zapatero era una vía nueva a la existente actualmente. Aquello era tal despropósito de miles de millones de euros que era absolutamente inviable. Hubo otro proyecto del Corredor Mediterráneo, que es el que está ejecutándose ahora sobre las líneas existentes, y por eso la lentitud. La Sra. Ana Pastor lo ha dicho varias veces, pueden ir a la hemeroteca. Se está actuando sobre la línea existente haciendo el desdoblamiento actual, lo cual es más complejo porque existen los trenes que están pasando con esas obras.

¿Y cómo afecta eso a la ciudad de Elche?, afecta a que el Corredor Mediterráneo, a pesar de que en un principio, y son temas técnicos que simplemente pueden ir al Ministerio y verlos, se hablaba evidentemente de mercancías, pero se van a utilizar las líneas existentes; por tanto sobre esa línea nueva Corredor Mediterráneo, es una línea de alta velocidad sobre la que van a coincidir trenes de mercancías, trenes de alta velocidad y las cercanías. No hay otro proyecto. El Sr. Granero Miralles no es ni el ministro ni el secretario de Estado, pero entiende que eso fue lo que dejó desfasado los anteriores proyectos, porque el Corredor Mediterráneo, si no hay un nuevo cambio, pasará por la línea de cercanías y pasará por los túneles que tenemos actualmente. Ese es el proyecto que hay. Si lo quieren mejorar, lo mejorarán.

Evidentemente, el Sr. Granero Miralles, hizo gestiones con los técnicos municipales y con la Sra. Alcaldesa al frente, de pedir mejoras que no estaban. Una era la conexión con el aeropuerto absolutamente necesaria desde Elche, y no estaba previsto; así se lo hicieron llegar al Ministerio y a RENFE. Además también pidieron una zona logística de mercancías por la importancia de la ciudad de Elche, y además los soterramientos necesarios en la ciudad de Elche. Todo eso lo hicieron llegar. Ahora mismo el Corredor Mediterráneo está, por lo que tiene entendido, entre Castellón y Valencia desarrollándose. Llegará a Elche, pero como no está aún el proyecto definido absolutamente, todos tienen que luchar porque Elche tenga las mejores infraestructuras.

El Sr. Granero Miralles lo defendió en su momento, además en las conferencias que tuvieron, que Elche no puede dejar pasar esa oportunidad, porque va a ser la inversión más importante para el futuro de la ciudad de Elche; conectar el aeropuerto, soterrar, un corredor mediterráneo que va a pasar a alta velocidad, cercanías y mercancías. Evidentemente, esas cercanías deberán mejorarse con trenes nuevos. No quería corregirlos, pero esa es la realidad. Pueden ir a los técnicos del Ministerio, y así se lo harán ver.

Finaliza diciendo que hay mejoras para hacer en ese proyecto, que es por las que tienen que estar hoy luchando.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Mollà Herrera, que en su última intervención dice que están de acuerdo en el trasfondo, pero no le gustaría que se confundieran las conclusiones que están más que demostradas. Están hablando del transporte de pasajeros, están hablando de la línea de cercanías Alicante-Murcia, están hablando que esa línea de cercanías que existe se electrifique, se desdoble, se sotierre y se conecte con el Aeropuerto; todo eso está en paralelo a un proyecto que a día de hoy en el Gobierno del Estado todavía están definiendo la calendarización, la prioridad y cómo va a ser el desarrollo. Que no se manipule.

El Gobierno del Estado no está invirtiendo de forma prioritaria por el Corredor Mediterráneo, y de hecho no está definiendo que ese Corredor Mediterráneo sea efectivamente desde el sur de Europa, desde Francia hasta el sur de nuestro país, como quieren que en el Arco Mediterráneo se desarrolle. Ni siquiera tienen claro cómo tiene que definirse ese eje de conexión del Corredor Mediterráneo.

Por lo tanto, no se puede dejar aplazado a cómo se desarrolle el Corredor Mediterráneo, a que se mejore la línea de transporte de pasajeros y la conexión con el aeropuerto, porque sería caer en la misma trampa a la que les lleva muchos años sometidos el Gobierno del Estado.

Por lo tanto, concretamente en los Presupuestos de 2017 para la línea de pasajeros de cercanías que une Alicante-Murcia y su conexión con el Aeropuerto, debería aparecer, visto que no hay fisuras políticas al respecto, la correspondiente línea presupuestaria al margen del proyecto paralelo del Corredor Mediterráneo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, interviene en turno de explicación de voto diciendo que su Grupo Municipal ha votado a favor porque están de acuerdo evidentemente, en pedir las infraestructuras que necesitan los ciudadanos de Elche y los visitantes. Su partido ha trabajado en la Cámara Alta para solicitar las líneas ferroviarias necesarias en Elche, así como también en las Cortes Valencianas a través de su grupo parlamentario, que se ha manifestado totalmente a favor del Corredor Mediterráneo, que es totalmente necesario para nuestra zona.

7.2.- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR A LA CONSELLERIA COMPETENTE A RETOMAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA QUE UNE ELCHE CON SANTA POLA.

MOCIÓN, que presenta, el Grupo Municipal del Partido de Elche/Partit D'Elx, en el Ayuntamiento de Elche, a través de su Concejales y Portavoz D. Jesús Pareja y al amparo de lo previsto en la Ley Valenciana 8/2010 de Régimen Local, Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/86 , por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor del artículo 97. 3 de este precepto legal, presenta para su debate y votación por el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Por todos es conocido que el eje Elche -Santa Pola es una Vía importante que sirve de acceso a la costa y soporta una gran intensidad de tráfico, con los problemas para la seguridad que ello conlleva.

Por ello el proyecto de reforma de esta vía debería de plantear la construcción de varias rotondas que calmen el tráfico y su velocidad y alivien las retenciones que se producen constantemente sobre todo en verano, además de servir de acceso a las campos y fincas colindantes.

Se estima que utilizan esta carretera una media diaria de 15.000 vehículos, que se dobla en verano.

Debido a esta intensidad de tráfico, los vecinos de Elche y Santa Pola se ven inmersos en grandes retenciones, con colas interminables que en ocasiones les lleva a la desesperación, pues un tramo de aproximadamente 12 kilómetros, se puede tardar en recorrer una hora.

Todo ello, sin entrar en la parte más negativa del problema, que se ha venido produciendo a lo largo de tantos años, referida a los accidentes de tráfico, algunos con consecuencias mortales.

SEGUNDO.- El anterior presidente de la Generalitat Valenciana, Alberto Fabra anunció durante la apertura al tráfico de la Ronda Sur, en marzo de 2015, que la Consellería de infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, iba a convertir la carretera CV-865 que une Elche con Santa Pola en una vía Parque.

Añadió que se disponía de más de 1' 7 millones de euros para la fase inicial, destacando que este transitado vial se convertiría en "un nuevo corredor de alta capacidad", que solucionaría una problemática histórica en la conexión con la zona costera.

Efectivamente el desdoblamiento de la carretera de Santa Pola es un antiguo proyecto, que en las últimas décadas ha aparecido y desaparecido de las prioridades de la Consellería sin que se llegara a concretar.

En el año 2010 la Consellería invirtió 2 millones en desdoblar el tramo comprendido en el término municipal de Santa Pola desde la Vereda de Sendres hasta el tramo de entrada a dicho municipio, sin embargo quedó pendiente el tramo que accede a Elche y nada más se supo.

TERCERO.- Es importante resaltar que lo aquí expuesto nace de una petición generalizada de ciudadanos/as, testado por todos.

CUARTO.- El Concejal que suscribe la presente propuesta se ofrece para ayudar y colaborar en lo necesario para el desarrollo de la misma.

Por todo lo expuesto el grupo municipal del *partido de elche/partit d'elx*, propone al pleno del ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Instamos a la Corporación Municipal a que se sume a nuestra petición para dar traslado a la Consellería competente, la necesidad de retomar la ejecución de dicho proyecto, a la mayor brevedad posible.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene recordando que se acaba de decir en el pleno que Elche debe tener las mejores infraestructuras posibles, y que todos tienen que estar unidos en este sentido. Agradece estas palabras a los componentes del Partido Popular que supone que van a darle soporte también a la propuesta que va a plantear su grupo municipal y al resto de grupos.

Dicha propuesta es el conocido problema que hay desde hace muchísimos años con la carretera de Santa Pola. Todos conocen la cantidad de problemas que genera sobre todo en la época estival, problemas, sobre todo, en materia de tráfico y de seguridad de las personas por la cantidad de accidentes que han ocurrido a lo largo de la historia, de vidas que se han segado. Considera que todo eso debe ser objeto de resolución.

En la anterior legislatura del Partido Popular hubo un pequeño compromiso desde la Generalitat Valenciana para poder realizar las obras de mejora del desdoblamiento de la carretera de Santa Pola, pero no se hizo.

En esta ocasión insta al gobierno municipal a que, en su conjunto y de forma unánime si puede ser, soporte la propuesta, para pedir al organismo competente que también se puedan tener en cuenta estas obras de mejora del desdoblamiento de la carretera de Santa Pola que todos consideran necesario y conveniente, y que debe estar a la altura de las circunstancias, de las necesidades de Elche en materia de infraestructuras.

Por todo ello solicita el voto favorable del resto de formaciones políticas.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, interviene diciendo que su grupo municipal va a votar a favor de la moción planteada por el Partido de Elche, concerniente en trasladar a la Conselleria de Infraestructuras y Territorio la necesidad de acometer cuanto antes mejoras en la carretera CV-865 que, como se ha dicho, une Elche con la vecina ciudad de Santa Pola.

Como ha comentado en la anterior moción, la necesidad de acometer mejoras en la carretera Elche-Santa Pola fue puesta de manifiesto durante la conferencia celebrada sobre las infraestructuras en la ciudad de Elche, el pasado día 30 de junio.

Le comenta al Sr. Ruiz Pareja que van a votar favorablemente porque desde el Partido Socialista llevan tiempo pidiendo mejoras en esta importante vía de tráfico. La CV-865 es una carretera que sirve como itinerario habitual para miles de ilicitanos durante todo el año, pero que, además, ve incrementado considerablemente su uso durante la época estival, al sumarse miles de ciudadanos de otras poblaciones.

También van a votar a favor, porque como consecuencia de lo anterior, unido a los problemas de seguridad que ello conlleva y ante lo que han sido tan solo promesas por parte del Partido Popular, informa que desde la concejalía de Urbanismo se han puesto en contacto con los técnicos de la Conselleria. Se han mantenido diversas reuniones con el Subdirector General de Obras Públicas y Transportes y Movilidad de la Generalitat Valenciana, Sr. Josep Gimbelde, y después de los simples anuncios realizados por el Sr. Fabra con motivo de las elecciones autonómicas, la realidad es que el nuevo equipo de la Generalitat Valenciana va a proceder durante el próximo año a licitar el tramo comprendido entre la *Vereda de Les Cendres* y el desdoblamiento efectuado a la entrada del municipio de Santa Pola.

De forma paralela está prevista, por parte de la Generalitat Valenciana, la realización de un estudio para acometer la mejora de la capacidad y de la seguridad vial entre la Vereda de Cendres y la circunvalación sur en Elche, dividiendo esta parte en cuatro tramos, de tal manera que para el primero de estos tramos, junto a la realización del estudio que el próximo año se licitará, se va a proceder a sacar el primero de estos tramos, a su juicio el más importante, el comprendido entre la Vereda de Cendres y la entrada a Valverde con la creación de una rotonda que permita el acceso a la pedanía, eliminando uno de los puntos más conflictivos en la carretera Elche-Santa Pola. Posteriormente, se procederá a licitar los tres tramos siguientes desde la rotonda que se origine a la entrada de la pedanía de Valverde en la carretera de Santa Pola, hasta llegar a la circunvalación sur, a la entrada o salida de la ciudad de Elche.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, que anuncia que su grupo municipal va a apoyar la moción. No obstante, lo que le sorprende un poco es que antes se ha visto una moción de Compromís, y ahora una moción del Partido de Elche y ver al concejal de Urbanismo e Infraestructuras dándole explicaciones a sus socios de gobierno sobre una moción que presentan. Ha observado que esas cosas las están trabajando y pide que se les informe a todos, porque igual no es necesaria una moción sobre un tema que se está trabajando. Considera que es algo que en un tripartito debería tenerse en cuenta, porque son los tres los que gobiernan.

Por otra parte, le alegra conocer las declaraciones del concejal actual de Infraestructuras, por si dice algo de lo que se hizo anteriormente. Como bien dice la moción, se anunció por parte del Sr. Presidente de la Generalitat Valenciana esa inversión para un tramo de desdoblamiento en la carretera de Santa Pola que, por

alguna razón, han modificado; está bien, están gobernando y modifican el proyecto existente, porque ese proyecto se trabajó desde la concejalía, existía un proyecto de desdoblamiento. El primer tramo sobre el que se quería actuar era sobre la zona de la “no rotonda” en Valverde, y eso era lo que existía. El Sr. Granero Miralles entiende que era lo primero que se iba a licitar para el año 2016; han entrado nuevos equipos, están haciendo un nuevo cambio.

Lo que quiere su grupo municipal es que se realicen cuanto antes y al Sr. Sánchez Asencio le desea la mejor suerte para que, desde la Generalitat Valenciana, esta vez sí, no hay que ir al Gobierno de España, el gobierno del Partido Socialista y Compromís, siga con el trabajo que estaba ya iniciado por el Partido Popular: un proyecto de desdoblamiento que la Generalitat Valenciana ya informó en su momento, y en marzo de 2015 se anunció para este año 2016 un tramo que, por desgracia, no se ha hecho al cambiar el proyecto, pero desde luego, que se siga adelante y de una vez se consiga una reivindicación en la que están todos de acuerdo.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, contesta que le resulta gracioso que cada vez que el Sr. Granero Miralles hace una intervención tiene que aludir al tripartito o al socio de gobierno, cuando el grupo popular, en la anterior Corporación, estuvo en un gobierno donde siendo un solo partido eran un tripartito también o algo parecido, eso lo sabrá él. Le sugiere que se centre en la cuestión en sí porque al final el Sr. Ruiz Pareja, quiere hacer buenas las palabras que decía el Sr. Granero Miralles de estar todos unidos para que Elche tenga las mejores infraestructuras posibles. Que no diga lo mismo cada vez que habla, porque al final resulta que la gente se despista, que vaya al contenido.

Sigue diciendo que lo que estaba diciendo el Sr. Sánchez Asencio ya lo conocía, lo que pasa que hay una diferencia. Ahí lo que piensa otro partido que forma parte del equipo de gobierno no se torpedea por los socios del equipo de gobierno, se habla, se debate y se vota que es como tiene que ser de forma natural, por eso mismo le dice que abandone ese tipo de conductas que no son positivas.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Sánchez Asencio, dice que en este breve segundo turno de explicaciones sí que quiere referirse a alguna de las afirmaciones nuevamente hechas por el portavoz del Partido Popular.

Es cierto que el Sr. Fabra, con motivo de la inauguración de la Ronda Sur, apenas unas semanas antes de las elecciones municipales, sorprendió a todos anunciando ese “brindis al sol” del desdoblamiento de la carretera de Santa Pola, y va a explicar por qué dice lo de “un brindis al sol”: no había absolutamente ningún estudio de mejora de la capacidad, ni mejora de la seguridad vial, es por eso lo que va a hacer ahora la Generalitat Valenciana, porque no había absolutamente ningún estudio.

Hasta tal punto era el disparate que se quería acometer, que ese tramo que el grupo municipal popular habla que estaba previsto probablemente que se licitase en el año 2016, era un tramo de 1'5 km. perdido en medio de la carretera de Santa Pola.

Propone que expliquen a los ciudadanos de Elche y de Santa Pola, principales usuarios de esta carretera, y al resto de ciudadanos que utilizan en época estival esa carretera, qué sentido tiene desdoblarse 1'5 km. perdidos en medio de la carretera, sin ningún tipo de estudios.

Lo que ha habido que hacer precisamente ahora es modificar, eso para dar continuidad a lo que ya está desdoblado en el término municipal de Santa Pola, y llegar hasta la Vereda de Cendres y convencer a los técnicos de la Generalitat Valenciana para que desde ahí se le dé continuidad, y que se acabe con la creación de una rotonda a la entrada de Valverde, para que todo sea un continuo y los conductores que circulan por esa carretera no pasen de un carril estrecho, a encontrarse en medio de la nada con 1'5 km. desdoblado sin ningún sentido. Posteriormente en base al estudio que se va a hacer ahora y que nunca ha existido, se acometerá el desdoblamiento, la mejora de capacidad y la mejora de seguridad vial entre la rotonda de acceso a Valverde y la entrada a Elche. Esa es la realidad de los hechos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón interviene en turno de explicación de voto, comentando que, lógicamente, su grupo municipal ha votado a favor porque están plenamente de acuerdo en la necesidad, igual que ya ocurre, como ha dicho el Sr. Sánchez Asencio, en el término municipal de Santa Pola de ese desdoblamiento. No obstante, como ya ha hecho su grupo municipal en diversos plenos, pide a los grupos mayoritarios de la Corporación que se hable de futuro, de las necesidades que tienen los ciudadanos y que no estén siempre entrando en el "y tú más", en lo que hice en el 2006, en el 2008, o lo que ha ocurrido cuando gobernaban unos o gobernaban otros, porque así no se van a solucionar nunca los problemas que tienen los ciudadanos, las necesidades como en este caso el desdoblamiento de la carretera Elche-Santa Pola, o como lo comentado anteriormente en la moción de la línea ferroviaria Alicante-Murcia.

Propone que se centren en el futuro, trabajar de la mano ya que considera que eso es lo que necesitan los ciudadanos. Entrar en lo que uno hizo, al final nadie tiene una máquina del tiempo para volver al pasado y poder solventar los errores.

El **Sr. Alcalde** le da las gracias y le comenta que es muy importante el futuro, pero no hay que perder de vista los antecedentes.

7.3.- MOCIÓN QUE PROPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL (INVENTARIO) DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ELCHE Y REPARAR LOS PROBLEMAS DETECTADOS EN LOS MISMOS.

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

Desde la administración se suele olvidar el mantenimiento periódico de instalaciones y edificios, hecho que ocasiona a la larga un gasto extra en reparaciones y obras nuevas. En realidad, manteniendo de una forma periódica las existentes se podría alargar la vida útil de éstas durante muchos años más, evitando y retrasando en un futuro el gasto innecesario en obras.

La situación actual de algunos colegios y edificios públicos en Elche deja mucho que desear en algunos casos, existiendo colegios que llevan años pidiendo la realización de obras de mejora, o incluso realización de obras para el correcto mantenimiento de las instalaciones, que en muchas ocasiones están deterioradas y pueden llegar a ocasionar situaciones de peligro. En muchas ocasiones, las obras de mantenimiento constituyen un ahorro a largo plazo para las instituciones, siendo siempre mayor una obra de reparación que una de mantenimiento, y además esta última evita peligros y molestias innecesarias, así como también evita el posterior aumento en el gasto de las obras a realizar.

Tenemos que distinguir entre los edificios municipales que dependen directamente del Ayuntamiento, y los que dependen de la Generalitat. Es por ello que en el caso de los edificios municipales se tendrán que acometer las actuaciones necesarias haciendo uso de los recursos municipales disponibles, y en el caso de los edificios que dependan de la Generalitat, y siempre y cuando no sean labores de mantenimiento rutinario que estén delegadas al Ayuntamiento, solicitar las actuaciones necesarias al departamento correspondiente, documentando fielmente la situación existente y la necesidad de la actuación correspondiente en cada caso, con el fin de que tomen las medidas que corresponda y evitar daños mayores en el futuro.

Esta moción va dirigida por un lado a salvaguardar la seguridad de las personas que hacen uso de los edificios públicos en nuestro municipio, y por otro lado a optimizar los recursos destinados a obras a largo plazo tanto del consistorio como de la Generalitat.

Por todo lo anterior, este Grupo Municipal propone someter a pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Actualización del registro municipal (inventario) en el cual se detallan los edificios públicos existentes en Elche, donde se incluyen tanto los edificios que dependen directamente del Ayuntamiento como los que dependan de otras instituciones públicas, así como los derechos reales (cesiones al Ayuntamiento), aportando información necesaria de las últimas obras realizadas en cada cual, así como las fechas de inspecciones o actuaciones de mantenimiento realizadas y cualquier otro dato que se considere interesante para llevar un control efectivo del mantenimiento y las necesidades de actuaciones en cada uno de los edificios registrados.

2. Establecer un calendario para realizar catas, inspecciones o las acciones que los técnicos municipales creen convenientes con el fin de detectar deficiencias y anticipar las acciones necesarias para el correcto mantenimiento de los edificios.
3. Reparar los problemas detectados en edificios municipales que dependan directamente del Ayuntamiento, usando los recursos existentes de brigadas municipales de obra.
4. En el caso de los edificios que no dependan directamente del Ayuntamiento, solicitar y exigir al departamento que corresponda el mantenimiento o reparación de cualquier deficiencia o necesidad detectada en las inspecciones.
5. Realización a principio de cada año de un informe detallando las actuaciones realizadas durante el año vencido y el estado de los edificios a la fecha, así como teniendo en cuenta lo anterior, realizar la planificación de las inspecciones y actuaciones necesarias para el año siguiente, dando cuenta de este informe en la Comisión de Pleno correspondiente.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr, Caballero Malagón, interviene diciendo que desde la administración, en ocasiones, se suele olvidar el mantenimiento periódico de instalaciones y edificios, hecho que ocasiona a la larga un gasto extra en reparaciones y obras nuevas. En realidad, manteniendo de una forma periódica las existentes se podría alargar la vida útil de estas durante muchos años más, evitando ir retrasando en un futuro el gasto necesario en obras.

Ya en el mes de diciembre pasado su grupo presentó dos enmiendas a los Presupuestos Municipales que iban dirigidas precisamente a mantener y conservar, no solo los edificios públicos, sino también nuestro patrimonio. En su momento aquel anterior tripartito hizo caso omiso rechazándolas y ahora han visto en este Pleno que una de las modificaciones presupuestarias que se han votado anteriormente, es precisamente, para lo que desde Ciudadanos solicitan, y se dispone de dos partidas de 50.000 euros cada una.

Hay que distinguir entre los edificios que dependen directamente del Ayuntamiento y los que dependen de la Generalitat o de la Administración Central. Es por ello que en el caso de los edificios municipales se tendrán que acometer las actuaciones necesarias haciendo uso de los recursos municipales disponibles, y en el caso de los edificios que no dependan de la administración local, siempre y cuando no sean labores de mantenimiento rutinario, que sí que están delegadas al Ayuntamiento, solicitar las actuaciones necesarias al departamento correspondiente y comentando fielmente la situación existente, y la necesidad de la actuación correspondiente en cada caso con el fin de que se tomen las medidas que correspondan y evitar daños mayores en el futuro.

Tenemos que salvaguardar la seguridad de las personas que hacen uso de los servicios públicos en nuestro municipio, y por otro lado optimizar los recursos destinados a obras a largo plazo de este Consistorio.

Por todo esto, solicitan que se actualice el actual registro municipal. Hay un inventario en este Ayuntamiento en el cual se detallan los servicios públicos existentes en Elche, donde se incluyen tanto los edificios que dependen de este Ayuntamiento, como los que dependen de otras administraciones públicas, aportando la información necesaria de las obras realizadas en cada cual, así como las fechas de inspecciones o actuaciones de mantenimiento realizadas y cualquier otro dato que se considere interesante para llevar un control efectivo del mantenimiento.

En el punto número dos solicitan que se establezca un calendario para realizar catas, inspecciones, o las acciones que los técnicos municipales crean convenientes, con el fin de detectar deficiencias y anticipar las acciones necesarias para el correcto mantenimiento de los edificios.

También, que se reparen los problemas detectados en dichos edificios y que a principio de cada año se realice un informe detallado de las actuaciones que se han hecho durante todo ese año.

Aclara que en este segundo punto, ya que existe la Comisión de Seguimiento de Acuerdos Plenarios, y para que no haya malentendidos, realizar una enmienda “in voce” al punto número dos. Quedaría que se establezca un calendario para realizar las catas, inspecciones o acciones que los técnicos municipales crean convenientes, añadiendo, aunque cree que queda entendido, en los edificios que dependan del Ayuntamiento. Lógicamente es allí donde pueden actuar los técnicos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

7.4.- MOCIÓN QUE PROPONE LA CONTINUIDAD INTERLEGISLATURAS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, CON INDEPENDENCIA DEL PARTIDO Y PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTREN EN EL EQUIPO DE GOBIERNO EN CADA LEGISLATURA.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, que da lectura a la Moción en los siguientes términos:

David Caballero Malagón, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Elche; Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz Adjunto y Eva M^a Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, presentan para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente **MOCIÓN**:

Los presupuestos participativos son una excelente herramienta de participación ciudadana para fomentar un modelo de relación directa y cercana entre los ciudadanos y la administración local, mejoran la transparencia, el conocimiento de las

competencias municipales y es un instrumento para avanzar en el modelo de democracia participativa. Esta herramienta está incluida en casi todas las agendas de los partidos políticos, como una prioridad para modificar el desinterés que existe entre la ciudadanía y la política local y avanzar en un proyecto de municipalismo donde el conjunto de personas y entidades responsables que conforman el municipio participan de forma activa en la solución de las necesidades de la ciudadanía.

El desarrollo de los presupuestos participativos requiere un proceso de cambio en el funcionamiento de las propias estructuras municipales y de formación de todos los agentes que intervienen en el proceso (políticos, técnicos y ciudadanos/as); no se trata de gastar más dinero, sino de hacerlo contando con la opinión y la priorización que realizan el conjunto de los vecinos, tenerlos en cuenta como conocedores de las problemáticas existentes en el municipio para incluirlas en la agenda de actuaciones municipales.

Para llevar a cabo este proyecto se requiere de un compromiso político decidido y unánime de todos los grupos políticos, ya que precisa un calendario anual con diferentes procesos: proceso de recogida y sistematización de propuestas, reuniones informativas, trasladar estas propuestas y gestionarlas por las áreas municipales competentes etc. y de esta forma evitar lo que ya sucedió en el año 2011 donde las propuestas de miles de ilicitanos se quedaron aprobadas en los presupuestos participativos pero no se llevaron a cabo por el cambio de gobierno que todos conocemos.

Por todo lo anterior queremos manifestar nuestra firme convicción acerca de la necesidad de llegar a un consenso los diferentes partidos políticos que conformamos esta corporación municipal para dar continuidad a los presupuestos participativos más allá de los cambios de gobierno que puedan darse y de esta forma garantizar que Elche no perderá herramientas participativas sino que ganará más como ya sucedió a través de una moción de Ciudadanos en el mes de Julio de 2015 donde se aprobó el que los ciudadanos pudiesen intervenir en los plenos de este Ayuntamiento.

Los presupuestos participativos son una de las principales propuestas de Ciudadanos para transformar la calidad de vida de los vecinos y fomentar la participación ciudadana y la transparencia, por ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento que adopten los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar la continuidad INTERLEGISLATURAS de los presupuestos participativos, con independencia del partido o partidos políticos que se encuentren en el equipo de gobierno en cada legislatura.
2. Incrementar de forma anual la partida presupuestaria destinada a los presupuestos participativos en la medida que Ley de Racionalización de las AALL lo permita.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. Sánchez i Gamero, expresándose en valenciano, interviene diciendo que la participación ciudadana es una herramienta

fundamental. Es un proceso vivo de desarrollo y es uno de los objetivos del equipo de gobierno. Este gobierno ha hecho de la participación ciudadana una de las piezas fundamentales en cualquiera de las políticas que está aplicando.

En este caso están revisando la composición de todos los consejos municipales e impulsando las juntas municipales del Camp d'Elx. Además, también le han dado voz a los ilicitanos e ilicitanas en el Pleno Municipal, a los habitantes de las pedanías se les ha consultado la persona que querían que fuera su alcalde o alcaldesa pedáneo/a, y además están haciendo un proceso de participación para las Fiestas de Elche, que puede parecer anecdótico, pero también tiene su simbolismo y un significado muy importante del compromiso de este gobierno, para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda participar en cualquier ámbito de nuestro municipio, como son además las fiestas.

Aunque en el Reglamento de Participación Ciudadana ya están reflejados los presupuestos participativos, tienen que ser revisados. Saben, como el Sr. Sempere ha indicado en su moción, que el anterior gobierno no tuvo mucho interés por los presupuestos participativos. Durante los cuatro años que gobernaron no tuvieron ninguna intención o interés por ponerlos en marcha, y pese a que había un presupuesto participativo que se tenía que poner en marcha, no se hizo.

Su Grupo va a apoyar esta moción porque viene a reforzar al equipo de gobierno en el camino que han decidido emprender por la participación ciudadana; y por tanto, agradece el soporte que dan, desde el Grupo Ciudadanos a la labor de gobierno.

Grupo Municipal de Ciudadanos Sr. Sempere Carratalá, expresándose en valenciano, contesta agradeciendo a su compañero de Corporación, Sr. Sánchez, ese *retro* agradecimiento por esa participación que piensan desde Ciudadanos que es igualmente necesaria. Le gustaría añadir algo más a lo que ha expuesto anteriormente.

Sigue diciendo, expresándose en castellano, que los ciudadanos han hablado en las urnas con grandes descensos en el número de votos a los partidos tradicionales, y una causa de ello es que están hartos de que con cada cambio de gobierno, ya sea municipal, autonómico o nacional, se corte con todo lo que ha hecho el anterior gobierno y se cambie de rumbo radicalmente. Eso en muchas ocasiones ocasiona perjuicios a los ciudadanos, además de quedar por el camino grandes sumas de dinero que se reflejan en proyectos inacabados. Con estos desembolsos sin sentido, se vuelve a recurrir a los maltrechos bolsillos de los ciudadanos en forma de nuevos impuestos, para volver a reconducir la situación a la que se han visto abocados por caprichos de unos o de otros políticos.

Por las motivaciones anteriores y porque la ciudadanía demanda más participación en la política, en este caso en la política municipal que es la que afecta de una manera más cercana y directa, pretenden que todas las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento, se postulen a favor de dar continuidad a una

herramienta a través de la que los ciudadanos proponen y deciden sobre lo más necesario para su barrio o pedanía.

Es competencia de los políticos que están en las instituciones hacer que el ciudadano recupere la confianza en la política y en su administración, y esto solo lo pueden conseguir poniéndose de acuerdo en temas fundamentales como este. Sí, fundamentales, porque lo que para alguno de los presentes puede resultar insignificante, para un ciudadano hacer que su barrio cuente con los servicios adecuados para el mismo, resulta fundamental.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. Sánchez i Gamero, expresándose en valenciano, reitera su agradecimiento al Sr. Sempere Carratalá y añade que la participación ciudadana en los presupuestos participativos lo que hace es mejorar la implicación de todos los ciudadanos a la acción de gobierno, y también mejorar la eficacia de las administraciones públicas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 25 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Compromís per Elx, 1 del Partido de Elche, 9 del PP y 3 de C,s Elche) y 2 abstenciones de Ilicitanos por Elche, aprobar la presente Moción.

Grupo Municipal Ilicitanos por Elche, Sr. Durá Pomares, interviene en turno de explicación de voto, diciendo que tienen muchas dudas con esta moción. Es habitual en los políticos la queja por las herencias recibidas, ese día se ha mencionado, y sin cuestionar lo positivo de los presupuestos participativos, considera que cada gobierno cuando llega al poder debe disponer de la mayor libertad posible para llevar a cabo sus programas, que es precisamente lo que ha votado el pueblo, y en eso se basa la democracia. Imponer medidas a más de cuatro años puede ir en contra de la voluntad del pueblo. Se abstienen y no votan en contra porque concretamente creen que los presupuestos participativos son positivos y que un gobierno responsable y cercano a los ilicitanos los debe incluir entre sus acciones de gobierno, pero este argumento no debe ser utilizado para condicionar la libertad de acción de futuros gobiernos.

EN ESTE MOMENTO DE LA SESIÓN PLENARÍA SE PRODUCE UN RECESO DE CINCO MINUTOS.

7.5.- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ELCHE A REALIZAR UN PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN EN LA ZONA PRÓXIMA AL HORT DEL MONJO, QUE CONTEMPLA LA MEJORA EN EL MANTENIMIENTO DEL HORT.

Mercedes Alonso García, Portavoz del grupo municipal Popular del Ayuntamiento de elche, y Erica Sánchez López, Concejala, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales presentan ante el Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

EL Hort del Monjó representa uno de los espacios naturales y de esparcimiento más importantes con los que cuenta la ciudad de Elche. Su extensión es tan amplia que abarca distintas rutas importantes en su interior que lo que se convierten en un lugar

de obligada visita por ilicitanos y turistas que se acercan a nuestra ciudad. Además, se encuentra emplazado en una zona destacada para el sector turístico por su cercanía a distintos hoteles del municipio que suelen atraer a gran parte de visitantes.

Los vecinos del barrio donde se encuentra ubicado el Hort del Monjo han mostrado su descontento en muchísimas ocasiones por la falta de atención de este espacio, incidiendo en zonas destacadas en los que piden actuaciones concretas. Entre las mismas el arreglo de las sendas del huerto, la mejora de la jardinería y el arbolado, el arreglo de juegos infantiles o biosaludables, la falta de señalización del parque o la escasez de papeleras tanto para material orgánico como para las mascotas, además hay puntos donde es necesario trabajar en el huerto como en la zona del estaque por su estado de abandono o en el caso de las pistas de fútbol y baloncesto en los que es casi imposible la práctica deportiva.

En relación a la mejora de palmeras y pinos sería necesaria una revisión en profundidad debido al mal estado, falta de poda y de tratamientos que presentan muchas palmeras así como los pinos, muchos de éstos últimos secos e incluso talados por el riesgo que supondría su caída, además hay zonas amplias sin ningún tipo de arbolado o vegetación.

Por ello, la extensión de este espacio lo hace único en la ciudad y de especial atención para que los ilicitanos y visitantes puedan disfrutar del lugar en pleno centro histórico como parte del palmeral como Patrimonio de la Humanidad.

Por todo ello, se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Ayuntamiento de Elche a realizar un plan integral de recuperación en esta zona que contemple la mejora en la limpieza, jardinería, mantenimiento y adecuación del Hort del Monjo.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Sánchez López, comienza diciendo que el grupo municipal del Partido Popular ha traído al Pleno una moción para el cuidado, mantenimiento y preservación de uno de los espacios naturales y de esparcimiento más importantes con los que cuenta la ciudad de Elche.

Se trata de “L’Hort del Monjo”, cuya extensión es tan amplia y colindante con huertos importantes en la ciudad. Así mismo, el huerto alberga en su interior rutas tan destacadas como la del El Palmeral o de las Palmeras Singulares, que lo convierten en un lugar de obligada visita, no sólo para los ilicitanos, sino también para los turistas que se acercan a la ciudad.

Añade que “L’Hort del Monjo” se encuentra emplazado en una zona destacada del municipio por el sector turístico y por su cercanía a distintos hoteles que atraen a gran parte de visitantes a Elche. Son muchas las ocasiones en las que los miembros de su grupo han visitado, han estado y paseado por el lugar. En las últimas semanas lo han

hecho a petición de los vecinos del barrio y de la zona, tras las múltiples quejas que llegaban al grupo municipal del Partido Popular.

En dichas visitas los vecinos del barrio mostraron su descontento por la falta de atención de ese espacio, incidiendo en distintas zonas, en las que pedían actuaciones concretas. Entre las mismas, se encontraba el arreglo de las sendas del huerto, la mejora en la jardinería y en el arbolado, el arreglo de juegos infantiles o también los biosaludables, la falta de señalización del parque, o la escasez de papeleras, tanto para material orgánico, como para las mascotas. Además hay puntos donde es necesario trabajar en el huerto como la zona del estanque, por el estado que presenta de abandono, o en el caso de las pistas de fútbol y baloncesto, en la que es casi imposible la práctica deportiva, no sólo por la suciedad, sino por las redes rotas, la falta de infraestructuras, las porterías deterioradas y la suciedad que hay en el suelo.

También quiere el grupo incidir en la mejora del tema de las palmeras y de los pinos, ya que creen necesaria su revisión en profundidad, debido al mal estado que presentan en algunas de las zonas de L'Hort del Monjo, a falta de la poda y de tratamientos de algunas palmeras y pinos; de estos últimos han encontrado muchos secos, incluso talados por el riesgo que suponían para su caída. Además hay zonas amplias sin ningún tipo de arbolado o vegetación y los vecinos de la zona pedían que se adaptara la misma para el disfrute de los vecinos, para poder contar con la mejoría dentro del huerto.

Por todo lo anterior, la moción pretende instar al Ayuntamiento de Elche a realizar el plan de recuperación en dicha zona, que contemple la mejora en la limpieza, en la jardinería, en el mantenimiento y en la adecuación de L'Hort del Monjo. Un plan que mejore la situación actual y que sirva para que dichos arreglos o mejoras se realicen de una manera continuada, y evitar así la situación de abandono que han encontrado de manera habitual en este espacio.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene mostrando su conformidad con la moción. Y sigue diciendo que cómo no van a votar a favor si se trata de una propuesta que ya fue solicitada por su grupo el mes de septiembre pasado. Así, concretamente, el catorce de septiembre, estuvieron en L'Hort del Monjo. Además, ya habían denunciado en más de tres ocasiones el tremendo abandono de la ruta de El Palmeral.

Muestra una noticia de un diario fechada del seis de noviembre que dice que el grupo Ciudadanos denuncia el abandono de la ruta de El Palmeral, su compañero, Juan Antonio Sempere, comenta la situación de abandono y descuido que se puede encontrar en diversos puntos de la ruta de El Palmeral, precisamente pasando por el barrio de Puertas Coloradas, que tristemente la semana anterior ha sido portada de el diario Información.

Por lo que reitera que su voto será a favor. Además, considera que está bien, que en ese momento el resto de partidos, como el grupo popular, se sume a peticiones que han realizado desde el grupo de Ciudadanos hace ya más de nueve meses.

Sigue diciendo que aunque ahora los compañeros del Partido Popular tengan que hacer un “copia y pega” de lo que Ciudadanos solicitó hace nueve meses, no supone motivo de orgullo para ellos, sino todo lo contrario, ya que significa que el equipo de gobierno y más concretamente el área que dirige el don Antonio García, no actúa ni en los huertos de palmeras, ni en la ruta del palmeral y que ya lleva más de un año. No sólo lo dice el grupo Ciudadanos, sino como ha dicho anteriormente, fue una triste portada del día dieciocho de julio para todos los ilicitanos, donde aparecía “*una joya rodeada de basura*”.

Añade que no van a entrar en el “y tu más” diciéndoles a los señores del Partido Popular, que lamentablemente, muchos de nuestros huertos de palmeras llevan años abandonados, igual que la ruta de El Palmeral y que esto ya pasaba en la anterior legislatura. Recuerda una noticia del quince de octubre del 2013, que era el Partido Socialista el que denunciaba el abandono de dichos huertos. Espera que tampoco lo hagan desde el equipo de gobierno, porque como ya ha dicho anteriormente, el pasado no soluciona los problemas.

Se dirige al Sr. Antonio García, diciéndole que espera que se pongan a trabajar en este sentido, que actúen de una vez en los huertos abandonados de nuestro gran Palmeral y adecuen de una vez por todas la ruta de El Palmeral. Espera no tener que ser desde Ciudadanos dentro de nueve meses, los que repitan en el pleno, la dejadez de la concejalía del Sr. García en ese asunto.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. García Díez, que contesta diciendo que efectivamente L’Hort del Monjo es un jardín emblemático. Aprovecha para recomendar a aquellos vecinos que no lo conocen que se acerquen. Se trata de un espacio que hay que ir recuperando, y en eso coinciden, en consonancia con lo que se está haciendo en otras zonas verdes de la ciudad, que han sufrido la falta de inversión municipal y los efectos de la merma en el número de trabajadores de parques y jardines.

Indica que cuando se inauguró L’Hort del Monjo, existían cuatro personas dedicadas exclusivamente a este espacio, y que en los últimos años esa cifra ha bajado a una. A pesar de ello son numerosos los trabajos que se realizan en dicho espacio durante los últimos meses, en una estrategia global por recuperar muchos de los parques, jardines y huertos que quedaron prácticamente abandonados durante la legislatura anterior.

Prosigue diciendo que la limpieza y el riego se hace a diario, el desbroce de malas hierbas periódicamente y los tratamientos cada veinte días. Durante la segunda quincena de junio se eliminaron varios pinos secos, en invierno se realizó la poda de hoja caduca, mientras que se continúa la poda de hoja perenne.

Por último, añade que como pueden apreciar los visitantes se han realizado varias podas de palmeras, la más reciente entre el once y el quince de julio.

Todo el esfuerzo mencionado se hace junto a la recuperación de espacios verdes abandonados completamente durante la legislatura anterior, de los que al Partido Popular parece que no les interesa hablar.

Cita “La Rapita”, y pregunta por qué se abandonó este espacio durante cuatro años, cuando iba a ser el segundo gran espacio verde de Elche, quedó completamente abandonado. Un espacio donde había centenares de especies de árboles, que acabó siendo un cementerio de árboles y que gracias al plan de empleo están recuperando.

Prosigue mencionando los huertos de los niños y las niñas, el de Altabix y el del Hospital Nuevo. Se trata de dos espacios que se crearon en la legislatura anterior a la del Partido Popular. En esos huertos cada niño nacido en Elche iba a tener su palmera. En el año dos mil doce se paró en seco, esos espacios se abandonaron y se convirtieron en nidos de picudo.

También se puede hablar de los viveros de L’Hort del Gat, un lugar que se cerró a cal y canto en 2.011 y cuyos viveros se abandonaron y fueron auténticos nidos de picudo. Y hablando de la Ruta del Palmeral, que tanto el Partido Popular como Ciudadanos critican. Considera que deben tener un poco de perspectiva cuando se habla de estas cosas, ya que cuando llegó a la concejalía se encontró toda la Ruta de El Palmeral sin podar, toda.

Añade que este año han podado huertos que hacía seis años que no se tocaban, no uno ni dos y cita los siguientes:

L’Hort del Cebo, l’Hort dels Ponts, l’Hort d’Almassera, l’Hort de Rogeta, l’Hort de Sempere, l’Hort del Sol, l’Hort del Clot, huertos enormes con centenares, miles de palmeras, que no se habían tocado en toda la legislatura del Partido Popular. Pregunta al Sr. Caballero si cree que eso es abandonar la Ruta de El Palmeral.

Finaliza diciendo que con los recursos que tienen están haciendo todo lo posible y que están recuperando muchos espacios verdes que antes estaban abandonados, todos los anteriormente nombrados.

Cree necesario recordar que además de lo que están optimizando con los recursos que tienen, en esta estrategia de recuperación de espacios, que incluyen en l’Hort del Monjo, este año van a contar con diez nuevos trabajadores que podrán destinar a reforzar el trabajo en parques y jardines. Además han presentado a Diputación un proyecto de 240.000 € para la automatización del riego, en más de sesenta espacios verdes de la ciudad, principalmente la zona de Carrús y Toscar. Ello les va a permitir que los espacios estén mejor regados, un mayor ahorro en agua y por cierto en horas de trabajo, que es lo que necesitan para poder dedicarlas a espacios como el que se ha hablado, l’Hort del Monjo, y para reforzar los trabajos en otros espacios.

Por tanto, anuncia el voto favorable de su grupo, ya que no tendría sentido votar en contra de algo en lo que ya están trabajando.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Sánchez López, que contesta en primer lugar al compañero de Ciudadanos, don David Caballero, recriminándole que para no querer el “y tu más” y no querer caer en los errores del pasado, su discurso ha sido totalmente en esa línea; pero, le agradece que vayan a apoyar la moción del grupo municipal del Partido Popular.

A continuación se dirige al concejal del área, el Sr. Antonio García, diciéndole que desde el grupo popular se alegran de que hayan hecho el trabajo tras la denuncia que hicieron del l'Hort del Monjo desde la oposición, ya que es su labor de fiscalización.

Por ello, añade, seguirán trabajando en esa materia ya que existen muchas otras zonas del municipio, que presentan múltiples deficiencias tras muchos meses de abandono.

El Sr. García Díez ha puesto algunos ejemplos y la Sra. Sánchez López también podría ponerle algunos ejemplos que han denunciado también estas semanas, desde el grupo municipal del Partido Popular, como es el caso de los jardines colindantes al Parque Infantil de Tráfico, la zona de la ladera del río Vinalopó, el merendero del pantano, o los jardines de la Avenida de la Libertad. Si habla de viveros, tiene que recordar y hacer memoria, como ha pedido al grupo municipal del Partido Popular, de aquel vivero fitosanitario, seguro, que se encontraba junto al puente del Bimilenario, que se encontraba totalmente roto, en mal estado y abandonado, y que costó muchos millones de euros a los ilicitanos.

Les congratula, desde el grupo municipal del Partido Popular, que se sume a la petición. Crean que es el trabajo que se debe realizar desde la oposición, y también de esa labor de mejora por parte de la concejalía que el Sr. García Díaz preside. Se alegran de que se vayan a tomar medidas, que se aumenten el número de jardineros que el Sr. García ha comentado anteriormente, porque en las visitas que han hecho al parque sólo había un señor dedicado a esas labores. Asimismo, esperan que como el Sr. García Díaz ha dicho se cumpla lo que ha comentado.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, dirigiéndose a la Sra. Sánchez Díaz le dice que él no ha entrado en el “y tu más”, simplemente, ha recordado una petición que ya la hizo su grupo municipal al equipo de gobierno. Está bien que todos se unan, porque se ha visto que así actúan.

Contesta al Sr. García Díaz, que no dice él lo del abandono, son noticias reiteradas del año 2012, 2013 y del 18 de julio. Está de acuerdo en que estarán haciendo todo lo posible, pero también solicitaría que en los plenos, desde el área de Sostenibilidad, se diera cuenta de las actuaciones que se están llevando a cabo. Sabe que esa semana ha dado una rueda de prensa con referencia al descenso de la plaga del picudo rojo.

Considera que es necesario conocer, también en las comisiones del pleno correspondientes, las actuaciones que se están llevando a cabo. Está seguro que igual

que a través de la moción del Partido Popular, igual que las peticiones a través del Registro General del Ayuntamiento de su grupo, todos trabajaran en algo que es capital, que es algo de todos los ciudadanos, como es nuestro Palmeral, nuestros huertos de palmeras. Ahí irán todos de la mano trazando un camino común, para que no vuelva a ocurrir en el futuro, ese tipo de abandono de huertos.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sr. García Díez, contesta al grupo de Ciudadanos que cuando soliciten la información, se la facilitarán. El Partido Popular la solicitó y tiene en esos momentos el informe. Por lo tanto, en cualquier ocasión que tenga de preguntarle, que lo hagan, o que simplemente se acerquen al despacho y lo trabajan sin ningún problema.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente Moción.

7.6.-MOCIÓN QUE PROPONE EXTENDER EL MODELO EDUCATIVO PLURILINGÜE A TODO EL ALUMNADO EN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL E INSTAR A LA GENERALITAT VALENCIANA A RESPETAR LAS EXCEPCIONES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LLEI D'ÚS I ENSENYAMENT DEL VALENCIÀ.

Mercedes Alonso García, Portavoz del grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, y Vicente Jesús Granero Miralles, Concejales, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante el Pleno la siguiente

MOCIÓN SOBRE EL MODELO EDUCATIVO PLURILENGÜE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La política lingüística llevada a cabo por el Gobierno de la Generalitat Valenciana debe ser reflejo de un esfuerzo real y efectivo por la extensión del uso y enseñanza y el aprendizaje del inglés como vehículo fundamental de la comunicación e integración en el contexto de una sociedad avanzada como la nuestra que desea prestar un servicio educativo que incremente las posibilidades académicas, personales y profesionales de los estudiantes valencianos.

La Comunitat Valenciana fue en el año 1998 la primera autonomía de España en regular los programas de educación plurilingüe. En el año 2012 se aprobó el primer Decreto de Plurilingüismo de la CV (DECRETO 127/2012, de 3 de agosto, del Consell, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la comunitat Valenciana) que ha propiciado que todos los alumnos de educación infantil de 2ª ciclo (144.077 alumnos), ya estudien en castellano, valenciano e inglés en nuestra Comunitat gracias a una implantación consensuada y progresiva del sistema plurilingüe. Por otro lado, y de forma complementaria, en los últimos años, se ha seguido aumentando la Red de Centros Plurilingües con 57 nuevos centros habiéndose alcanzado los 413 colegios.

Todo ello ha supuesto un esfuerzo conjunto que nos ha permitido consolidar unas políticas de promoción lingüística basadas en el respeto a los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos de la Comunitat Valenciana y, a su vez, en proporcionar una respuesta adecuada, a la realidad social y cultural actual de nuestra sociedad.

Por todo ello, es incomprensible la actitud tomada por el Consell que insiste en negar a los padres la posibilidad de elegir en libertad que tipo de educación quieren para sus hijos.

La voluntad de suprimir el programa experimental plurilingüe o la anunciada supresión de la exención de la enseñanza del valenciano en zonas castellano parlantes son buenos ejemplos de estos nuevos ataques del Consell a la libertad de elección de las familias y a los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

Los valencianos hemos demostrado a lo largo de la historia que es posible la convivencia entre las dos lenguas oficiales en nuestro territorio, el valenciano y el castellano, siendo este un factor enriquecedor para nuestra sociedad.

El Mantenimiento de esta convivencia solo será posible con el respeto a la libertad de las familias para decidir la Lengua o Lenguas en que educar a sus hijos, tal y como consagraba la Llei d'Us i Ensenyament del Valencià, en aplicación desde 1983. esta ley posibilita la educación en las dos lenguas y también facilita en aquellas zonas tradicionalmente castellano parlantes de la integración progresiva del valenciano, siguiendo el ritmo que marcan las propias familias, circunstancia que hasta ahora no ha generado ninguna problemática a estas zonas.

Los 33 años de normalidad en la aplicación de la Llei d'Us i Ensenyament del Valencià son el mejor aval para su continuidad y demuestran que decisiones como las anunciadas por el Consell en materia lingüística no son tan solo completamente innecesarias sino que tiene una fuerte carga ideológica y partidista, algo que en educación no debemos tolerar.

Por todo cuanto antecede, solicito la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1-. Que el Ayuntamiento de Elche solicite al Consell de la Generalitat Valenciana:

- Extender el modelo educativo plurilingüe a todo el alumnado en Primaria, Secundaria, bachillerato y formación Profesional en centros sostenidos en fondos públicos, manteniendo el calendario de aplicación del Decreto 127/2012. de 3 de agosto, del consell, por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Valenciana.
- Convocar estancias formativas de nuestro alumnado en el extranjero con la partida de 2 millones de euros que dejó previsto con este fin el anterior Consell de la Generalitat.

- Continuar aumentando la oferta de capacitación en lenguas de profesorado y la certificación del nivel de lengua.
- Seguir impulsando desde la administración educativa la adhesión de los centros educativos a la Red de Centros Plurilingües.
- Continuar con el objetivo trazado por el anterior Consell para que todo el alumnado de la Comunitat Valenciana al finalizar con éxito sus estudios de Bachillerato y formación profesional obtenga, en el Marco común europeo de referencia para la lenguas, los certificados B1 en lengua extranjera y el B2 en lengua Valenciana.

2.- Instar a la Generalitat valenciana a mantener los actuales y aumentar el número de centros que forman parte del programa experimental plurilingüe desarrollado en la Orden del 19 de Mayo de 2009 y la resolución del 24 de marzo de 2015.

3.- Instar a la Generalitat Valenciana a respetar las excepciones recogidas en el artículo 24 del la Llei d'Us i ensenyament del Valencià (Ley 4/1983) referentes a las zonas castellano parlantes de la Comunitat, no imponiendo la enseñanza obligatoria del valenciano a los municipios recogidos en el artículo 36 de la mencionada Ley.

4.- Que se dé traslado del presente acuerdo a todos los grupos políticos con representación en las cortes valencianas.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, interviene diciendo que vienen a hablar de la libertad que los padres tienen para elegir la educación que quieren para sus hijos. Además vienen a reivindicar tener a sus hijos preparados para competir en el mundo global en el que estamos, con unas posibilidades académicas, personales y profesionales, de los estudiantes valencianos.

Sigue diciendo que el pueblo valenciano tiene la suerte de tener dos lenguas oficiales, el castellano y el valenciano; por lo tanto, los gobiernos valencianos lo que tienen que hacer, la Generalitat Valenciana, es velar por la extensión del uso y la enseñanza de las dos lenguas oficiales, pero también por el plurilingüismo; es decir, por el aprendizaje y uso del inglés, porque si no quedarán mermados los alumnos y profesionales de poder competir y encontrar trabajo, hoy en día.

Prosigue diciendo que la Comunidad Valenciana fue pionera en el año 1998, fue la primera autonomía de España, en regular los programas de educación plurilingüe, aprobándose en el año 2012 el primer decreto de plurilingüismo de la Comunitat Valenciana, el 127/2.012 de tres de agosto y estaba el plurilingüismo en la enseñanza, y está en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana. Todo ello ha propiciado que ciento cuarenta y cuatro mil setenta y siete alumnos, que son todos los alumnos de educación infantil de segundo ciclo, estudien ya en castellano, valenciano e inglés en nuestra Comunitat.

Todo ello ha sido un esfuerzo conjunto de la sociedad valenciana, que les ha permitido consolidar unas políticas de promoción lingüísticas basadas en el derecho que tiene todo el mundo a elegir en qué lengua expresarse, en valenciano o en

castellano, pero al mismo tiempo también, ser y respetar la realidad social y cultural de nuestra sociedad.

Por tanto su grupo con esta moción lo que vienen es a reivindicar, nuevamente, ese derecho que los padres tienen a elegir libremente la educación de sus hijos y en la lengua en que sus hijos quieran; no solamente elegir entre la pública y pública concertada, sino también en el sistema educativo, en el plurilingüismo que quieran.

Afortunadamente en el año 1983, se aprobó la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià que possibilitaba y además preveía, el que hubiera exenciones en las zonas castellano-parlantes y una integración progresiva del valenciano.

Continúa diciendo que todo esto, ahora, corre riesgo por la política lingüística que está llevándose a cabo desde la Conselleria de Educación de la Generalitat.

Por lo tanto con la moción lo que vienen es a instar y esperan que el resto de grupos apoyen, sabiendo que algunos no lo van a hacer, puesto que es imposible, porque es lo que están haciendo en la Generalitat; pero que el Ayuntamiento de Elche inste al Consell de la Generalitat, a extender el modelo educativo plurilingüe a todo el alumnado de primaria, de secundaria, de bachillerato y formación profesional, en centros sostenidos con fondos públicos, tal y como se estaba haciendo desde el año dos mil doce.

También, instan a que se convoquen estancias formativas del alumnado en el extranjero con la partida que se preveía de dos millones de euros, que dejó previsto para este fin el anterior Consell de la Generalitat. Así como continuar aumentando la oferta de capacitación en lenguas del profesorado y la certificación del nivel de lengua. Seguir impulsando desde las administraciones educativas la adhesión de los centros educativos a la red de centros plurilingües y continuar con el objetivo trazado por el Consell, de que todo el alumnado de la Comunitat Valenciana, cuando termine sus estudios de bachillerato o de FP, tengan el certificado B1 en lengua extranjera, que se le requiere para muchos puestos de trabajo y para B2 en lengua valenciana.

También instan a la Generalitat Valenciana a mantener los actuales y mantener el número de centros que forman parte del programa experimental plurilingüe desarrollado en la Orden de 2009 y de 2015, e instar a respetar las excepciones recogidas en el artículo 24 de la ley del año 1983, referente como antes ha dicho a las zonas castellano-parlantes de la Comunitat.

Por todo lo cual, solicita que tengan en cuenta lo que muchísimos padres y madres de alumnos de toda la Comunitat Valenciana están demandando y que se tenga, por encima de todo, a la vista, el interés general y la educación que tienen que recibir los alumnos, y no intereses partidistas de ningún partido.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, que va a precisar alguna cuestión, pese a estar conformes con el fondo. Lo que no ven lógico o sensato, es que

hace algunos meses ya viniera la misma propuesta o parecida, que ya se voto de forma mayoritaria por el pleno, presentada por el grupo municipal de Ciudadanos, que hablaba de lo mismo. No ve lógico que dentro de un mes, volvieran a aprobar nuevamente, lo que ya habían planteado antes, como a lo mejor el desdoblamiento de Santa Pola; si ya ha sido aprobado, si ya han hablado de eso. Considera que lo que hay que hacer es velar por el cumplimiento de aquella moción y hacer llegar al órgano correspondiente, en este caso de la Generalitat, para que se cumpla.

No le encuentra sentido que venga a proponer nuevamente aquí el Partido Popular, lo que otro grupo político trajo ya hace algunos meses, que además lo hizo con criterio y se aprobó de forma clara y con mayoría. Lo que no ven, es emplear el tiempo en una propuesta que ya se sacó adelante, y por esa razón porque ya se hizo, no lo ven y lo van a votar en contra.

Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. Sempere Carratalá, que en primer lugar, manifiestan, su más firme defensa tanto de la protección de nuestras raíces, que en definitiva es nuestra cultura y en segundo lugar, mostrar su más firme convicción de que la forma de progresar hacia un mejor sistema educativo pasa por el plurilingüismo. Ya lo ha adelantado el compañero de Corporación, Sr. Pareja, que efectivamente, Ciudadanos llevó al pleno ordinario de septiembre con fecha 28, una moción para promover un pacto autonómico por la educación, con el objetivo de promover y fomentar su mejora y la introducción del modelo plurilingüe en los colegios públicos de la Comunitat Valenciana.

Añade, a lo que ha comentado el compañero de Corporación, Sr. Pareja, que además de por mayoría, fue votado a favor por unanimidad. Le hubiera gustado que si algún grupo político hubiera tenido en aquel momento algo que añadir, hubiera hecho una enmienda, que a bien seguro, habría sido aceptada de forma favorable por su grupo municipal.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Alonso García, contesta que estando de acuerdo, cree que también estarán de acuerdo en que últimamente el conseller Marzá ha sacado de la exención, de no respetar la exención que estaba recogida en la ley. En la moción que el grupo de Ciudadanos presentó en el mes de septiembre, era una moción genérica de apoyar el plurilingüismo.

El grupo del Partido Popular va más allá. Está diciendo que cuando terminen los alumnos de bachillerato y de FP, tengan el B1 y el B2, en valenciano y en inglés; eso no lo decía el grupo de Ciudadanos en su moción. Asimismo, tampoco se había producido el problema que ha venido después, de la educación concertada, que fue este grupo político, el que trajo aquí y Ciudadanos les apoyó y el Partido de Illicitanos por Elche, en cuanto a la guerra que se ha abierto desde la Generalitat Valenciana, en cuanto a la concertada.

Añade que el conseller Marzá va a más, y que si escuchan a la comunidad educativa, incluso a los ayuntamientos en los que son castellano-parlantes y que hay

una integración progresiva, como recogen en la Llei d'Us i Ensenyament del Valencià, ahora lo que quiere es eliminar precisamente esa exención.

Por lo tanto, lo que se está pidiendo en la moción, ante estas circunstancias acaecidas con posterioridad a esa moción que ellos hablan, es darle su apoyo a esos muchos ayuntamientos de la Vega Baja y de las comarcas del Vinalopó, para que precisamente sigan teniendo lo que esa ley les ampara, y que además la lengua tiene que ser un nexo de unión y de que se pueda expresarse y comunicarse con el mayor número de gente posible, y además que abra posibilidades, no sólo de comunicación sino de trabajo.

Pregunta porque tantas y tantas familias tienen que mandar a sus hijos al extranjero. En ese mismo Pleno se estaba diciendo que puedan venir del extranjero a aquí los que están trabajando o estudiando fuera, y que se abra una línea para que vengan, pero ¿y el que no tenga dinero o no tiene posibilidades de irse, ¿por que no puede saber ingles? Eso es lo que aquí este grupo municipal está solicitando; igualdad de todos los alumnos, igualdad de toda la gente y darles armas para que puedan encontrar un trabajo en las mejores condiciones, pero para eso es necesario que tengan la mejor preparación. No se les puede aislar, ser esto una isla y no decir, que ya había sido presentada o no, que si ya se presento y todos la aprobaron, pues no ha servido de nada, porque ha llegado a Valencia y el Conseller la ha tirado en el cajón o en la papelera, pero el caso es que va a más. Su sectarismo va a más y ahora ya está queriendo imponer en la lengua que tienen que expresarse los alumnos. Para eso los padres tienen su libertad reconocida en la Constitución. Estaría bien que una persona como Marzá, les tuviera que decir a los padres en que lengua tienen que expresarse o estudiar sus hijos.

Finaliza diciendo que como esa moción no ha servido de nada, su grupo está pidiendo más y están pidiendo junto con el plurilingüismo, otra serie de cosas como ha venido a decir y por tanto si están de acuerdo con eso, lo expresaran votando a favor.

Grupo Municipal Ciudadanos Elche, Sr. Sempere Carratalá, dice que “la letra con sangre entra”, parece ser el lema del Sr. Marzá. Es lo evidentemente lo ve todo el mundo. Imponer a los ciudadanos de Torrevieja, de Orihuela que hablen valenciano así porque sí, y no dejarles la libre elección de decidir en qué idioma quieren educar a sus hijos, evidentemente, lo rechazan de plano.

Continúa diciendo que también es cierto, que si hubiesen querido en su moción de hace unos meses incorporar otros puntos, evidentemente los hubieran incorporado, porque Ciudadanos no es el Partido Popular, al igual que actúan diferente en muchas otras cosas y por eso decidieron unos puntos en lugar de otros.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 12 votos en contra (8 del PSOE y 4 de Compromís per Elx), 11 a favor (9 del PP y 2 de Illicitanos por Elche) y 4 abstenciones (1 del Partido de Elche y 3 de C's Elche), denegar la presente Moción.

Grupo Municipal de Compromís per Elx, Sra. Díez Valero, en turno de explicación de voto, expresándose en valenciano, dice que resulta triste que hoy el Partido Popular les haya vuelto a presentar una moción en la que se utiliza la diversidad lingüística como una herramienta política y con el objetivo de dividir en lugar de sumar.

Pero lo que llama especialmente la atención son los argumentos utilizados. En primer lugar el Partido Popular demanda que se respete la Llei d'Ensenyament i Us del Valencià. Pregunta a la Sra. Alonso, que quién ha dicho que vaya a cambiarse dicha Llei. Esta ley habla precisamente de fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades lingüísticas para el alumnado, y en eso es en lo que está trabajando esta Conselleria.

En segundo lugar, la moción indica que el Consell niega a los padres la posibilidad de escoger en libertad que tipo de educación quieren para sus hijos. El problema es que el Partido Popular considera una imposición garantizar a los niños y niñas de la Vega Baja el derecho de dominar las mismas lenguas que el resto de los alumnos de toda la Comunidad Valenciana.

En tercer lugar, la moción defiende continuar el decreto de plurilingüismo de 2012. Se les debe recordar que este va a nacer ya como un modelo ficticio. El plan fue un fracaso si tenemos en cuenta que ni estaba dotado de recursos económicos suficientes, ni disponía de los docentes necesarios, preparados para impartir la carga lectiva prevista en inglés.

Continúa diciendo que se ha demostrado que sus argumentos no son reales y que sólo buscan el enfrentamiento en aspectos tan importantes como educación y la lengua. Mas claro, ante el análisis ideológico del PP, la Conselleria de Educación se centra en el análisis pedagógico.

Pregunta si saben cuales han sido las verdaderas palabras de responsables de la Conselleria; que el borrador del nuevo decreto de plurilingüismo quieren que sea consensuado y dialogado y que en las comarcas castellano-parlantes, las personas seguirán teniendo garantizada la elección de si quieren que sus hijos estudien en valenciano o no, y que el objetivo es que la sociedad sea competente en las dos lenguas oficiales e incorpore a su vida personal dos lenguas extranjeras mas en sintonía con la directriz Europa 2020. Pero para el Partido Popular, que se alimenta del conflicto y de enfrentar a los ciudadanos, es más cómodo esgrimir argumentos incorrectos que afrontar un debate educativo con seriedad.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Milla, en turno de explicación de voto, dice que el Partido Socialista ha votado en contra de la moción del Partido Popular, ya que a su juicio y leyendo la moción lo que pretenden no es más que crear confrontación con la lengua y comenzar una guerra entre las zonas lingüísticamente diferenciadas en la que se va a encontrar el Partido Popular solo.

Continúa diciendo que durante muchos años se ha vivido con normalidad el tema lingüístico en esta zona. Consideran que lo único que se pretende con la moción

es intoxicar, muy lejos de lo que el gobierno de la Generalitat pretende que no es otra cosa que cohesionar a través de la lengua, y entender la educación como generador de mayores oportunidades para todos.

Añade un matiz, con la LOMCE que el Partido Popular ha desarrollado, se ha eliminado la asignatura del inglés práctico y el refuerzo del valenciano. Además ha disminuido el dinero para el intercambio de alumnos de institutos, para que puedan ir al extranjero.

7.7.- MOCIÓN QUE PROPONE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AL MINISTERIO DE CULTURA, A LA CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017, DE SUBVENCIONES PARA EL MISTERI D'ELX Y EL FESTIVAL MEDIEVAL D'ELX.

Patricia Macià Mateu, Portavoz y Héctor Díez Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen jurídico de las Entidades Locales presentan para su debate y posterior aprobación, si procede, en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche la presente

MOCION

El pueblo de Elche conserva como un tesoro de incalculable valor la celebración de la Festa, nuestro universal Misteri d'Elx, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Y como consecuencia de esta elevada consideración, el Ayuntamiento de Elche, en representación de los ilicitanos e ilicitanas, renueva anualmente su compromiso económico y material para hacer posible la pervivencia de esta singular joya de nuestro patrimonio cultural y poder asegurar su continuidad en el tiempo, así como garantizar su futuro para poder así legarlo a las próximas generaciones.

La dimensión y proyección de la Festa hace necesario contar con el concurso de distintas administraciones para poder dotar de recursos suficientes al Patronato del Misteri d'Elx que garanticen su viabilidad. De esta manera, en mayor o menor medida, con mayor o menor estabilidad en el tiempo, instituciones públicas como la Generalitat, la Diputación provincial de Alicante y el Ministerio de cultura, a través del Instituto Nacional de las Artes escénicas y la Música (INAEM), han destinado dotaciones económicas al sostenimiento de nuestro mundialmente conocido Drama Asuncionista.

En lo que respecto al INAEM, la asignación económica que destina al Misteri d'Elx, desde el año 2012 ha dejado de ser nominativa, debiendo el Patronato optar a la subvención bajo la formula de concurrencia competitiva, y obtenido una asignación que, en los últimos años ha rondado los 30.000 euros.

Estamos convencidos de que LA FESTA goza de entidad propia y suficiente para disponer de una línea de subvención directa y nominativa y en el actual nivel de aportaciones del INAEM dista mucho de ser el razonable para una representación excepcional como la del Misteri, único Drama Sacro-lírico de origen medieval que se continúa representado en el interior de un templo católico en todo el mundo y el primer bien cultural del Estado Español que fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

De igual forma, y alrededor de las representación de noviembre del Misteri d'Elx, el Ayuntamiento, desde 1995 organiza el Festival Medieval d'Elx, punto de encuentro de compañías teatrales, músicos, estudiosos y divulgadores del teatro de origen medieval.

A través de representaciones, ponencias y publicaciones, a través de estos 20 años se ha divulgado y acercado a los ilicitanos y visitantes la riqueza cultural medieval a través del teatro y la música, aprovechando la capitalidad cultural que el Misteri d'Elx ofrece a este encuentro anual.

Pero también es cierto que el Ayuntamiento de Elche ha debido enfrentarse en solitario al coste de producciones de este Certamen, tornándose en inviable la posibilidad de dotar de más y mejores contenido a este apreciado encuentro cultural.

Se revela nuevamente imprescindible la necesidad de poder contar con financiación de otras administraciones para poder mantener y consolidar el nivel cultural y de producción del Festival medieval d'Elx.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos;

Instar al gobierno de España en funciones y al Ministerio de Cultura a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música (INAEM) a que realice las gestiones necesarias para la consignación en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 de una subvención directa y nominativa de 120.000 euros para el Misteri d'Elx y de una subvención directa y nominativa de 50.000 euros para el festival Medieval d'Elx.

Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno en funciones y a los portavoces de los grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Milla, interviene diciendo que el grupo socialista presenta esta moción para su aprobación, porque consideran que es beneficiosa para el pueblo de Elche.

En esta moción se solicita al Ministerio de Cultura a través del INAEM, que en los próximos presupuestos generales del estado, consigne al Misteri d'Elx, una subvención directa y nominativa acorde con la relevancia e importancia que tiene ser obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad.

Desde el año 2012 el Misteri opta a una subvención y una convocatoria competitiva, junto con orfeones y conjuntos de ballet. Entienden que el carácter singular, único, joya de nuestro patrimonio cultural no puede recibir la misma subvención que por ejemplo, la Asociación Cultural de Amigos de la Zarzuela, con todos los respetos a este colectivo.

El Ayuntamiento hace un esfuerzo considerable destinando noventa mil euros este año, solo de subvención y seguirá aportado recursos porque al equipo de gobierno le importa y mucho La Festa d'Elx, símbolo de la entidad cultural de todos los ilicitanos e ilicitanas.

No obstante, para un mayor realce del Misteri están convencidos que La Festa tiene entidad propia y suficiente para tener una línea de subvención directa y nominativa, superior a los treinta mil euros que en la actualidad recibe.

Están seguros que también repercutiría en la economía de la ciudad, ya que se impulsaría su promoción y difusión tanto de la ciudad como del Misteri, y se atraerían mas visitantes; por tanto, seria bueno para el tejido comercial y económico.

De igual manera consideran necesaria una mayor financiación por parte del INAEM, para la celebración del Festival Medieval de Elche que desde 1995 se celebra en la ciudad. Un punto de encuentro de compañías teatrales, músicos, estudiosos y divulgadores del teatro de origen medieval. Un festival que nació en torno al Misteri.

Cada vez son más las personas que vienen a Elche a disfrutar de este festival, pero es cierto que solo recibe subvención del INAEM por valor de diez mil euros. Es el Ayuntamiento quien debe enfrentarse en solitario al coste de su producción, puesto que este año la Diputación no aporta ninguna cantidad económica.

Por todo ello, esperan que el Ministerio de Cultura sea sensible por un lado con el Misteri, patrimonio de la Humanidad y por otro con el Festival Medieval de Elche, reconociendo el valor de estos dos elementos culturales, ya que será beneficioso para toda la ciudad.

Grupo Municipal Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, interviene diciendo que el grupo va a votar a favor de la moción presentada por el Partido Socialista relativa a una subvención sobre el Misteri d'Elx.

Consideran que el Misteri es una de las principales señas de identidad de la ciudad, es una obra querida por todos los ilicitanos, y que no solamente supone una representación sacro-lírica, sino que representa la devoción de un pueblo, un pueblo devoto por su patrona y que mes a mes, semana tras semana, la familia del Misteri trabaja para que las representaciones de este drama asuncionista sean únicas.

Consideran que deben luchar juntos, desde todos los frentes, para que este Misteri d'Elx disponga de una subvención directa y nominativa que permita su mayor reconocimiento no solo en Elche, sino en España y en el resto del mundo.

Igualmente el Festival Medieval d'Elx, permite promocionar y divulgar nuestras tradiciones y nuestras riquezas a través de los distintos actos que se celebran durante el mes de noviembre.

Continúa recordando que hay que luchar por otro de nuestro patrimonio como es El Palmeral, y no relajarse ahora que parece que el avance de la plaga del picudo y la paysandisia, como han anunciado esa semana, empieza a controlarse, sino que han de aunar esfuerzos para conseguir los medios necesarios para una erradicación total de esa plaga, y para que nuestros huertos de palmeras no sigan abandonados.

Tampoco pueden olvidarse del Museo de Pusol, reconocido por la UNESCO y que siguen mes tras mes, olvidando, y que han dejado pasar una gran oportunidad. Por ejemplo, ese día, con las modificaciones presupuestarias han dejado pasar los treinta mil euros que se aprobaron por unanimidad en este Pleno, el pasado treinta de mayo; y lo que es más grave, siguen sin decir qué van a hacer o cómo lo van a hacer y cuándo lo van a hacer.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Ruz Villanueva, interviene diciendo que la primera pregunta que se han de hacer todos a colación de esta moción, que anticipa que van a votar a favor, es ¿Qué es la Festa?, ¿qué es el Misteri para la ciudad de Elche?

Responde diciendo que el Misteri es muchísimas cosas, es patrimonio, es cultura. El Misteri como ha comentado la Sra. Crisol es devoción, es una tradición secular de siglos de una ciudad que muestra una devoción por su patrona en esa gran manifestación, en esa gran y esplendorosa manifestación artística, plástica y musical, que es La Festa.

Para unos es una joya cultural, para otros es un tesoro espiritual, para otros es una joya cultural, pero sin lugar a dudas, en lo que todos estarán de acuerdo es que el Misteri es un bien que les debe unir indefectiblemente a todos aquellos que aman la ciudad, casi por encima de cualquier cosa.

El salón de plenos está relacionado intrínsecamente con la Festa, como bien saben, aquí se celebra el día seis de agosto “la prova de veus” desde hace más de cuatrocientos años. El Sr. Ruiz ha tenido ocasión de interpretar ahí el papel del ángel, Esther Díez, fue compañera suya de la escolanía y de vivir muchas cosas en torno a ese espacio y esa celebración.

Pero lo que les llama la atención poderosamente con respecto a este asunto, es que el equipo de gobierno, ahora plantee esta moción, que insiste van a aprobar y les plantea el porqué.

Explica que cuando en el año 2014 visitó al Sr. José Maria Lasalle que en aquel momento era secretario de estado de Cultura, para plantearle la necesidad imperiosa de que la Festa recuperara esa subvención nominativa, le hizo una reflexión muy sencilla y es una reflexión que tienen que plantearse. Una decisión de este calibre, no es consecuencia de la improvisación. La Ley del Misteri, que es una ley por la que todos, incluso Mercedes Alonso fue una de las ponentes, en su momento. La Ley del Misteri que fue un objetivo imprescindible para la Festa porque blindó la Festa, es una fiesta con una ley, y eso es algo que da buena cuenta del cariz, de la importancia que tiene El Misteri, en palabras del propio secretario de estado aludió a algo muy importante; al haber pasado de ser Patronato Nacional del Misterio de Elche, del Misteri d'Elx, a ser solamente patronato, evidentemente nos olvidamos de incorporar al Ministerio; y esto es cierto.

El hecho de incorporar al Ministerio en la institución, al Ministerio de Cultura, el hecho de incorporar al Ministerio nominativamente en la institución, hizo que indefectiblemente que el Ministerio cuando reorganiza la propia adjudicación de subvenciones nominativas, también se replantea esta situación; pero, tiene muy fácil solución sin lugar a dudas.

Pero sin lugar a ningún tipo de cuestión, es algo muy llamativo y lo ha comentado también Eva Crisol, a la Corporación se les ofrece una oportunidad sin precedentes, y es aprobar de manera unánime una subvención de ciento veinte mil euros para la Festa. Una subvención también nominativa para el Festival de Teatro y Música Medieval, que se puso en marcha en el año 1991, que se puso en marcha por el alcalde en aquel momento, don Manuel Rodríguez, pero este pleno y este equipo de gobierno ha desoído un mandato que por obligación el equipo de gobierno debe cumplir.

El pasado pleno del mes de mayo, por unanimidad de los grupos políticos y dice unanimidad, el Ayuntamiento se comprometió a incrementar la subvención al Centro de Cultura Tradicional, proyecto pedagógico y Museo Escolar de Pusol, insiste, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación. Una enmienda que planteó el Partido Popular y que Ciudadanos enmendó de forma que esa enmienda se cifrara en treinta mil euros.

Pide que le expliquen con qué entidad moral el equipo de gobierno puede desoír el mandato de un Pleno en esa materia, que por unanimidad aprobó incrementar una subvención a una institución reconocida por la UNESCO, como Pusol. Y eso no lo dice el Sr. Pablo Ruz, ni lo dice el Partido Popular, lo dijo el Pleno de manera absoluta y rotunda.

Le dice al Sr. Alcalde que aun están esperando la respuesta. Le hicieron la pregunta en una comparecencia a los medios de comunicación hace tres semanas, y el silencio que practican con tanta frecuencia para intentar que los problemas se solucionen solos, que al final nada se soluciona solo y lo que se soluciona solo, se soluciona mal, fue la única respuesta que obtuvieron.

Por el Misteri, por su defensa, en su lucha se han implicado intelectuales. Para empezar nuestro Pedro Ibarra y su hermano Aureliano, de la talla de José María Peman, de la talla del propio Eugenio d'Ors, que fue el que puso en marcha el Instituto Español, de la talla del propio Marqués de Lozoya, de la talla de Andréu Castillejos, de la talla de Azorín, de la talla de Cela, de la talla de grandes intelectuales del siglo XX de España.

La Corporación tiene ese día una oportunidad, repite, única, que por supuesto van a aprobar y va a salir adelante con su apoyo. Por supuesto, y termina con esto su intervención, se dirige al grupo de Compromís, expresándose en valenciano, habitualmente, se les llena la boca hablando de transparencia, de cumplimiento del mandato del Pleno, de la vinculación del Pleno con la ciudadanía y de que son transparentes a la hora de entender su capacidad de gobierno. Sigue, en castellano, diciendo que ese caso no lo están haciendo. Sí a la subvención del Misteri, pero siguen sin saber nada del mandato del Pleno, que aprobó por unanimidad incrementar la subvención a Pusol. Ello no depende de su grupo, ya lo dijo en el anterior pleno, pero si el equipo de gobierno sigue desoyendo el mandato democrático que el Pleno de manera unánime aprobó hace dos meses, y Pusol no recibe ese incremento presupuestario, no es que Pusol vaya a cerrar, es que Pusol desaparecerá, y repite, depende del equipo de gobierno, su grupo popular hizo lo que tenía que hacer.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Milla, dice que su grupo ha planteado una moción de apoyo al Misteri y al Festival Medieval. No han venido a hacer demagogia política, ni con El Misteri ni con el Festival Medieval. Se ha escuchado una serie de demagogia, utilizando además el Misteri para hablar de Pusol. Indica al Sr. Ruz y a su grupo que no se preocupen tanto por Pusol, que Pusol ni ha cerrado, ni va a cerrar, ni va a morir, ni nada. Que están trabajando para que sea aún más de lo que es, por tanto le pide un poco que se relaje con el tema de Pusol. Pide al Sr. Ruz Villanueva que no amenace, que ahí no van a amenazar.

El tema es el siguiente; se puede plantear una moción, pero que una moción no modifica un presupuesto. La cuestión la planteó el Sr. Secretario cuando se propuso esa moción por parte del grupo de Ciudadanos.

Por tanto, si el equipo de gobierno propone modificaciones presupuestarias, las hacen considerando aquellas necesidades básicas que hay en la ciudad; Pusol, vuelve a reiterar, no tiene ningún tipo de problema, ni va a morir, ni morirá, al contrario están haciendo las gestiones pertinentes con todos los agentes implicados, para que Pusol sea aún más de lo que es.

Grupo Municipal del Partido de Elche, Sr. Ruiz Pareja, interviene para hacer alguna precisión a lo que se está debatiendo.

Para empezar la propuesta o moción no habla en absoluto del Museo de Pusol, afirma que es algo que el Sr. Ruz se inventa sobre el camino para darles también una holgada clase de Historia. Saben que es dominador de muchas materias, pero cree que

no hace falta, que les encumbra de esa manera; el que más o el que menos ya tiene conocimiento de El Misteri.

No están hablando ahora del museo Pusol, están hablando de El Misteri, sobre si quieren que tenga una mayor subvención o no, y cree que en eso están de acuerdo. Recuerda al Sr. Ruz Villanueva que es un amante del patrimonio de la ciudad, como el mismo Sr. Ruiz Pareja, y como cree que todos los que están ahí, de una histórica moción, de la Torre Estaña, que el Sr. Ruz conoce muy bien. Que el Sr. Ruiz Villanueva la propulsó y aprobó el Pleno por mayoría absoluta en el año 2011 y nunca más se supo. El anterior equipo de gobierno no fue capaz de decir nunca más nada de aquella Torre Estaña, de la que están intentando ver qué ocurre. Repite que ya se habló en ese Pleno de la situación, pero que en aquellos años, el Sr. Ruz como amante del patrimonio de la ciudad nunca les dijo nada. Al Sr. Ruiz Pareja por lo menos no se le dijo y eso que se aprobó en el Pleno por mayoría absoluta, por unanimidad.

En ese momento el Sr. Ruz Villanueva está reivindicando que haya un apoyo mayoritario unánime a la moción en cuestión, que lo va a tener, que el Sr. Ruiz Pareja está convencido, pero que hay que aplicarse al refrán, es decir: “haga usted lo que quiera hacer, pero no lo que yo quiera hacer que yo no haga”. No sabe si lo ha entendido, o al revés lo comprende mejor.

Lo que si le puede decir, es que ahora no están hablando del museo de Pusol y que puede estar convencido de que el equipo de gobierno, finalmente, ayudará al museo de Pusol y saldrá adelante; de eso que no le quepa ninguna duda, o por un camino o por el otro, porque si no lo hace, el Sr. Ruiz Pareja será uno de los que alce la voz. Le dice que no tenga ninguna duda, pero está convencido de que al final tendrá una solución.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Ruz Villanueva, en primer lugar contesta a la Sra. Macià Milla diciéndole que demagogia es aceptar una moción y luego no cumplir lo que esa moción determina; eso es demagogia, indudablemente, una moción aprobada por unanimidad. El equipo de gobierno ha traído al Pleno tres modificaciones presupuestarias que si hubieran tenido voluntad, esa modificación presupuestaria se hubiese traído a ese Pleno, - en ese momento el Sr. Alcalde le recuerda que están hablando de El Misteri - El Sr. Ruz añade que era con la finalidad de preservar el proyecto de Pusol que, le indica a la Sra. Macià, que como ella ya sabe ha cerrado, no el museo, ha cerrado el proyecto; se deben entender bien las cosas.

Evidentemente, el Sr. Ruz Villanueva ha nombrado Pusol, consecuente y consciente de lo que estaba haciendo para hablar de algo que es muy evidente. Se les llena la boca hablando de El Misteri, que por supuestísimo, faltaría más, es la joya más preciada de esta ciudad, pero que también ha dicho y repetido que no se puede dejar de la mano a Pusol, y que eso se aprobó en ese Pleno, tan sencillo como eso.

Con respecto a la Torre Estaña, indica al Sr. Pareja que se hicieron los contactos con los propietarios, pero la circunstancia que manda en la Torre Estaña, es que es privada, como él bien sabe, y que eso supondría muchas cosas, si al final el

Ayuntamiento se decidiera a poner un dinero público en un espacio que es absolutamente privado.

Finaliza diciendo que van a votar a favor. La Festa es intocable, el Misteri está por encima de prácticamente todo. Afirma que los mandatos de Pleno se cumplen y lo que se cumple, se tiene que llevar adelante.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Macià Milla, que dice que el Grupo Socialista ha presentado una moción en la que pide mayor apoyo para el Misteri. Consideran que es una joya cultural muy importante de esta ciudad, no solamente ya de esta ciudad sino de todo el mundo y consideran que tener una línea nominativa para El Misteri es fundamental, no solamente para el propio Misteri sino también para la ciudad y el tejido económico y comercial.

Contesta al Sr. Ruz Villanueva que él es el único que dice que Pusol está cerrado, que la Sra. Macià Milla sepa los ordenanzas van todos los días y hay gente trabajando. Que Pusol esté cerrado o es una invención del Sr. Ruz o simplemente si él quiere pueden ir ambos a Pusol, al museo y le enseña si está cerrado o está abierto.

Respecto al Festival Medieval dice que es también muy importante para la ciudad. Consideran esencial que se de una cantidad de dinero porque solamente está el Ayuntamiento afrontando con la producción y muy poquito dinero del INAEM, ya que la Diputación Provincial de Alicante, que no sabe que le pasará con este Ayuntamiento, pero al parecer niega todas las ayudas culturales para esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente moción.

Grupo Municipal Compromís, Sr. Mollà Herrera, en turno de explicación de voto, dice que en los presupuestos del 2013, el Gobierno del Estado hace una cosa que llama la atención, elimina la línea nominativa que un Patrimonio de la Humanidad como es el Misteri d'Elx tenía asignada y que estaba claro su procedencia y su destino, una línea nominativa, sin discusión. Eso pasa en 2013 y el Ayuntamiento de Elche mira para otro lado, el antiguo gobierno del Partido Popular. De hecho ese día se ha dicho que sólo hasta 2014, es decir, dos años después, dos presupuestos por tanto después, porque si es en el año 2014 en todo caso era para hacer algún tipo de actuación para el presupuesto del 2015; es decir, solo dos años después, es cuando parece que el antiguo gobierno del Partido Popular se reúne con los responsables del Ministerio, para aclarar cual es la circunstancia que de forma incomprensible lleva al Gobierno del Estado a eliminar la línea nominativa que recibía el Misteri d'Elx.

Ahora parece ser que se ha sabido lo que explicó el Gobierno de España ante esa eliminación, y es que pretendían dar dinero al Misteri d'Elx, al Patrimonio de la Humanidad, solo si ellos forman parte del Patronato. Debe de ser una justificación de que no se fían de la gestión económica que hace de los recursos públicos el Patronato, si no, no se entiende.

Jamás, nunca se ha discutido por ninguna administración, jamás se ha discutido en Elche, cómo se han gestionado los recursos del Patronato, cuando la ley que crea, la Ley del Misteri d'Elx es del año 2005, por tanto del dos mil cinco al dos mil doce, jamás, nadie, ninguna administración, entre ellas el Ministerio cuestiona la gestión de recursos públicos que se tenía por parte del Patronato, que es el encargado de gestionar la subvenciones que reciben las administraciones, y ahora nos han descubierto que es que el gobierno del Sr. Rajoy, deja de programar la partida nominativa al Misteri d'Elx, Patrimonio de la Humanidad, porque querían formar parte del Patronato. Por tanto, la Sra. Mollà entiende que es que estaban discutiendo la gestión de los recursos públicos. Pero claro, es que dicen que se comete un error.

El Sr. Alcalde ruega a la Sra. Mollà Herrera que vaya acabando su intervención, que están en explicación de voto.

La Sra. Mollà Herrera contesta que votan a favor porque es posible que la Ley 13/2005 de 22 de diciembre de la Generalitat, tenga que modificarse. Se podría haber modificado desde el año dos mil cinco, bastantes veces, diez años se cuestiona esa ley. Pues si se tiene que modificar, como bien dijo el Conseller en Elche, que estaba abierto a que desde el propio Patronato...

El Sr. Alcalde ruega a la Sra. Mollà Herrera que concluya su intervención.

La Sra. Mollà Herrera contesta que ya concluye diciendo que desde el propio Patronato se puedan introducir modificaciones legislativas en pro de que la Festa tenga todas las garantías legales de la magnitud de lo que se está hablando, que es de un Patrimonio de la Humanidad; pues bien, bienvenido sea, pero que no sea una excusa para dar el dinero que se merecen y por tanto las justificaciones que se dan les parecen bastante ridículas.

8. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2016.

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se pone a disposición de los miembros de esta Corporación, las resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada a efectos de control y fiscalización, correspondiendo a los decretos siguientes:

Decretos		Fechas	
Desde	Hasta	Nº libro	Desde hasta

SECRETARIA	4801 5001 5201 5401	5000 5200 5400 5600	XXV XXVI XXVII XXVIII	Junio/16 Junio/16 Junio/16 Junio/16	Junio/16 Junio/16 Julio/16 Julio/16
RENTAS	205	229		Abril	
TESORERIA	210	229	II	Abril/16	Junio/16
INTERVENCION	282 301 401	300 400 407	III IV V	Mayo/16 Mayo/16 Junio/16	Mayo/16 Junio/16 Junio/16

9. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En virtud del art. 97.6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formulan las siguientes preguntas:

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, pregunta dirigida al Sr. Sánchez i Gamero. Dice que como de todos nosotros es sabido, la OMAC es un medio necesario a través del cual los ciudadanos se comunican con el ayuntamiento y realizan sus peticiones.

En reiteradas ocasiones este grupo municipal ha referido que debería de ampliarse dicho horario y por lo menos un par de tardes abrir las oficinas, ya que hay muchos ciudadanos que no pueden acudir a la oficina de la OMAC por motivos de horario laboral. En la página Web del ayuntamiento y en la propia oficina de la OMAC, figura como horario de atención al público de ocho a dos, de lunes a viernes y sábados de nueve a trece horas.

Sin embargo, han podido comprobar ellos mismos a la hora de dirigirse a la OMAC, que en el expedidor de tickets de la oficina de aquí de la Plaça de Baix, figura que a partir del día 18 de julio, no se expedirían números a partir de las 13:45 horas, habiendo sido numerosas las quejas que se han recibido por parte de este grupo municipal por el incumplimiento del horario establecido.

Por dicho motivo, PREGUNTA cuándo se va a restablecer el horario de apertura hasta las catorce horas, ya que en caso contrario se estaría produciendo un grave perjuicio para los ciudadanos y en realidad el horario de apertura sería hasta las dos menos cuarto, y no hasta las dos como realmente figura en la página web.

Respuesta de D. Felip Sánchez i Gamero

Responde diciendo que el horario de apertura continúa siendo hasta las dos, que puede entrar cualquier persona y otra cosa es que la atención de los funcionarios, dado que tienen un horario de verano, se tiene que dar un margen. A pesar de todo eso, los funcionarios municipales se están yendo a las dos y media o más tarde en algunos casos, es decir, el acceso ciudadano continúa igual. No se está perdiendo atención ciudadana y lo de apertura insiste, cualquier persona puede entrar dentro hasta las dos.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sra. Crisol Arjona, la siguiente pregunta va dirigida a Turismo y Movilidad.

Manifiesta que por parte de algunos establecimientos de hostelería de La Marina, se les ha trasladado quejas relativas al servicio de transporte de playas, que está en vigor desde el mes de julio, si no recuerda mal. Se les indica que el autobús realiza paradas en la urbanización de Masa, que recuerda que pertenece a San Fulgencio, y sin embargo, no tiene parada en las proximidades de dichos establecimientos hoteleros, no pudiendo por lo tanto, estos establecimientos ofrecer a sus clientes dicho servicio.

Igualmente, se les ha informado que carecen de cartelería y de publicidad relativa a los horarios y a las paradas del mismo. Es por ello por lo que PREGUNTA que si van a proceder a ampliar las paradas, así como a ampliar la comunicación y los medios de difusión de la información referente a dichos horarios e itinerarios.

Respuesta de doña Esther Díez Valero

Contesta que el autobús está en marcha desde el mes de junio, en todo caso. La semana pasada pudo hablar con la alcaldesa pedánea de La Marina, que le trasladó en todo caso, lo de la parada de Monte Mar. Ya se ha dado traslado a la empresa que hace el servicio, que si que ha hecho folletos porque así está escrito en el convenio, que hagan esa publicidad del autobús y ya está hablado con ella desde la semana pasada, esas cuestiones.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA DE LO ACTUADO QUE COMO SECRETARIO GENERAL CERTIFICO.

(10.) TURNO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS.

Finalizada la sesión, se abre un turno de ruegos y preguntas de los ciudadanos, conforme el artículo 282.2 del ROF.:

1.- Pregunta de D. Juan Antonio Soriano Durán

En primer lugar darle las gracias a todos ustedes por poder hablar un ciudadano de a pie como yo. Y tantos habrán como yo que no tienen a lo mejor la oportunidad o el valor de hacer lo que hay que hacer para llegar hasta aquí.

Yo he tenido que hacer varios escritos, aportar documentación.

Lo que quiero exponer es algo tan sencillo como una inundación que hay en la carretera de Aspe, que aquello tiene mucho peligro y yo llevo 8-9-10 años detrás de esto. Me han atendido algunas personas, pero yo estoy seguro y convencido de que a ustedes no les ha llegado. Ustedes, los principales, no les ha llegado. Porque quiero decir que a lo mejor hay personas que no quieren comunicárselo a ustedes y no se ha enterado nadie, y esto es muy triste y muy lamentable porque ustedes trabajan, hacen su trabajo y no llega, no quiero alargarme con este tema. Yo tengo documentación suficiente, la tienen ustedes también. Esto es muy grave. Esto podría, el día que yo no esté a cargo de esto, y no se limpie. Lo estoy limpiando ahora con mi sacrificio Y con la ayuda también en un año del ayuntamiento, que también limpió. Yo no puedo limpiar esto más. Esto, cuando en la próxima lluvia se inunde un tubo que aprovechó la Generalitat por no poner otro tubo, esto es un peligro grande. Yo vivo en Montesol. Cuando esto se inunde algún chalet se lo llevará el agua, se formará un pantano. Me interesaría que vieran lo que pasa allí en la carretera, las inundaciones que hay, ustedes tienen documentos igual este no lo tienen.

Estoy muy contento que por fin yo me pueda expresar y que por favor, atiendan al ciudadano de a pie, de verdad hay problemas muy pequeños que tienen mucha importancia y yo de verdad tenía ganas de asistir a un Pleno de estos, se dicen muchas cosas que de verdad no tienen importancia. No tienen importancia y se le da mucha. Y hay casos, muchos casos que tienen mucha importancia y además pueden causar graves daños.

Yo me ofrezco a hacer lo que tenga que hacer, a darles información de aquello pero, por favor, esto está aquí en el ayuntamiento, pero que me atiendan principalmente el partido que le corresponde ahora.

Respuesta de D. José Manuel Sánchez Asencio

En primer lugar, Sr. Soriano, permítame agradecerle en nombre de la corporación su participación en este Pleno. Y pasando ya al fondo de la cuestión que usted plantea, y que trae causa como consecuencia de los arrastres de tierras de las laderas de las montañas cercanas y que acaban, como bien ha explicando, provocando importantes problemas derivados del taponamiento en la carretera CV-84 en la urbanización denominada Montesol.

Informarle lo siguiente: la Consellería de Obras Públicas y Transportes en el año 1989 expropió los terrenos necesarios para la ampliación y acondicionamiento de la carretera CV-84, que atraviesa el Sector denominado MS-1, Montesol I. Decidió que la Urbanización denominada Montesol es una urbanización privada que fue realizada con anterioridad al Plan General de 1986.

Las calles y caminos que dan acceso a las parcelas de dicha urbanización están abiertas al uso público pero son en la actualidad de titularidad privada, probablemente sean propiedad de la comunidad de propietarios de la urbanización.

El Plan General vigente, el de 1998, clasifica este Sector MS-1 como suelo no urbanizable y lo califica como suelo residencial no ordenado.

¿Esto qué quiere decir? Pues decirle que, hasta la fecha, no se ha iniciado tramitación alguna en este sector. Y su correcto desarrollo requiere: un Programa de Actuación Integrada con Plan Parcial que establezca la ordenación pormenorizada, un Proyecto de Urbanización y un Proyecto de Reparcelación y ejecución de la urbanización, con las

consiguientes cargas de urbanización para realizar alcantarillado, imbornales, que probablemente diesen solución a este problema que usted plantea, pero he de decirle que estas cargas de urbanización correspondería pagarlas a los propietarios del suelo.

2. Pregunta de D^a. Manuela González García

Buenos días, transmitirles que cada día cuando estoy en mi casa intentando hacer mis quehaceres diarios o descansando tengo que sufrir molestias como por ejemplo: escuchando música que está a un volumen muy alto, niños gritando y armando escándalo, malos olores de excrementos de animales o de su cocina, etc. Todas estas molestias provienen de la granja escuela Natural School, colindante a mi vivienda.

Desde la apertura de esta granja en el año 2012 varios vecinos sufrimos las consecuencias de esta actividad, como las mencionadas anteriormente, además de amenazas, insultos, coacciones, rotura de elementos en nuestras vallas, por parte del propietario de la granja, contra nuestra persona. Esta situación se hace ya inaguantable y causa grave perjuicio físico y psicológico a los vecinos, teniendo incluso que tomar medidas de precaución al salir o entrar a la propiedad por recomendación de la policía nacional. Además, dicha empresa posee obras y construcciones ilegales, tiene a niños pernoctando allí cada noche, con el riesgo que ello supone. Y pone música y realiza conciertos a horas inapropiadas. Todo esto ha sido denunciado ante la policía y las administraciones públicas como este ayuntamiento. Por tanto, quisiera saber y la pregunta es ¿por qué la actividad granja escuela Natural School, que trabaja con niños, sigue funcionando para perjuicio de los vecinos, que no tiene ninguna licencia de apertura, con numerosas infracciones urbanísticas y con el apoyo político a su titular el alcalde pedáneo de Carrús, sigue ejerciendo su actividad sin que se hayan tomado medidas legales contra ella?

Respuesta de D. Carlos Sánchez Heras

Nos hemos entrevistado 6 ó 7 veces, recientemente hace unos quince días y, como ya le comenté personalmente, el proceso que se está llevando a cabo es el siguiente.

El expediente está siguiendo la tramitación legalmente establecida por la normativa reguladora de autorización de actividades y estamos cumpliendo los plazos establecidos para ello.

Se está pendiente, además, de la emisión de los correspondientes informes urbanísticos relativos a la compatibilidad del proyecto presentado con el planeamiento municipal. Y, por otro lado, como usted sabe, porque recientemente se lo he comentado, se ha cursado el trámite de audiencia que establece la ley 6/2014, que establece la ley de prevención, calidad y control ambiental de actividades de la Comunidad Valenciana para la subsanación de deficiencias detectadas, tras el acta de inspección, emitida por los inspectores e ingenieros, realizada por los servicios técnicos municipales, debiéndose cumplir los plazos que nos marca la ley.

3. Pregunta de D. José Gracia García

Vengo a pedir, que llevo muchos años pidiendo para la asociación de vecinos, por lo menos un local aunque fuera de 20 m. y no les ha dado la gana porque en el Escorxador había sitio, en Mateo de Rodenas, en muchos sitios.

Yo creo que es la única asociación de vecinos que no tiene un local, de aunque sea de 20 m. No pido en ningún Centro Social nada, porque para eso está el nuestro. Pero, por lo menos, creo que tenemos derechos. Bueno si empiezo a decir tendría para toda una semana. Una pregunta que me la van a saber contestar es si de aquí para abajo somos ciudadanos de Elche o de donde somos, lo digo al Alcalde y a toda la Corporación municipal. Porque las personas mayores se tienen que ir a otros barrios, a piscina y a todo. No tenemos nada ni polideportivo ni piscina ni nada. Creo que es uno de los barrios más históricos de Elche y el más discriminado de Elche.

Respuesta de D. Felip Sánchez i Gamero.

En el término municipal de Elche hay más de 600 asociaciones. Son de todo tipo. Hay bastantes asociaciones vecinales y no todas las de nuestro término municipal tienen un local municipal, o están dentro de un Local municipal. Hay asociaciones que tienen su propio local. En su caso, habría que ver exactamente qué opciones tenemos y qué proyecto tiene detrás la asociación de vecinos, porque también hay que tener un proyecto detrás, para que nosotros podamos valorar las necesidades que conlleva ese proyecto.

Simplemente sobre eso trabajaremos y después, aunque no venga en su pregunta, pero en relación a las necesidades básicas del barrio, yo creo que este ayuntamiento está muy decidido a dotar a los barrios, a cubrir esas necesidades sociales que puedan haber, pero siempre dentro de una dinámica de que presupuestariamente se pueda tener un solar.

4. Pregunta de D. Norberto Bonmatí Pérez

Vengo a hacer una pregunta muy sencilla: ¿Qué es lo que recibe Torrellano y qué es lo que aporta Torrellano durante todo el ejercicio del año 2015?

Por qué pregunto esto, porque desde tiempos de D. José Ferrández Cruz hasta aquí, no hay un proyecto de pueblo para un pueblo que ya tiene casi 8,000 habitantes y entonces siempre, año tras año, venimos aquí diciendo que es lo que van a hacer este año cuando vienen los presupuestos y nunca hay presupuesto. Entonces si quieren les detallo unas cuantas cosas y necesidades, si lo tienen a bien en cuenta yo se las resumo:

Zonas verdes por metro cuadrado por habitante; policía local no hay retén; no hay médico de guardia en verano; ronda norte desde que se aprobó en la década de los 80 no se ha realizado ninguna actuación ni se le espera; servicio de limpieza y mantenimiento deficitarios; inexistencia de aula de cultura; conseguir que AENA cumpla la normativa vigente en horario de despegue y aterrizaje; que se revise la huella acústica y que el Ayuntamiento le inste a su obligado cumplimiento; desdoblamiento de la carretera nacional, cuando ocurre un accidente en la carretera nacional y su adyacente no se ponen de acuerdo, quién tiene la culpa y quién no la tiene y, por último, ¿cómo podemos decir que vivimos en una sociedad de bienestar si a día de hoy habiendo pasado 12 años y gobernados por el PSOE y el PP, todavía tenemos 2 líneas de educación en un solo colegio con barracones incluidos?. A

nuestro modesto entender, la educación es la piedra angular donde un pueblo, una ciudad, un país se hace fuerte.

Respuesta de D^a. Ana María Arabid Mayorga

Comentarle que a nivel presupuestario, ni los ingresos ni los gastos están individualizados por zonas, es decir, resulta técnicamente imposible saber a ciencia cierta cuánto contribuye una zona o partida rural de nuestra ciudad al mantenimiento de la misma y también cuanto se invierte en servicios y prestaciones a los ciudadanos de una zona concreta.

Así lo establece la Ley de Haciendas Locales en su art 162 cuando define el presupuesto como "la expresión cifrada, conjunta y sistemática, de las obligaciones que como máximo puede reconocer la entidad y de los derechos que se prevé liquidar durante el siguiente ejercicio"

Por lo tanto, lo que debe hacer el equipo de gobierno a la hora de realizar el presupuesto es atender al conjunto de necesidades del municipio, sin distinguir entre las zonas que, por tener mayor población y/o por acoger en su territorio instalaciones como el aeropuerto o el parque industrial, generen por esta circunstancia mayores ingresos que otras de menor población y/o que no cuenten con este tipo de instalaciones.

Lo contrario nos llevaría al absurdo de destinar menos recursos a zonas de poca población, a pesar de que a nivel individual, los vecinos contribuyan al mismo nivel que el resto.

Además de ello, a la hora de distribuir el presupuesto, no se trata de atender solo a las necesidades de inversión de cada zona, sino que resulta de extrema importancia la atención de las necesidades personales de los ciudadanos con independencia de la zona donde residan. Pensemos por ejemplo en las prestaciones sociales como el Servicio de Ayuda a Domicilio. Por lo tanto, manifestarle que la distribución del presupuesto no puede hacerse con un carácter meramente territorial, sino teniendo en cuenta las necesidades reales del municipio y de cada una de sus zonas, así como la de las personas que viven en ellas, y ello con independencia de los ingresos que generan. Manifestarle también que tomamos nota por supuesto de las deficiencias o propuestas que usted ha traído aquí. Hace escasas fechas se están realizando las Juntas de Participación, donde precisamente uno de los objetivos es que se pongan de manifiesto todas las reivindicaciones para tenerlas en cuenta de cara al próximo presupuesto y desde luego que las tendremos en consideración.

Elche, 21 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Dése traslado a los Grupos Municipales.